

Señores  
**ASOSUPRO**  
Calle 32 n° 39-11  
Villavicencio

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación CMA-019-2024

**Objeto:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO BARRIO EL TRIUNFO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA

Nombre del Proponente  
Nombre del representante legal  
C. C.  
Dirección de correo  
Correo electrónico  
Ciudad

SITELSA S.A.S  
ANDREA HERRERA MONSALVE  
1.030.555.887 de BOGOTA S.A.S  
CARRERA 38 #44-53  
gerencia@sitelsa.com.co  
Bucaramanga

**SOBRE 1  
ORIGINAL**

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-170	Página	1
Versión No.	01 DE 28 DICIEMBRE DE 2023		

**CMA-019-2024**

**FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Señores  
**ASOSUPRO**  
Calle 32 n° 39-11  
Villavicencio

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación CMA-019-2024

**Objeto:**  
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO BARRIO EL TRIUNFO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA

Estimados señores:

**ANDREA HERRERA MONSALVE**, en mi calidad de representante legal de **SITELSA S.A.S**, en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el “Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable” es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público. [Incluir solo cuando la entidad determine en el documento base que los soportes del personal clave evaluable solo se verificarán al proponente adjudicatario antes del inicio de ejecución del contrato]

Código	CCE-EICP-FM-170	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-170	Página	2
Versión No.	01 DE 28 DICIEMBRE DE 2023		

9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto de la interventoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontremos incurso en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
15. Conozco el Anexo 4 denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
16. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
17. Al momento de la presentación de la oferta ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
18. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
19. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
20. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Código	CCE-EICP-FM-170	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-170	Página	3
Versión No.	01 DE 28 DICIEMBRE DE 2023		

21. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

22. Declaro que: **[Marque con una X la característica aplicable al Proponente]**

<b>El Proponente es:</b>	Persona natural <input type="checkbox"/> Persona jurídica nacional <input checked="" type="checkbox"/> Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia <input type="checkbox"/> Sucursal de sociedad extranjera <input type="checkbox"/> Unión Temporal <input type="checkbox"/> Consorcio <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>									
<b>Grupo empresarial:</b>	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Nombre del grupo empresarial: _____  En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:  Matriz <input type="checkbox"/> Subsidiaria <input type="checkbox"/> Filial <input type="checkbox"/> Subordinada <input type="checkbox"/> Otro (indicar cuál) _____									
<b>Composición de la persona jurídica:</b>	El Proponente cotiza en bolsa: si <input type="checkbox"/> no <input checked="" type="checkbox"/> Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):  <b>[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente]</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Porcentaje participación</th> <th style="width: 30%;">NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th style="width: 50%;">Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">51%</td> <td style="text-align: center;">36.669.273</td> <td style="text-align: center;">OLGA LUCIA GONZÁLEZ GÓMEZ</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">49%</td> <td style="text-align: center;">91.159.501</td> <td style="text-align: center;">CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista	51%	36.669.273	OLGA LUCIA GONZÁLEZ GÓMEZ	49%	91.159.501	CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES
Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista								
51%	36.669.273	OLGA LUCIA GONZÁLEZ GÓMEZ								
49%	91.159.501	CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES								

23. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-170	Página	4
Versión No.	01 DE 26 DICIEMBRE DE 2023		

24. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	ANDREA HERRERA MONSALVE		
Dirección y ciudad	CARRERA 38 # 44 - 53		
Teléfono	3002387216	Celular	3002387216
Correo electrónico	gerencia@sitelsa.com.co		

25. Me comprometo a cumplir todos los items relacionados con el "Formulario 1 – Formulario oferta económica", en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente	SITELSA S.A.S
Nombre del representante legal	ANDREA HERRERA MONSALVE
C. C.	1.030.555.887 de BOGOTA S.A.S
Matrícula profesional	25202-212220 [anexar copia]
Dirección de correo	CARRERA 38 #44-53
Correo electrónico	gerencia@sitelsa.com.co
Ciudad	Bucaramanga

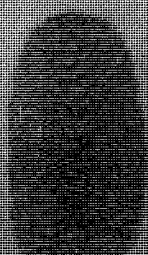
*ANDREA HERRERA M.*

ANDREA HERRERA MONSALVE

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CAPITAL DE BOGOTA

IDENTIFICACION 1.030.555.887  
 NOMBRE HERNERA MONSALVE  
 APELLIDO ANDREA



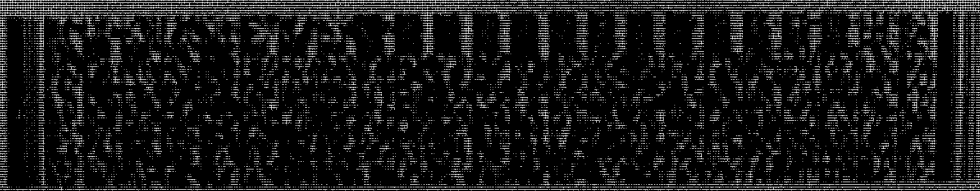


FECHA DE NACIMIENTO 02-ABR-1989  
 BOGOTA D.C.  
 (CUNDINAMARCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

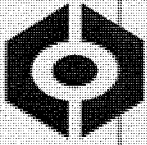
1.65 ESTATURA      B+ G.S. PH.      F SEXO

04-MAY-2007 BOGOTA D.C.  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS JOSE MARCAJ TORRES



A-1500150-0014035 F-1030555887-0001001 0005512764 1 120036344



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios  
CVAD-2024-2767063

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que **ANDREA HERRERA MONSALVE**, identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA 1030555887**, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de **INGENIERIA CIVIL** con **MATRICULA PROFESIONAL 25202-212220** desde el **01 de Septiembre de 2011**, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1336.
2. Que el(la) **MATRICULA PROFESIONAL** es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 842 de 2003**.
3. Que el(la) referido(a) **MATRICULA PROFESIONAL** se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

**ANDREA HERRERA M.**

Firmal del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular invalida el Certificado.  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_MiOficina/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_MiOficina/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

# EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL





Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

Fecha expedición : 25/05/2024 - 17:20:7  
Recibo No. 11592051, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 31YR29863C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social: **SITELSA S.A.S.**  
Sigla: No Reportó  
Nit: **804012755-0**  
Domicilio principal: Bucaramanga

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 05-092886-16  
Fecha de matrícula: 12 de Febrero de 2002  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2024  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CARRERA 38 # 44 - 53  
Municipio: Bucaramanga - Santander  
Correo electrónico: gerehcia@sitelsa.com.co  
Teléfono comercial 1: 3002387216  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 38 # 44 - 53  
Municipio: Bucaramanga - Santander  
Correo electrónico de notificación: gerencia@sitelsa.com.co  
Teléfono para notificación 1: 3002387216  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica **SITELSA S.A.S.** SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura pública No 89 del 17 de Enero de 2002 de Notaria 01 de

10

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 25/05/2024 - 17:20:7  
Recibo No. 11592051, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 31YR29863C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Febrero de 2002, con el No 50022 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada SITELSA LTDA

**REFORMAS ESPECIALES**

QUE POR ACTA NO. 12 DEL 05/05/2011, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA EL 07/06/2011 BAJO EL NO. 93129 DEL LIBRO IX, CONSTA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA, BAJO LA RAZON SOCIAL DE : "SITELSA S.A.S."

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

**OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 002 DEL 2021/10/19 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO SEIS. OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES, CIVIL Y OTRAS AFINES, TALES COMO: A). DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SUMINISTRO AL POR MAYOR Y DETAL DE MATERIALES ACCESORIOS Y DEMÁS VIENES RELACIONADOS CON LAS INGENIERÍAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE. -B). CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, COMUNICACIONES, SISTEMA CIVIL, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y GESTIÓN DE PROYECTOS. C). SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR, PLANTAS ELÉCTRICAS, GRUPOS ELECTRÓGENOS, GENERADORES DE ENERGÍA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS EN GENERAL D). COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, BANCO DE CONDENSADORES Y EQUIPOS SIMILARES. E). IMPORTACIÓN, INSTALACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA PROTECCIÓN Y SOPORTE DE ENERGÍA TALES COMO RECTIFICADORES DE CORRIENTE, INVERSORES, REGULADORES DE VOLTAJE, UPS Y SUPRESORES DE TRANSIENTES ENTRE OTROS. F). REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, VENTA DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA CABLEADO ESTRUCTURADO Y ADECUACIÓN DE CENTROS DE CÓMPUTO, COMO COMPUTADORES, SWITCHES, ROUTERS, CABLES, IMPRESORAS, PERIFÉRICOS, ACCESORIOS, PISOS, FALSOS, CONTROLES DE ACCESOS, ALARMAS Y CENSORES ENTRE OTROS. G). EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS, REDES TELEFÓNICAS, REDES DE SERVICIO PÚBLICO, REDES DE TELEVISIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA ÓPTICA. H). REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TALES COMO TELÉFONOS MONEDEROS Y TARJETEROS, CELULARES Y CONVENCIONALES, BATERÍAS PARA TELÉFONOS CELULARES, CONMUTADORES TELEFÓNICOS, PLATAS TELEFÓNICAS, PCS, TELEFONÍA INALÁMBRICA Y EN GENERAL TODA CLASE DE EQUIPOS PARA COMUNICACIONES. I). DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, TRASLADO Y MANTENIMIENTO DE REDES EXTERNAS, ABONADOS TELEFÓNICOS Y CENTRALES TELEFÓNICOS. J). DISEÑO, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y

11

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 25/05/2024 - 17:20:7  
Recibo No. 11592051, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 31YR29863C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE SOFTWARE APLICADO A CUALQUIER INGENIERÍA. K). DISEÑO, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES Y ACCESORIOS DE AUTOMATIZACIÓN. L). DISEÑO, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MATERIALES Y ACCESORIOS DE SISTEMAS DE VIGILANCIA COMO CÁMARAS, ALARMAS, SENSORES, ETC. M). IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, VENTA, INSTALACIÓN, ENSAMBLE Y/O ARMADO FABRICACIÓN E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS. N). LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EQUIPOS Y SISTEMAS, BIEN SEA QUE ESTOS SEAN SUMINISTRADOS DIRECTAMENTE POR LA SOCIEDAD O SUS REPRESENTANTES O SEAN PROPIEDAD DE TERCEROS, PERSONAS NATURALES JURÍDICAS, RELACIONADOS CON EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE TELECOMUNICACIONES TANTO DE TRANSMISIÓN COMO DE RECEPCIÓN EN TODAS LAS GAMAS DE FRECUENCIA, EQUIPOS Y SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL PARA USO COMERCIAL E INDUSTRIAL. Ñ). COMPRAVENTA. IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE TODOS LOS ACCESORIOS E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS QUE AQUÍ SE TRATA Y REPRESENTACIÓN DE CASAS EXTRANJERAS O NACIONALES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL ALUDIDO. O). SUMINISTRO DE PERSONAL Y VEHÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE TELECOMUNICACIONES E INGENIERÍAS AFINES. P). LA SOCIEDAD PODRÁ TENER CONTRATACIÓN DIRECTA Y PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. Q). EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR O ENAJENAR BIENES E INMUEBLES, HIPOTECARLOS, DAR, ADQUIRIR Y VENDER LOS MISMOS INMUEBLES, DARLOS EN PRENDA, DAR Y TOMAR EN ARRIENDO LOS INMUEBLES, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS P DE CRÉDITO O INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, HACER PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO ACUERDO CON CUALQUIER ENTIDAD O PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES PARA RESPALDAR OBLIGACIONES DE TERCEROS Y EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y EN RELACIÓN DIRECTA CON EL MISMO. R). GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O CUALESQUIERA EFECTOS DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO. S). REALIZAR CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN O COLABORACIÓN EMPRESARIAL, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES SO TRANSITORIAS O OTRAS ASOCIACIONES O SOCIEDADES ADMITIDAS POR LA LEY, CON FIRMAS NACIONALES, O EXTRANJERAS DEDICADAS A CUALESQUIERA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS, ESCINDIRSE, FUSIONARSE, CON OTRAS SOCIEDADES O ABSOLVERLAS. T). SERVICIOS DE LOCALIZACIÓN INVENTARIOS, CENSOS Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN CAMPO. U). SERVICIOS DE DIGITACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS. V). GEORREFERENCIACIÓN DE INFORMACIÓN ASIGNACIÓN Y VERIFICACIÓN DE NOMENCLATURA DOMICILIARIA. W). SERVICIOS DE CONSULTORIO, AUDITORIA, INTERVENTORÍA, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y SOFTWARE CON APLICACIÓN INDUSTRIAL, COMERCIAL, CIENTÍFICA O ESPECIALIZADA. EN GENERAL LA EMPRESA PODRÁ REALIZAR TODA ACTIVIDAD LICITA INDETERMINADA (LEY 1258 DE 2008). SITELSA S.A.S PODRÁ PARTICIPAR COMO SOCIA EN SOCIEDADES CUYO OBJETO SOCIAL SOLO FUERE IGUAL, SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN SU OBJETO SOCIAL, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL O DE LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN EL CASO.

CAPITAL

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 25/05/2024 - 17:20:7  
Recibo No. 11592051, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 31YR29863C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor :	\$1.500.000.000,00
No. de acciones :	750.000
Valor Nominal :	\$2.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor :	\$550.000.000,00
No. de acciones :	275.000
Valor Nominal :	\$2.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor :	\$550.000.000,00
No. de acciones :	275.000
Valor Nominal :	\$2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 002 DEL 2021/10/19 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO VEINTICINCO. REPRESENTACIÓN LEGAL. EL GERENTE, ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 002 DEL 2021/10/19 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO VEINTISEIS. FUNCIONES. EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECCIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, CON ATRIBUCIONES SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A. REALIZAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD SEGÚN SUS ATRIBUCIONES, B. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, C. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, D. CITAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN, Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES, E. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y SOBRE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA GENERAL, F. CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, G. LAS

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 25/05/2024 - 17:20:7  
Recibo No. 11592051, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 31YR29863C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición, La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
DEMÁS QUE LE CONFIERAN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No 001 DE 2024 del 04 de Marzo de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Marzo de 2024 con el No 220547 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	HERRERA MONSALVE ANDREA	C.C. 1030555887

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No 01 del 01 de Febrero de 2021 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Febrero de 2021 con el No 185270 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CARRILLO RAMIREZ ANGELICA ROCIO	C.C 1098649657

**REFORMAS A LOS ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 391 de 17/02/2003	Notaria 01 de Bucaramanga 53374 21/02/2003 Libro IX
EP No 3137 de 06/09/2004	Notaria 02 de Bucaramanga 59631 13/09/2004 Libro IX
EP No 3604 de 08/10/2004	Notaria 02 de Bucaramanga 59982 11/10/2004 Libro IX
EP No 2869 de 19/08/2005	Notaria 02 de Bucaramanga 64079 06/09/2005 Libro IX
EP No 0539 de 15/02/2006	Notaria 02 de Bucaramanga 68156 27/09/2006 Libro IX
EP No 2651 de 15/06/2007	Notaria 02 de Bucaramanga 71624 09/07/2007 Libro IX
A. No 12 de 05/05/2011	Junta Extr de Bucaramanga 93126 07/06/2011 Libro IX
A. No 12 de 05/05/2011	Junta Extr de Bucaramanga 93127 07/06/2011 Libro IX
No de 18/10/2011	Asamblea E de Bucaramanga 95727 25/10/2011 Libro IX
A. No 20 de 30/12/2013	Asamblea E de Bucaramanga 117679 29/03/2014 Libro IX
A. No 13 de 20/10/2015	Asamblea E de Bucaramanga 133033 20/11/2015 Libro IX
A. No 06 de 31/05/2018	Asamblea E de Bucaramanga 158794 18/06/2018 Libro IX
A. No 002 de 19/10/2021	Asamblea E de Bucaramanga 195698 24/01/2022 Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 25/05/2024 - 17:20:7  
Recibo No. 11592051, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 31YR29863C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112.  
Actividad secundaria Código CIIU: 4390.

Contrato de agencia c/cial: Que por Documento privado del 28 de Febrero de 2003 de Gerencia inscrita en esta camara de comercio el 10 de Marzo de 2003 con el No 430 del libro XII consta:  
CELEBRA CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL CON: NESIC SUCURSAL COLOMBIA.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :  
Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$9.388.979.794

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:  
CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

-----  
| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |  
normas sanitarias y de seguridad.

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 25/05/2024 - 17:20:7  
Recibo No. 11592051, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 31YR29863C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

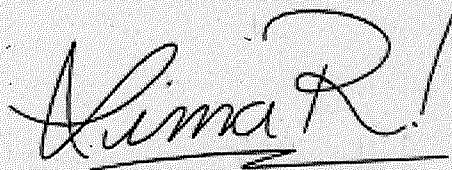
---

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



**Lina María Rodríguez Buitrago**

# RUP





CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2024/05/20 HORA: 15:42:14  
11584643

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UOEG2974BB

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILLIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRIPTO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: MAYO 20 DE 2024  
HORA: 15:42:09

IDENTIFICACIÓN

QUE: SITELSA S.A.S.  
NIT: 804012755-0  
NÚMERO DEL PROponente EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 4932

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROponentES: 2012/11/14  
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROponentES: 2024/04/04

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2002/02/12  
CLASE DE DOCUMENTO: Escritura pública  
NÚMERO DEL DOCUMENTO: 89  
FECHA DEL DOCUMENTO: 2002/01/17  
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Notaría 01 DEL CÍRCULO DE Bucaramanga  
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 2002/02/12  
DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE: HERRERA MONSALVE ANDREA  
C.C./E./PASAFORTE.: C.C. 1030555887  
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2024/03/08

FACULTADES Y LIMITACIONES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 002 DEL 2021/10/19 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO VEINTISEIS. FUNCIONES. EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTITO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECCIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, CON ATRIBUCIONES SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A. REALIZAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD SEGUN SUS ATRIBUCIONES, B. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, C. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, D. CITAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN, Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE EL LA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES, E. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y SOBRE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA GENERAL, F. CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, G. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:  
CARRERA 38 # 44 - 53  
MUNICIPIO: Bucaramanga  
DEPARTAMENTO: Santander  
PAIS: COLOMBIA  
BARRIO: Cabecera Del Llano  
TELÉFONO 1: 3002387216  
TELÉFONO 2:  
TELÉFONO 3:  
CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@sitelsa.com.co  
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:  
CARRERA 38 # 44 - 53  
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Bucaramanga  
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander  
PAIS: COLOMBIA  
BARRIO: Cabecera Del Llano  
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3002387216  
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN:  
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:  
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: gerencia@sitelsa.com.co  
FAX:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACION DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCION NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA:	2023/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	\$ 5.785.449.477,00
ACTIVO TOTAL:	\$ 5.974.312.501,00
PASIVO CORRIENTE:	\$ 372.839.905,00
PASIVO TOTAL:	\$ 1.930.153.480,00
PATRIMONIO NETO:	\$ 4.044.159.021,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$ 1.742.866.443,00
GASTOS DE INTERESES:	\$ 154.684.628,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2022/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$ 4.983.479.567,00
ACTIVO TOTAL:	\$ 5.388.594.587,00
PASIVO CORRIENTE:	\$ 281.462.336,00
PASIVO TOTAL:	\$ 1.618.776.519,00
PATRIMONIO NETO:	\$ 3.769.818.068,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$ 793.960.053,00
GASTOS DE INTERESES:	\$ 99.202.477,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2021/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$ 4.920.015.628,00
ACTIVO TOTAL:	\$ 5.236.581.840,00
PASIVO CORRIENTE:	\$ 237.511.652,00
PASIVO TOTAL:	\$ 1.760.253.849,00
PATRIMONIO NETO:	\$ 3.476.327.991,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$ 715.304.142,00
GASTOS DE INTERESES:	\$ 128.398.575,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO CON CORTE A 2023/12/31

INDICE DE LIQUIDEZ: 15,51  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,32  
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 11,26

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO CON CORTE A 2022/12/31

INDICE DE LIQUIDEZ: 17,70  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,30  
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 8,00

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO CON CORTE A 2021/12/31

INDICE DE LIQUIDEZ: 20,29  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,33  
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 5,57

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO CON CORTE A 2023/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,43  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,29

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,21  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,14

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO CON CORTE A 2021/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,2  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,13

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SITELSA S.A.S.

SITELSA S.A.S.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION	30	10	29	00	00
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA	30	10	29	00	00
11	11	16	00	PIEDRA	30	10	31	00	00
11	11	17	00	ARENA	30	10	32	00	00
11	11	18	00	ARCILLAS	30	10	35	00	00
11	12	16	00	MADERA	30	10	36	00	00
20	10	15	00	EQUIPO DE CORTE	30	10	37	00	00
20	11	16	00	MAQUINARIA DE PERFORACION Y EXPLOTACION	30	10	38	00	00
20	12	11	00	EQUIPO PARA CEMENTAR	30	11	39	00	00
20	12	13	00	EQUIPO DE CONTROL DE ARENA	30	11	16	00	00
20	12	21	00	EQUIPO DE PERFORACION	30	11	17	00	00
20	14	12	00	EQUIPO DE DESARENAR	30	11	19	00	00
20	14	25	00	EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA	30	12	16	00	00
20	14	29	00	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES	30	12	18	00	00
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE	30	12	19	00	00
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACION	30	13	15	00	00
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO	30	13	16	00	00
22	10	18	00	GRUAS DE ELEVACION	30	13	17	00	00
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	30	13	18	00	00
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICION DE EDIFICIOS	30	13	19	00	00
23	11	16	00	MAQUINARIA DE HIDROTREATAMIENTO	30	13	20	00	00
23	15	21	00	MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACION	30	15	15	00	00
23	15	35	00	SISTEMAS DE PINTURA	30	15	16	00	00
24	14	15	00	SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCION	30	16	17	00	00
25	10	15	00	VEHICULOS PARA PASAJEROS	30	16	18	00	00
25	10	21	00	CAMIONES TRACTORES	30	16	19	00	00
26	12	16	00	CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS	30	16	20	00	00
27	11	15	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGAZADO Y PUNZONES	30	16	21	00	00
27	11	16	00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR	30	16	22	00	00
27	11	17	00	Llaves Inglesas y Guías	30	16	23	00	00
27	11	18	00	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE	30	16	24	00	00
27	11	19	00	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO	30	17	15	00	00
27	11	20	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERIA,	30	17	16	00	00
27	11	21	00	AGRICULTURA Y FORESTACION	30	17	17	00	00
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE SUJECION Y FIJACION	30	17	18	00	00
27	11	23	00	HERRAMIENTAS DE ALBANILERIA Y CONCRETO	30	17	19	00	00
27	11	24	00	HERRAMIENTAS DE MARCAR	30	17	20	00	00
27	11	25	00	HERRAMIENTAS DE INSERCCION Y AJUSTE	30	17	21	00	00
27	11	26	00	HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR	30	18	15	00	00
27	11	27	00	HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR	30	18	16	00	00
27	11	28	00	HERRAMIENTAS MECANICAS	30	18	17	00	00
27	11	29	00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	30	18	18	00	00
27	11	30	00	HERRAMIENTAS DISPENSADORAS	30	18	19	00	00
27	11	31	00	CEPILLOS	30	19	15	00	00
27	11	32	00	HERRAMIENTAS DE ARRASTRE	30	19	17	00	00
27	11	33	00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS	30	19	18	00	00
27	12	15	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISION	30	26	15	00	00
27	12	17	00	PRESAS HIDRAULICAS	30	26	16	00	00
27	12	18	00	ACCESORIOS DE TUBERIA Y MANGA HIDRAULICA	30	26	17	00	00
27	14	10	00	HERRAMIENTAS DE CARROCERIA	30	26	18	00	00
27	14	11	00	HERRAMIENTAS DE SUSPENSION	30	26	19	00	00
30	10	15	00	ANGULOS	30	26	20	00	00
30	10	17	00	VIGAS	30	26	21	00	00
30	10	18	00	CONDUCTOS	30	26	22	00	00
30	10	20	00	HOJA	30	26	23	00	00
30	10	22	00	PLANCHA	30	26	24	00	00
30	10	23	00	PERFILES	30	26	25	00	00
30	10	24	00	VARILLAS	30	26	26	00	00
30	10	28	00	PILOTAJE	30	26	27	00	00
30	10	29	00	PILARES	30	29	00	00	00
30	10	30	00	RIELES	30	30	00	00	00
30	10	31	00	ENREJADO	30	31	00	00	00
30	10	32	00	ALMA DE PANAL	30	32	00	00	00
30	10	35	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES	30	35	00	00	00
30	10	36	00	TRENZA	30	36	00	00	00
30	10	37	00	FIBRAS Y FILAMENTOS MECANICOS	30	37	00	00	00
30	10	38	00	EJES	30	38	00	00	00
30	10	39	00	CONCRETO Y MORTEROS	30	39	00	00	00
30	11	15	00	CEMENTO Y CAL	30	11	15	00	00
30	11	16	00	YESOS	30	11	16	00	00
30	11	17	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO	30	11	17	00	00
30	11	19	00	ASFALTOS	30	11	19	00	00
30	12	16	00	MATERIALES PARA ARQUITECTURA PAISAJISTICA	30	12	16	00	00
30	12	18	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACION Y REFUERZO DE SUELOS	30	12	18	00	00
30	12	19	00	SUELOS	30	12	19	00	00
30	13	15	00	BLOQUES	30	13	15	00	00
30	13	16	00	LADRILLOS	30	13	16	00	00
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS	30	13	17	00	00
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS	30	15	15	00	00
30	15	16	00	ACCESORIOS PARA TEJADOS	30	15	16	00	00
30	15	18	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR	30	15	18	00	00
30	15	19	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS	30	15	19	00	00
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES	30	16	15	00	00
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS	30	16	16	00	00
30	16	17	00	SUELOS	30	16	17	00	00
30	16	18	00	EBANISTERIA	30	16	18	00	00
30	16	19	00	MOLDEADO Y CARPINTERIA MECANICA	30	16	19	00	00
30	16	20	00	MOLDURAS Y CARPINTERIA	30	16	20	00	00
30	16	21	00	LAMINADOS INTERIORES	30	16	21	00	00
30	16	22	00	MOSTRADORES	30	16	22	00	00
30	16	23	00	ACCESORIOS PARA GABINETES	30	16	23	00	00
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS	30	16	24	00	00
30	17	15	00	PUERTAS	30	17	15	00	00
30	17	16	00	VENTANAS	30	17	16	00	00
30	17	17	00	PRODUCTOS DE CRISTAL	30	17	17	00	00
30	17	18	00	CLARABOYAS	30	17	18	00	00
30	17	19	00	MARCOS DE VENTANAS	30	17	19	00	00
30	17	20	00	PUERTAS	30	17	20	00	00
30	17	21	00	PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES	30	17	21	00	00
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA	30	18	15	00	00
30	18	16	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS	30	18	16	00	00
30	18	17	00	GRIFOS	30	18	17	00	00
30	18	18	00	CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS	30	18	18	00	00
30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS	30	19	15	00	00
30	19	17	00	COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCION	30	19	17	00	00
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO	30	19	18	00	00
30	26	15	00	BARRAS DE LATON	30	26	15	00	00
30	26	16	00	LAMINAS DE LATON	30	26	16	00	00
30	26	17	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATON	30	26	17	00	00
30	26	18	00	BARRAS Y LAMINAS DE MAGNESIO	30	26	18	00	00
30	26	19	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO	30	26	19	00	00
30	26	20	00	BARRAS Y LAMINAS DE TITANIO	30	26	20	00	00
30	26	21	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO	30	26	21	00	00
30	26	22	00	BARRAS DE COBRE	30	26	22	00	00

30	26	23	00	LÁMINAS DE COBRE	31	16	23	00	FERRERÍA DE MONTAJE
30	26	24	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE	31	16	28	00	FERRERÍA EN GENERAL
30	26	25	00	BARRAS DE BRONCE	31	17	32	00	HERRAJE DE RETENCIÓN
30	26	26	00	LÁMINAS DE BRONCE	31	17	17	00	ENGRANAJES
30	26	27	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE	31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
30	26	28	00	BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC	31	21	19	00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
30	26	29	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC	31	31	11	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
30	26	30	00	BARRAS DE ESTAÑO	31	31	12	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
30	26	31	00	LÁMINAS DE ESTAÑO	31	31	13	00	CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
30	26	32	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO	31	31	17	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
30	26	33	00	BARRAS DE PLOMO	32	14	11	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
30	26	34	00	LÁMINAS DE PLOMO	39	10	16	00	LAMPARAS Y BOMBILLAS
30	26	35	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO	39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
30	26	36	00	BARRAS DE ACERO AL CARBÓN	39	10	19	00	BALASTOS DE LAMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LAMPARAS
30	26	37	00	BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO	39	12	17	00	FERRERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
30	26	38	00	BARRAS DE ACERO HERRAMIENTA	40	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30	26	39	00	BARRAS DE ACERO ESPECIAL	40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
30	26	40	00	LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN	40	14	19	00	CONDUCTOS
30	26	41	00	LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO	40	14	20	00	MANGUERAS
30	26	42	00	LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA	40	14	20	00	REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
30	26	43	00	LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL	40	14	22	00	INTERCEPTORES Y COLADORES
30	26	44	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN	40	14	25	00	COMPRESORES
30	26	45	00	BARRAS DE ACERO INOXIDABLE	40	15	16	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
30	26	46	00	LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE	40	15	17	00	PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
30	26	47	00	BANDAS DE ACERO INOXIDABLE	40	15	18	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
30	26	48	00	BARRAS DE ALUMINIO	40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
30	26	49	00	LÁMINAS DE ALUMINIO	40	17	16	00	ADAPTADORES DE TUBOS
30	26	50	00	ALAMBRE DE ALUMINIO	40	17	17	00	ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
30	26	51	00	BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO	40	17	18	00	BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
30	26	52	00	BARRAS DE HIERRO	40	17	19	00	DEFLECTORES PARA TUBOS
30	26	53	00	LÁMINAS DE HIERRO	40	17	20	00	CODOS PARA TUBOS
30	26	54	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO	40	17	21	00	BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
30	26	55	00	BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS	40	17	22	00	CASQUILLOS PARA TUBOS
30	26	56	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS	40	17	23	00	TAPAS PARA TUBOS
30	26	57	00	BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES PLÁSTICAS	40	17	24	00	CONECTORES DE TUBOS
30	26	58	00	ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO	40	17	25	00	ACOPLES DE TUBOS
30	26	59	00	BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES	40	17	26	00	CRUCES DE TUBOS
30	26	60	00	LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES	40	17	27	00	CODOS DE TUBOS
30	26	61	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES	40	17	28	00	UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
30	26	62	00	BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS	40	17	29	00	SEMIACOPLAMIENOS DE TUBERÍA
30	26	63	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES	40	17	30	00	BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
30	26	64	00	MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA	40	17	31	00	BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
30	26	65	00	BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES	40	17	32	00	BOQUILLAS DE TUBOS
30	26	66	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES	40	17	33	00	BRIDAS DE PLATO
30	26	67	00	LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍQUEL	40	17	34	00	TAPONES PARA TUBOS
31	16	15	00	TRASMISIONES	40	17	35	00	ACOPLAMIENOS REDUCTORES PARA TUBOS
31	16	16	00	TORNILLOS	40	17	36	00	BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
31	16	17	00	TUERCAS	40	17	37	00	ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
31	16	20	00	CLAVOS	40	17	38	00	DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
					40	17	39	00	BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
					40	17	40	00	BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
					40	17	41	00	SOCKOLETS PARA TUBOS
					40	17	42	00	ESPACIADORES PARA TUBOS
					40	17	43	00	BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
					40	17	44	00	PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
					40	17	45	00	T PARA TUBOS
					40	17	46	00	BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
					40	17	47	00	UNIONES PARA TUBOS
					40	17	48	00	BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
					40	17	49	00	
					40	17	50	00	

40	17	00	51	72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
40	17	00	52	72	10	31	00	INSTALACIONES
40	17	00	53	72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE
40	18	00	15	72	10	33	00	BANDAS TRANSPORTADORAS
40	18	00	16	72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
40	18	00	17	72	11	10	00	INFRAESTRUCTURA
40	18	00	18	72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES
40	18	00	19	72	11	11	00	UNIFAMILIARES
40	18	00	20	72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES
40	18	00	21	72	12	10	00	MULTIFAMILIARES
40	18	00	22	72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
40	18	00	23	72	12	11	00	INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
40	18	00	24	72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
40	18	00	25	72	12	12	00	COMERCIALES Y DE OFICINA
40	18	00	26	72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
40	18	00	27	72	12	13	00	AGRICOLAS
40	18	00	28	72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES
40	18	00	29	72	12	14	00	AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO
40	18	00	30	72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
40	18	00	31	72	12	15	00	PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
41	11	00	19	72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS
41	11	00	39	72	14	10	00	INDUSTRIALES
41	11	00	46	72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y
43	22	00	15	72	14	11	00	CARRETERAS
43	22	00	26	72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y
43	23	00	25	72	14	12	00	PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
43	23	00	27	72	14	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
47	10	00	15	72	14	14	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES
49	21	00	15	72	14	14	00	ATLÉTICAS, Y RECREATIVAS
49	21	00	18	72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE
50	11	00	15	72	14	15	00	FACILIDADES DE DETENCIÓN
50	11	00	15	72	14	16	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
55	12	00	17	72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE
56	12	00	18	72	14	17	00	TRANSITO MASIVO
70	10	00	16	72	15	10	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE
70	13	00	15	72	15	10	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
70	13	00	16	72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE
70	14	00	16	72	15	11	00	CALDERAS Y HORNOS
70	14	00	17	72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
70	14	00	17	72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE
70	14	00	18	72	15	13	00	HVAC CALEFACCION Y ENFRIAMIENTO Y AIRE
70	14	00	19	72	15	13	00	ACONDICIONADO
70	15	00	15	72	15	14	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE
70	15	00	16	72	15	14	00	COLGADURA
70	15	00	16	72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE
70	15	00	17	72	15	15	00	MUROS
70	15	00	18	72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
70	15	00	19	72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE
70	16	00	15	72	15	17	00	COMUNICACIÓN
70	16	00	16	72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE
70	16	00	17	72	15	18	00	SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
70	17	00	15	72	15	19	00	INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
70	17	00	16	72	15	20	00	SERVICIOS DE ALBANILERÍA Y MAMPOSTERÍA
70	17	00	17	72	15	21	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
70	17	00	18	72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
71	10	00	17	72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y
71	12	00	11	72	15	23	00	MOSAICOS
71	12	00	12	72	15	24	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	10	00	15	72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS
72	10	00	21	72	15	24	00	Y PUERTAS

72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS	80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL	80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO	80	16	16	00	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA	81	10	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL	81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA	81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS	81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO	81	10	20	00	INGENIERÍA DE MINAS
72	15	33	00	EQUIPO DE ESTACIÓN DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO	81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAGE	81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA	81	10	26	00	SERVICIOS DE MUESTREO
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN	81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS	81	11	15	00	INSTRUMENTADOS DE CONTROL
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	81	11	16	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS	81	11	18	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
72	15	41	00	EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO	81	11	21	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN	81	11	24	00	SERVICIOS DE INTERNET
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS	81	11	25	00	HARDWARE DE COMPUTADOR
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO	81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE
73	13	16	00	PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS	81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS	81	12	15	00	ANÁLISIS ECONOMICO
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS	81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS	81	14	17	00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL	81	15	15	00	METEOROLOGÍA
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL	81	15	16	00	CARTOGRAFÍA
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL	81	15	17	00	GEOLOGÍA
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN	81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL	81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO	81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA	81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
77	13	17	00	CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS	82	12	15	00	IMPRESIÓN
78	11	15	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA	83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA	83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS	83	11	15	00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
80	11	15	00	GERENCIA INDUSTRIAL	83	11	16	00	SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
80	11	16	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	83	11	17	00	SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELEGRAFOS
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL TEMPORAL	83	11	18	00	SERVICIOS DE TELEVISIÓN
80	12	15	00	SERVICIOS DE DERECHO PENAL	83	11	19	00	SERVICIOS DE RADIO
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL	83	11	22	00	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	83	11	23	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
80	12	18	00	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA	83	11	24	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MERCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA
80	12	18	00	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA	83	11	24	00	ALQUILADA
80	12	18	00	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA	83	11	25	00	CAPACIDADES DE EJE TRONCAL
80	12	18	00	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA	83	11	26	00	ACCESO DE CLIENTES
80	12	18	00	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA	83	12	17	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
80	12	18	00	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA	84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES
80	12	18	00	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA	84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
80	12	18	00	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA	84	11	17	00	FINANZAS CORPORATIVAS
80	12	18	00	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA	85	10	15	00	CENTROS DE SALUD
80	12	18	00	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA	85	11	16	00	EDUCACIÓN DE ADULTOS
80	12	18	00	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA	86	11	17	00	EDUCACIÓN DE IDIOMAS
80	12	18	00	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA	86	12	15	00	ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
80	12	18	00	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA	86	12	16	00	COLEGIOS MENORES

SITELSA S.A.S.

SITELSA S.A.S.

86	12	17	00	UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS	30	16	17	00	30	16	18	00
86	14	17	00	TECNOLOGÍA EDUCACIONAL	30	16	19	00	30	16	20	00
90	14	15	00	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS	30	17	20	00	30	17	21	00
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO	30	18	15	00	30	19	15	00
93	14	21	00	DESARROLLO REGIONAL	30	19	17	00	31	16	23	00
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	31	21	17	00	31	21	19	00
93	15	16	00	FINANZAS PÚBLICAS	32	14	11	00	72	10	15	00
95	10	15	00	LOTES RESIDENCIALES	72	10	33	00	72	12	11	00
95	10	16	00	LOTES COMERCIALES	72	14	11	00	72	14	15	00
95	10	17	00	LOTES INDUSTRIALES	72	15	19	00	72	15	27	00
95	10	18	00	LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES	72	15	35	00				
95	10	19	00	TIERRAS AGRÍCOLAS								
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO								
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO								
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO								
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE								
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS								
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS								
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN								
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS								
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES								
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS								
95	12	24	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES								
95	12	25	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA								
95	12	26	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS								
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA								
95	13	15	00	TARIMAS Y GRADERÍAS								
95	13	16	00	INDUSTRIALES PORTÁTILES								
95	13	17	00	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA								
95	14	15	00	FINCAS								
95	14	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS								
95	14	17	00	RESIDENCIALES								
95	14	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES								
95	14	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO								

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LOS SANTOS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 276,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	15	15	00
30	15	18	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	23	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	19	15	00	30	19	17	00
31	16	23	00	31	21	17	00
31	19	10	00	31	21	17	00
31	21	19	00	32	14	11	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	12	11	00
72	14	15	00	72	14	11	00
72	15	13	00	72	15	11	00
72	15	27	00	72	15	19	00
77	10	15	00	72	15	35	00
77	10	18	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00
81	14	15	00	86	12	15	00
86	12	16	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL S Y D CONSULTORES  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 181,55  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	19	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	15	15	00	30	16	20	00
30	16	23	00	30	17	19	00

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE RIVIEJO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 224,04

EXPERIENCIA

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	19	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	15	15	00	30	15	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO:	6
CONTRATO CELEBRADO POR:	CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PARQUE LINEAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV:	552,59
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:	90.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	
SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO	SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
72 10 15 00	72 10 15 00
72 10 33 00	72 10 12 14 00
72 14 13 00	72 14 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00
80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 16 00	80 11 15 00
80 16 18 00	80 16 15 00
81 14 15 00	81 10 15 00
84 11 15 00	84 11 16 00
95 10 18 00	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: OPEGIN LTDA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1.932,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO	SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
25 12 16 00	43 22 15 00
43 22 26 00	43 23 27 00
72 15 16 00	81 11 21 00
81 16 15 00	81 16 17 00
81 16 18 00	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORES 2013  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 676,68  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO	SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
30 11 15 00	30 11 16 00
30 11 19 00	30 12 19 00
30 13 15 00	30 15 15 00
30 16 17 00	30 16 18 00
30 16 19 00	30 16 20 00
30 16 23 00	30 17 19 00
30 17 20 00	30 17 21 00
30 18 15 00	30 19 15 00
30 19 17 00	30 23 00
31 21 17 00	31 21 19 00
32 14 11 00	32 10 15 00
72 10 33 00	72 12 11 00
72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 11 00	72 15 13 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PARQUE CEMENTERIO LA PALMITA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 220,91  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO	SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
72 10 15 00	72 10 29 00
72 10 33 00	72 12 11 00
72 14 15 00	72 13 00
77 10 17 00	77 10 16 00
77 10 20 00	77 10 18 00
80 10 16 00	80 10 15 00
80 11 15 00	80 10 17 00
80 16 15 00	80 11 16 00
81 10 15 00	80 16 18 00
81 14 15 00	81 10 22 00
84 11 16 00	84 11 15 00
	95 10 18 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL



PROYECTO TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVIAS BOLIVAR  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE BOLIVAR  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 477,18  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	36	00	30	11	15	00
40	17	15	00	55	12	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	25	00
72	15	31	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	16	18	00	84	11	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROYECTO TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CABLE AEREO EL SANTISIMO  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41.458,37  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	14	10	00	27	14	11	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00
80	11	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	15	00
95	10	18	00	95	12	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROYECTO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITIELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL CASTILLO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 176,49  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
55	12	17	00	72	10	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00
81	15	16	00	81	16	18	00
84	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROYECTO  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITIELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE RIOVIEJO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	16	00
30	12	19	00	30	15	19	00
30	19	15	00	31	21	19	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	27	00	72	15	35	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	10	15	00
80	11	15	00	80	10	17	00
80	16	15	00	80	11	16	00
81	10	15	00	80	16	18	00
84	11	15	00	81	14	15	00
95	10	18	00	84	11	16	00
				95	12	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROYECTO  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITIELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE RIOVIEJO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	14	00	77	10	15	00

TERCER NIVEL:	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	00	77	10	17	00
77	10	18	00	00	77	10	20	00
80	10	15	00	00	80	10	16	00
80	10	17	00	00	80	10	15	00
80	11	16	00	00	80	16	15	00
80	16	18	00	00	81	10	15	00
81	14	15	00	00	84	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL GALERIAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 534,8  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 90.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

TERCER NIVEL:	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	00	72	10	29	00
72	10	33	00	00	72	12	11	00
72	12	14	00	00	72	15	14	00
72	15	19	00	00	72	15	27	00
72	15	40	00	00	77	10	15	00
77	10	16	00	00	77	10	17	00
77	10	18	00	00	77	10	20	00
80	10	15	00	00	80	10	16	00
80	10	17	00	00	80	11	15	00
80	11	16	00	00	80	16	15	00
81	10	15	00	00	81	14	15	00
81	16	18	00	00	83	10	15	00
84	11	15	00	00	84	11	16	00
95	12	15	00	00	95	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SITELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A  
 E.S.P-TELEBUCARANGA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 38,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

TERCER NIVEL:	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	12	16	00	00	43	22	15	00
43	22	26	00	00	43	23	27	00
72	15	16	00	00	81	11	21	00
81	16	15	00	00	81	16	17	00
81	16	18	00	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO ALAMEDAS C&S 2014  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 573,44  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 30.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	00	72	10	29	00
72	10	33	00	00	72	11	11	00
72	14	13	00	00	72	14	15	00
77	10	16	00	00	77	10	17	00
77	10	18	00	00	80	10	15	00
80	10	16	00	00	80	10	17	00
80	11	15	00	00	80	11	16	00
80	16	15	00	00	80	16	18	00
81	10	15	00	00	81	14	15	00
84	11	15	00	00	84	11	16	00
95	12	15	00	00	95	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SITELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CABUYARO - META  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 47,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

TERCER NIVEL:	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	00	30	11	16	00
30	11	19	00	00	30	13	15	00
30	15	15	00	00	30	15	18	00
30	16	17	00	00	30	16	18	00
30	16	19	00	00	30	16	20	00
30	17	19	00	00	30	19	17	00
31	16	23	00	00	31	21	17	00
31	21	19	00	00	32	14	11	00
72	10	15	00	00	72	10	33	00
72	12	11	00	00	72	14	11	00
72	14	15	00	00	72	15	15	00
72	15	25	00	00	72	15	27	00
77	10	16	00	00	77	10	17	00
77	10	18	00	00	80	10	15	00
80	10	16	00	00	80	10	17	00
80	11	15	00	00	80	11	16	00
80	16	15	00	00	80	16	18	00
81	10	15	00	00	81	14	15	00
84	11	15	00	00	84	11	16	00
95	10	18	00	00	95	12	15	00
95	12	17	00	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SITELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 23,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

TERCER NIVEL:	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	00	30	11	16	00
30	11	19	00	00	30	13	15	00
30	15	15	00	00	30	15	18	00
30	16	17	00	00	30	16	18	00
30	16	19	00	00	30	16	20	00
30	17	19	00	00	30	19	17	00
31	16	23	00	00	31	21	17	00
31	21	19	00	00	32	14	11	00
72	10	15	00	00	72	10	33	00
72	12	11	00	00	72	14	11	00
72	14	15	00	00	72	15	15	00
72	15	25	00	00	72	15	27	00
77	10	16	00	00	77	10	17	00
77	10	18	00	00	80	10	15	00
80	10	16	00	00	80	10	17	00
80	11	15	00	00	80	11	16	00
80	16	15	00	00	80	16	18	00
81	10	15	00	00	81	14	15	00
84	11	15	00	00	84	11	16	00
95	10	18	00	00	95	12	15	00
95	12	17	00	00	95	12	19	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	16	19	00	30	16	20	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	18	19	00	30	18	15	00
30	19	15	00	30	19	17	00
30	20	15	00	30	20	17	00
31	16	23	00	31	21	17	00
31	21	19	00	32	14	11	00
31	21	19	00	32	14	11	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	35	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	14	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	95	10	18	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITIELSA S.A.S.  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 4,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	15	15	00
30	15	18	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	15	00	30	19	15	00
30	19	17	00	31	16	23	00
31	21	17	00	31	21	19	00
32	14	11	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	35	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	15	00
80	16	18	00	80	16	15	00
81	14	15	00	81	10	15	00
84	11	16	00	84	11	15	00
95	12	15	00	95	10	18	00
95	12	19	00	95	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ISN  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 27,88  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	14	15	00	81	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	16	00	84	11	16	00
95	10	18	00	95	12	15	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VILLA OLÍMPICA GRANADA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1.489,87  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	16	00
30	15	15	00	30	16	20	00
30	17	19	00	30	18	15	00
30	19	17	00	32	14	11	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	14	15	00	81	10	18	00
84	11	15	00	84	11	16	00
95	10	18	00	95	12	15	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PINILLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 179,16  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	16	00
30	15	15	00	30	16	20	00
30	17	19	00	30	18	15	00
30	19	17	00	32	14	11	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	14	15	00	81	10	18	00
84	11	15	00	84	11	16	00
95	10	18	00	95	12	15	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ISN  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 27,88  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	14	15	00	81	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	16	00	84	11	16	00
95	10	18	00	95	12	15	00
95	12	19	00				

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	14	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	14	15	00
84	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA INCOID  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1.750,21  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 85.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	16	00
30	15	15	00	30	16	20	00
30	17	19	00	30	18	15	00
30	19	17	00	32	14	11	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPLUVIAL 2014  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1.391,62  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 70.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00

80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
84	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 882,61  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 90.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL URBANO LA JAGUA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1.610,11  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 70.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	10	15	00	30	10	36	00
30	11	15	00	40	17	15	00
55	12	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	25	00
72	15	31	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	81	15	16	00
84	11	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL NUEVA SEDE GOBERNACION DEL META  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 2.182,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	15	15	00
30	15	18	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	15	00	30	19	15	00
30	19	17	00	30	16	23	00
31	21	17	00	31	21	19	00
32	14	11	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	35	00
72	15	40	00	72	15	40	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	10	15	00
80	10	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	14	15	00
83	10	18	00	84	11	15	00
86	12	15	00	86	12	16	00
95	10	16	00	95	10	18	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SITELSA S.A.S.  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.103,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	15	15	00
30	15	18	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	15	00	30	19	15	00
30	19	17	00	30	16	23	00
31	17	17	00	31	21	19	00
32	14	11	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	35	00
72	15	40	00	72	15	40	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	10	16	00	80	10	15	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	14	15	00
83	10	18	00	84	11	15	00
86	12	15	00	86	12	16	00
95	10	16	00	95	10	18	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SITELSA S.A.S.  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.103,23

72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	35	00
72	15	40	00	72	10	16	00
77	10	18	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	17	00	84	11	15	00
95	12	15	00	95	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO INTERPUENTES ARCHIVO Y MARGEN  
 NOMBRE DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.167,97  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 7.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	11	15	00
81	14	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SITELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 335,79  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 335,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	11	15	00
83	10	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO PARQUE LUNA  
 NOMBRE DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 171,35  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITELSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 530,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	15	15	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	23	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	15	00	30	19	15	00
30	19	17	00	30	16	23	00
31	21	17	00	31	21	19	00
32	14	11	00	32	10	15	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	14	11	00	72	14	11	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	27	00
72	15	35	00	72	10	16	00
77	10	18	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	16	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	95	10	18	00
95	12	17	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITELSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PELAYA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 168,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	15	15	00
30	15	15	00	30	16	18	00
30	15	18	00	30	16	20	00
30	15	18	00	30	17	19	00
30	15	18	00	30	17	21	00
30	15	18	00	30	19	15	00
30	16	18	00	30	16	23	00
30	16	19	00	30	17	21	00
30	16	23	00	30	17	21	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	15	00	30	19	15	00
30	19	17	00	30	16	23	00
31	21	17	00	31	21	19	00
32	14	11	00	32	10	15	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	14	11	00	72	14	11	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	27	00
72	15	35	00	72	10	16	00
77	10	18	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	16	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	95	10	18	00
95	12	17	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITELSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 609,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	10	15	00	30	10	36	00
30	11	15	00	40	17	15	00
55	12	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	15	00
72	15	23	00	72	15	13	00
77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	15	17	00	81	16	18	00
84	11	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL

PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA DEFOR - VIAL DEL META

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 2.842,68

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES: 25,0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	15	15	00
30	16	20	00	30	17	19	00
30	18	15	00	30	19	17	00
32	14	11	00	40	17	15	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	13	00	72	15	15	00
72	15	25	00	72	15	31	00
77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	16	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	95	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROFONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENIORES ACUEDUCTOS DEL CESAR  
 NOMBRE DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 396,15  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 396,15  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60.0%

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
20	11	16	00	20	12	11	00
20	12	13	00	20	12	21	00
20	14	25	00	20	14	29	00
23	11	16	00	23	15	21	00
31	16	32	00	31	11	00	00
31	31	12	00	31	31	13	00
31	31	17	00	40	14	17	00
40	17	15	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	29	00
40	17	30	00	40	17	33	00
40	17	36	00	40	17	45	00
40	17	46	00	40	17	49	00
40	17	52	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	31	00
47	10	15	00	70	10	16	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	19	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	39	00
72	15	44	00	77	10	18	00
77	10	16	00	80	10	16	00
77	10	20	00	80	10	17	00
80	10	16	00	80	10	18	00
80	11	15	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	16	00
80	16	15	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	15	00
81	16	18	00	81	16	18	00
84	11	16	00	84	11	16	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROFONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENIORES ACUEDUCTOS DEL CESAR  
 NOMBRE DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 396,15  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 396,15  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60.0%

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	16	18	00	83	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 381,61  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 381,61

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	20	10	15	00
20	12	11	00	20	14	12	00
22	10	16	00	22	10	18	00
23	15	35	00	24	14	15	00
27	11	22	00	27	11	27	00
27	12	15	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	12	16	00
30	19	15	00	30	26	48	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	23	00	31	16	28	00
31	21	19	00	40	14	17	00
40	17	15	00	55	12	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	13	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	31	00	72	15	39	00
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	10	18	00
80	11	16	00	80	11	15	00
80	16	16	00	80	16	15	00
81	10	22	00	81	10	15	00
81	16	18	00	81	16	18	00
84	11	16	00	84	11	15	00
84	11	16	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 398,15  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 398,15





80	10	15	00	00	80	10	16	00
80	10	17	00	00	80	11	15	00
80	11	16	00	00	80	16	15	00
81	10	15	00	00	81	10	17	00
83	10	18	00	00	84	11	15	00
95	11	15	00	00	95	12	24	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 13,2

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	15	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	35	00
77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	80	16	18	00
81	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	95	10	18	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORES DEL META  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 3.416,45  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	15	15	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	23	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	15	00	30	19	15	00
30	19	17	00	31	16	23	00
31	21	17	00	31	21	19	00
32	14	11	00	70	10	16	00
32	10	15	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	15	00
72	15	27	00	72	15	35	00
77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	80	16	18	00
95	12	15	00	95	10	18	00
95	12	19	00	95	12	17	00

95	12	19	00
30	15	15	00
30	15	16	00
30	17	19	00
30	19	17	00
30	19	15	00
72	10	15	00
72	10	29	00
72	11	12	00
72	14	13	00
72	14	14	00
72	15	13	00
72	15	14	00
72	15	14	00
77	10	16	00
77	10	20	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	10	17	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	16	15	00
81	10	15	00
84	11	16	00
84	11	16	00
95	10	18	00
95	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL S&C META 2014  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 596,1  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	16	00	30	11	16	00
30	15	16	00	30	16	20	00
30	17	19	00	30	18	15	00
30	19	17	00	32	14	11	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	12	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
80	16	15	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	16	00	84	11	16	00
95	10	18	00	95	12	15	00
95	10	18	00	95	12	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL REGIONAL Y CENTRO DE NEGOCIOS DEL SECTOR CARNICODE LA PROVINCIA DE MARES S.A.S  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 713,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
20	12	11	00	27	11	22	00
30	10	24	00	30	10	29	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	13	16	00	30	15	19	00
30	16	15	00	30	17	15	00
30	17	21	00	30	18	16	00
31	16	20	00	31	16	28	00
31	21	17	00	31	21	16	00
40	14	17	00	50	12	22	00
50	19	21	00	70	11	15	00
72	10	15	00	72	10	18	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	15	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	39	00
72	15	40	00	73	13	16	00
77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00

72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	15	00
72	15	35	00	77	10	16	00
77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	16	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	95	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ROSARIO 2017  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E.HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 239,7  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 20.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
84	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

72	10	15	00	72	10	29	00
72	14	13	00	72	15	31	00
77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	84	11	15	00
95	10	18	00	95	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.145,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

30	11	15	00	30	11	16	00
30	15	15	00	30	16	20	00
30	17	19	00	30	18	15	00
30	19	17	00	32	14	11	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00

80	16	15	00	81	10	15	00
81	16	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	95	10	18	00
95	12	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA UNILLANOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 714,24  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 50.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

43	23	25	00	49	21	18	00
56	12	18	00	72	10	29	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	10	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	31	00
72	15	41	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	80	16	18	00
81	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	86	11	16	00
86	11	17	00	86	12	15	00
86	12	17	00	86	14	17	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	12	15	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA CESAR 2017  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL CESAR  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 358,46  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 50.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	15	15	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	23	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	15	00	30	19	15	00
30	19	17	00	31	16	23	00
31	21	17	00	31	21	19	00
32	14	11	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	14	11	00	72	14	15	00

72	14	13	00	72	15	13	00	72	15	27	00	72	15	35	00
72	15	15	00	72	15	31	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	16	00	77	10	18	00	80	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	16	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00	80	16	15	00	80	16	18	00
80	11	16	00	80	16	15	00	81	10	15	00	84	11	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00	84	11	16	00	95	10	18	00
84	11	15	00	84	11	16	00	95	12	15	00				
95	10	18	00	95	12	15	00								

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO INTERCOMEDORES 2015  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA PARA INFRAESTRUCTURA DEL META  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.495,14  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 5.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	15	15	00	30	15	16	00
41	11	39	00	41	11	46	00
70	15	18	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	31	00
77	10	16	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	14	15	00	82	12	15	00
84	11	15	00	93	14	20	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO CRISTAL  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 119,18  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 50.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	16	00
30	12	19	00	30	15	19	00
30	19	15	00	31	21	19	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	15	00

72	14	13	00	72	15	13	00	72	15	27	00	72	15	35	00
72	15	15	00	72	15	31	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	16	00	77	10	18	00	80	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	16	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00	80	16	15	00	80	16	18	00
80	11	16	00	80	16	15	00	81	10	15	00	84	11	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00	84	11	16	00	95	10	18	00
84	11	15	00	84	11	16	00	95	12	15	00				
95	10	18	00	95	12	15	00								

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO ESPERANZA 1  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 140,98  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 50.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	11	16
30	12	19	00	30	15	19	00
30	19	15	00	31	21	19	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	11	00
72	15	15	00	72	15	31	00
72	15	27	00	72	15	31	00
72	15	35	00	72	15	35	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	14	15	00
81	14	17	00	83	10	15	00
83	11	15	00	83	11	16	00
84	11	15	00	84	11	16	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL INTER MENZULY  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL SANTANDER  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 131,83  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 40.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	36	00	30	11	15	00

40	17	15	00	72	10	15	00	84	11	15	00
72	10	29	00	72	14	10	00	84	11	16	00
72	14	11	00	72	14	12	00				
72	14	13	00	72	14	15	00				
72	14	16	00	72	15	13	00				
72	15	25	00	72	15	31	00				
77	10	18	00	77	10	20	00				
80	10	15	00	80	10	16	00				
80	10	17	00	80	11	16	00				
80	16	15	00	80	16	18	00				
81	10	15	00	81	10	22	00				
81	15	17	00	81	16	18	00				
84	11	15	00	95	11	15	00				
95	11	16	00	95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITELSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE TURISMO DEL META

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 404,62.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	16	20	00
30	17	19	00	30	18	15	00
30	19	17	00	32	14	11	00
40	17	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	25	00
72	15	31	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	16	18	00
81	10	22	00	81	16	18	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	15	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL

PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA CALDAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 146,39

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES: 25,0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	11	10	00
77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
80	16	15	00	81	10	15	00

81	14	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL

PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERLLANURA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 563,45

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES: 30,0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	15	15	00
30	16	20	00	30	17	19	00
30	18	15	00	30	19	17	00
32	14	11	00	40	17	15	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	13	00	72	15	15	00
72	15	25	00	72	15	31	00
77	10	18	00	80	10	17	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	16	15	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	16	18	00	81	16	18	00
81	16	18	00	81	16	18	00
95	12	15	00	95	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL

PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTER-VILLAVICENCIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 225,29

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES: 20,0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	15	15	00
30	16	20	00	30	17	19	00
30	18	15	00	30	19	17	00
32	14	11	00	40	17	15	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	13	00	72	15	15	00
72	15	25	00	72	15	31	00
77	10	18	00	72	10	29	00
80	10	16	00	72	10	29	00
80	16	15	00	72	10	29	00
81	10	15	00	72	12	11	00
81	16	18	00	72	14	11	00
81	16	18	00	72	14	13	00
95	12	15	00	72	14	16	00
95	12	15	00	72	15	15	00
95	12	15	00	72	15	31	00
95	12	15	00	77	10	18	00
95	12	15	00	77	10	18	00
80	10	20	00	80	10	15	00
80	16	16	00	80	10	15	00

80	11	15	00	00	80	11	16	00	00
80	16	15	00	00	80	16	18	00	00
81	10	15	00	00	81	10	22	00	00
81	16	18	00	00	84	11	15	00	00
84	11	16	00	00	95	12	15	00	00
95	12	17	00	00	95	12	19	00	00
95	12	23	00	00					

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA BIF  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 138,88  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 30.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	15	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	35	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	16	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	18	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	17	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL CESAR  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 537,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
20	12	11	00	23	15	35	00
27	11	22	00	27	12	17	00
30	10	17	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	19	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	19	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	20	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	18	15	00
30	18	17	00	30	19	18	00
31	16	15	00	31	16	17	00
31	16	20	00	31	16	23	00
31	16	28	00	31	21	17	00
39	12	17	00	39	12	22	00
40	14	17	00	40	14	18	00
72	10	15	00	72	10	29	00

72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	14	17	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	30	00	72	15	39	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	83	10	18	00
84	11	15	00	86	12	16	00
95	11	15	00	95	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUE LINEAL  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GIRON  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1.584.01  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 34.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	13	00
72	14	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	12	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	25	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	14	15	00
81	14	17	00	83	10	15	00
83	11	15	00	83	11	16	00
84	11	15	00	84	11	16	00
90	14	15	00	95	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	19	00	95	12	17	00
95	12	23	00	95	12	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1.200,82  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:  
 SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO      SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

43	23	25	00	49	21	18	00
56	12	18	00	72	10	29	00
72	12	11	00	72	14	14	00
72	14	10	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	31	00	00
72	15	41	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
86	11	16	00	86	11	17	00
86	12	15	00	86	14	17	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	12	15	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SATELSA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PIEDEUESTA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,37  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 50,0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	15	15	00
30	15	18	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	17	20	00	30	17	19	00
30	18	15	00	30	17	21	00
30	18	15	00	30	19	15	00
30	19	17	00	30	19	15	00
31	21	17	00	31	21	23	00
32	14	11	00	31	21	19	00
72	10	29	00	72	10	15	00
72	12	11	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	35	00
72	15	40	00	72	15	35	00
72	15	40	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	15	00
81	16	18	00	80	16	15	00
81	14	15	00	81	10	15	00
81	14	15	00	86	12	15	00
86	12	16	00	86	12	15	00
95	10	18	00	95	10	16	00
95	10	18	00	95	12	17	00
95	12	19	00	95	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO CENTRO GANADERO  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CUMARAL - META  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 232,06  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 20,0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

80	10	16	00	81	10	15	00
81	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SITELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION CESAR  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 537,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

30	11	15	00	30	15	16	00
41	11	39	00	41	11	46	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	31	00
72	15	41	00	77	10	16	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	11	16	00
80	16	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	14	15	00	82	12	15	00
81	14	15	00	86	11	16	00
93	14	20	00	95	10	18	00
95	11	15	00	95	10	18	00
95	12	23	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO INTER POTABLE 2019  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 174,68  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 50,0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

32	14	11	00	32	14	15	00
70	13	15	00	70	13	16	00

70	17	18	00	00	72	10	15	00	00	72	10	15	00	00
72	10	33	00	00	72	12	11	00	00	72	10	33	00	00
72	14	11	00	00	72	15	11	00	00	72	12	14	00	00
72	15	28	00	00	77	10	18	00	00	72	15	11	00	00
77	10	20	00	00	80	10	15	00	00	72	15	14	00	00
80	10	16	00	00	80	10	17	00	00	72	15	15	00	00
80	11	15	00	00	80	11	16	00	00	72	15	19	00	00
80	11	17	00	00	80	11	16	00	00	72	15	26	00	00
80	16	16	00	00	80	16	15	00	00	72	15	29	00	00
80	16	16	00	00	81	10	15	00	00	72	15	41	00	00
81	10	26	00	00	81	11	16	00	00	77	10	10	00	00
81	14	15	00	00	81	14	18	00	00	80	10	15	00	00
81	15	17	00	00	81	10	15	00	00	80	10	17	00	00
84	11	15	00	00	84	11	16	00	00	80	11	16	00	00
95	10	18	00	00	95	12	15	00	00	80	16	18	00	00
95	12	17	00	00						81	16	18	00	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPARQUE MEMORIA 2016  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.149,59  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 45.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	15	15	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	23	00	30	17	19	00
30	17	21	00	30	17	15	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	27	00
72	15	35	00	72	15	27	00
80	10	16	00	80	10	15	00
80	11	15	00	80	10	17	00
80	16	15	00	80	11	16	00
81	10	15	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	15	00
95	10	18	00	95	10	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INFERMIERADOR  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,86  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 1.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	15	16	00
41	11	39	00	41	11	46	00

72	10	15	00	00	72	10	15	00	00	72	10	29	00	00
72	10	33	00	00	72	10	33	00	00	72	10	33	00	00
72	12	14	00	00	72	12	14	00	00	72	12	14	00	00
72	14	15	00	00	72	14	15	00	00	72	14	15	00	00
72	15	14	00	00	72	15	14	00	00	72	15	15	00	00
72	15	19	00	00	72	15	19	00	00	72	15	15	00	00
72	15	26	00	00	72	15	26	00	00	72	15	25	00	00
72	15	29	00	00	72	15	29	00	00	72	15	27	00	00
72	15	41	00	00	72	15	41	00	00	72	15	31	00	00
77	10	18	00	00	77	10	18	00	00	77	10	16	00	00
80	10	15	00	00	80	10	15	00	00	80	10	20	00	00
80	10	17	00	00	80	10	17	00	00	80	10	16	00	00
80	11	16	00	00	80	11	16	00	00	80	11	15	00	00
80	16	18	00	00	80	16	18	00	00	80	16	15	00	00
81	14	15	00	00	81	14	15	00	00	81	14	10	00	00
81	14	15	00	00	81	14	15	00	00	81	14	15	00	00
84	11	16	00	00	84	11	16	00	00	84	11	15	00	00
84	11	16	00	00	84	11	16	00	00	84	11	15	00	00
95	10	18	00	00	95	10	18	00	00	95	10	18	00	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL HUMEDAL MARIA CAMILA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION CESAR  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 220,01  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 70.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	15	15	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	17	19	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	10	00
72	14	11	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	14	13	00
72	15	27	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	35	00
80	10	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	10	17	00
80	16	15	00	80	11	16	00
81	10	15	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
84	11	15	00	81	10	15	00
84	11	15	00	84	11	14	00
95	10	18	00	95	10	15	00
95	10	18	00	95	10	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITIELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.200,82  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	15	16	00
41	11	19	00	41	11	46	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	10	12	00

72	12	14	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	31	00
72	15	41	00	77	10	16	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	14	15	00
84	11	15	00	93	14	20	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL CENTRO - ADM  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 998,35  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 99.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	15	16	00
41	11	39	00	41	11	46	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	31	00
72	15	41	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	16	15	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	14	15	00
81	10	15	00	81	14	20	00
84	11	15	00	93	14	20	00
95	10	18	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL INFER ESTUDIO Y DISEÑOS 2018  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION CESAR  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 207,08  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 70.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
77	10	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	14	15	00	84	11	15	00
95	10	18	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SITELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA GLORIA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	15	00
81	10	15	00	81	16	15	00
81	10	15	00	81	14	15	00
84	11	15	00	95	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL SITECOL  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA PARA LA RENOVACION DEL TERRITORIO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,379,27  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 34.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	16	15	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	14	15	00
84	11	15	00	95	10	18	00
95	12	19	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SITELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO GRANADA - META  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:



SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	15	00
77	10	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	14	15	00
84	11	15	00	95	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTER. ACUEDUCTO FASE I  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P.  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.004,7  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 25.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	10	13	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	29	00	72	15	35	00
72	15	39	00	72	15	44	00
77	10	16	00	77	12	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	26	00
81	11	16	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
84	11	15	00	95	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 257,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	14	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	14	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	40	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	14	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
95	12	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAILITAS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	31	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	12	17	00	77	12	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	11	25	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	14	17	00
83	10	15	00	83	11	15	00
83	11	16	00	84	11	15	00
84	11	16	00	95	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	17	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUE LINEAL  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 194,19  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 80.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	31	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	11	25	00	81	11	24	00
81	14	15	00	81	12	15	00
81	14	17	00	81	14	17	00
83	10	15	00	83	11	15	00
83	11	16	00	84	11	15	00
84	11	16	00	95	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	17	00	95	12	23	00





CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	16	00
30	15	13	00	30	16	20	00
30	17	19	00	30	18	15	00
30	19	17	00	30	14	11	00
71	12	11	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00
80	16	18	00	80	10	15	00
81	14	15	00	81	10	18	00
84	11	15	00	90	14	15	00
95	10	18	00	95	12	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITELSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 242,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	18	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	17	17	00
41	11	39	00	41	11	46	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	31	00
72	15	41	00	77	10	17	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	16	15	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	14	00
84	11	15	00	93	14	15	00
95	10	18	00	95	10	20	00
95	12	19	00	95	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL

PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTER CORTIJO  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DEL DEPORTE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 238,64  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60.0%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	17	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	15	15	00
30	16	20	00	30	17	19	00
30	18	15	00	30	19	17	00
32	14	11	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	15	13	00	72	14	15	00
72	15	15	00	72	15	14	00
72	15	19	00	72	15	16	00
77	10	15	00	72	15	31	00
77	10	17	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	11	15	00
80	12	17	00	80	11	17	00
80	16	18	00	80	16	15	00
81	10	17	00	81	10	15	00
81	14	17	00	81	10	15	00
83	10	18	00	81	14	15	00
84	11	16	00	84	11	15	00
95	11	16	00	95	10	18	00
95	12	23	00	95	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL

PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL REGIONAL S&S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA REGIONAL CESAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 486,47

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	14	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	10	16	00
81	10	15	00	80	11	17	00
81	14	15	00	81	10	27	00
95	10	18	00	84	11	15	00
95	12	19	00	95	12	17	00
95	12	23	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITELSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO



SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	17	28	00	40	16	18	00
40	17	30	00	81	11	15	00
40	17	36	00	84	11	15	00
40	17	46	00				
40	17	52	00				
40	18	19	00				
47	10	15	00				
72	10	15	00				
72	14	15	00				
72	15	19	00				
72	15	28	00				
72	15	44	00				
77	10	20	00				
80	10	17	00				
80	11	16	00				
80	16	18	00				
81	10	22	00				
83	10	15	00				
84	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AGUASANTANDER  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER S.A.E.S.P - ESANT  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 53,7  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
20	11	16	00	20	12	11	00
20	12	13	00	20	12	21	00
20	14	25	00	20	14	29	00
23	11	16	00	23	15	21	00
31	16	32	00	31	31	11	00
31	31	12	00	31	31	13	00
31	31	17	00	40	14	17	00
40	17	15	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	29	00
40	17	30	00	40	17	33	00
40	17	36	00	40	17	45	00
40	17	46	00	40	17	49	00
40	17	52	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	31	00
47	10	15	00	70	10	16	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	19	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	39	00
72	15	44	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	17	00	80	10	17	00
80	10	16	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	11	15	00
81	10	22	00	81	10	17	00
83	10	15	00	83	11	16	00
84	11	16	00	84	11	16	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	10	00	72	14	13	00
72	15	31	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	20	00
81	10	22	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	18	00
81	12	15	00	81	11	15	00
81	14	17	00	81	14	15	00
83	10	18	00	83	11	15	00
83	11	16	00	84	11	15	00
84	11	16	00	90	14	15	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COPEY  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 52,17  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	15	00	77	10	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	16	15	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	14	15	00
81	11	15	00	81	14	15	00
84	11	16	00	95	11	15	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 109,45  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	14	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	14	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	40	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	14	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
95	12	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVILLA 2022  
 NOMBRE DEL CONTRATO EJECUTADO: MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMIV: 41,61  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 60,0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	16	00
30	15	15	00	30	16	20	00
30	17	19	00	30	18	15	00
30	19	17	00	32	14	11	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATO EJECUTADO: EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S A ERT  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMIV: 23,17  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	18	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	17	17	00

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	39	00	41	11	46	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	14	00	72	15	27	00
72	15	26	00	72	15	31	00
72	15	29	00	72	15	31	00
72	15	41	00	77	10	17	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	16	15	00	80	16	18	00
84	11	15	00	93	14	20	00
95	10	18	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AQUASANTANDER  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER S.A.E.S.F -  
 ESANT  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMIV: 33,16  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 90,0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
20	12	13	00	20	12	11	00
20	12	13	00	20	12	21	00
20	14	25	00	20	14	29	00
23	11	16	00	23	15	21	00
31	16	32	00	31	31	11	00
31	31	12	00	31	31	11	00
40	14	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	25	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	30	00
40	17	33	00	40	17	36	00
40	17	45	00	40	17	46	00
40	17	49	00	40	17	52	00
70	10	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	27	00
72	15	28	00	72	15	39	00
72	15	44	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	16	00
83	10	15	00	83	10	18	00
84	11	16	00	84	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERCRAY VILLAVICENCIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMIV: 1.158,74  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 28.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INGE-SITELSA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMIV: 166,21  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 50.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	16	00
30	15	15	00	30	16	20	00
30	17	19	00	30	18	15	00
30	19	17	00	30	32	14	11
71	12	11	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	14	15	00	81	10	18	00
84	11	15	00	90	14	15	00
95	10	18	00	95	12	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL CESAR  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMIV: 167,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	36	00	30	11	15	00
40	17	15	00	55	12	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	13	00	72	15	25	00
72	15	31	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	16	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PORTAL LA GLORIA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMIV: 287,9  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 95.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	17	15	00
70	17	17	00	70	17	18	00
71	10	17	00	71	12	12	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	26	00	81	14	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	84	11	16	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	16	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SICON  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMIV: 423,85  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 30.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	14	00
72	15	11	00	72	15	14	00
72	15	22	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	40	00
77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	15	15	00	81	14	18	00
84	11	15	00	84	11	16	00
95	12	20	00	95	12	23	00



NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISEÑOS ESE GARCIA ROVIRA 2020  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 908,06  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 80.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	14	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	11	17	00
81	10	15	00	81	10	27	00
81	14	15	00	84	11	15	00
84	11	17	00	95	10	18	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DOMICO  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: "PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO- FONTUR"  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 495,76  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 60.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	14	15	00	84	11	15	00
95	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORES CONSTRUARK  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1.443,76  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 30.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00

11	11	17	00	20	10	15	00
20	12	11	00	20	14	12	00
22	10	16	00	22	10	18	00
23	15	35	00	24	14	15	00
27	11	22	00	27	11	27	00
27	12	15	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	12	16	00
30	19	15	00	30	26	48	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	23	00	31	16	28	00
40	14	17	00	40	17	15	00
55	12	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	13	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	31	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	80	16	18	00
81	10	13	00	81	10	22	00
81	15	17	00	81	16	18	00
84	11	15	00	84	11	16	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTER PAVIMENTOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ASTREA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 73.3  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 90.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	36	00	30	11	15	00
40	17	15	00	55	12	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	13	00	72	15	25	00
72	15	31	00	77	10	17	00
77	10	16	00	77	10	20	00
77	10	18	00	77	10	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00
81	15	17	00	81	15	17	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

81 16 18 00 84 11 15 00  
 95 11 15 00 95 11 16 00  
 95 12 16 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO MIXTO SIERRA NEVADA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN S.M.M.V.: 27,3

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	14	15	00	70	14	16	00
70	14	17	00	70	14	18	00
70	14	19	00	70	14	20	00
70	15	15	00	70	15	16	00
70	15	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	16	15	00
70	16	16	00	70	16	17	00
70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	17	00	70	17	18	00
72	10	21	00	72	14	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTER RECREODEPORTIVO 2023  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN S.M.M.V.: 31,03  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	16	00
30	15	15	00	30	16	20	00
30	17	19	00	30	18	15	00
30	19	17	00	32	14	11	00
71	12	11	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	17	00
80	16	18	00	80	16	16	00
81	14	15	00	81	10	15	00
81	14	15	00	83	10	18	00
84	11	15	00	90	14	15	00
95	10	18	00	95	12	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTER CMJ&S  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN S.M.M.V.: 515,27  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	40	17	15	00
55	12	17	00	55	10	15	00
72	10	29	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	25	00	72	15	31	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	16	18	00
84	11	15	00	81	16	18	00
95	11	16	00	95	11	15	00
				95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTER NUEVO AMANEZER  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CEGAR S.A.E.S.PAAA DE LA JAGUA DE IBIRICO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN S.M.M.V.: 101,19  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	14	15	00	81	10	15	00
84	11	15	00	83	10	15	00
				84	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INFERBATERIAS-2022  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN S.M.M.V.: 224,97

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 258,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	15	00
77	10	16	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	15	00
80	11	15	00	80	11	15	00
80	12	15	00	80	12	15	00
80	12	17	00	80	12	17	00
80	16	15	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	25	00
81	11	25	00	81	11	25	00
81	14	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	10	15	00
83	11	15	00	83	11	15	00
84	11	15	00	84	11	15	00
85	10	15	00	85	10	15	00
85	12	17	00	85	12	17	00
95	12	20	00	95	12	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL JADE  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER ESANT

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 208,32  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SITELSA S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 110,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	15	00
72	15	11	00	72	15	11	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTER ACUEDUCTO 2023  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE RIONEGRO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 43,09  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	16	00
20	11	16	00	20	11	16	00

FORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	15	00
77	10	16	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	15	00
80	12	15	00	80	12	15	00
80	12	17	00	80	12	17	00
80	16	15	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	25	00
81	11	25	00	81	11	25	00
81	14	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	10	15	00
83	11	15	00	83	11	15	00
84	11	15	00	84	11	15	00
85	10	15	00	85	10	15	00
85	12	17	00	85	12	17	00
95	12	20	00	95	12	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUNICIPIO DE PAILITAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAILITAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 135,29  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	10	00	72	14	13	00
72	15	31	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	20	00
81	10	22	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	18	00
81	12	15	00	81	14	15	00
81	14	17	00	81	14	18	00
83	10	18	00	83	11	15	00
84	11	16	00	90	14	15	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

20	12	13	00	20	12	21	00
20	14	25	00	20	14	29	00
23	11	16	00	31	16	32	00
31	31	12	00	31	31	13	00
31	31	17	00	40	14	17	00
40	17	15	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	29	00
40	17	30	00	40	17	33	00
40	17	36	00	40	17	45	00
40	17	46	00	40	17	49	00
40	17	52	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	31	00
47	10	15	00	70	10	16	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	19	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	39	00
72	15	44	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	16	18	00	83	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTER ALCANTARILLADO 2023  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE RIONEGRO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 89.45  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 90.04  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
84	11	15	00				

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO.

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROponente RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 105100 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)

EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2024.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DIAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL COMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

REPORTE DE INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS, SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME

C E R T I F I C A

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE:  
 MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
 MUNICIPIO: Villavicencio  
 NÚMERO DEL CONTRATO: 061 DE 2018  
 FECHA DE INICIO: 2018/03/23  
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 110.146.400  
 CLASIFICACION DEL CONTRATO:  
 80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/11/20  
 NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 83837

ENTIDAD CONTRATANTE:  
 MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
 MUNICIPIO: Villavicencio  
 NÚMERO DEL CONTRATO: 1570-CM-003 DE 2018  
 FECHA DE INICIO: 2018/09/27  
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 186.571.175  
 CLASIFICACION DEL CONTRATO:  
 81101500 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/26  
 NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 87359

ENTIDAD CONTRATANTE:  
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA  
 MUNICIPIO: Pereira  
 NÚMERO DEL CONTRATO: 1013-2022  
 FECHA DE INICIO: 2023/02/09  
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 506.025.617  
 CLASIFICACION DEL CONTRATO:  
 80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 93142100 : DESARROLLO REGIONAL  
 77101600 : PLANEACION AMBIENTAL  
 94131600 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD  
 81141600 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
 93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
 80161600 : SUPERVISION DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS  
 77101500 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77111500 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
 77111600 : REHABILITACION AMBIENTAL

SITELSA S.A.S. SITELSA S.A.S.

92101500 : SERVICIOS DE POLICIA  
 80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA

70151500 : GESTION DE CULTIVOS FORESTALES  
 70151800 : SERVICIOS DE CONSERVACION FORESTAL  
 70171600 : VIGILANCIA  
 70111500 : PLANTAS Y ARBOLES ORNAMENTALES  
 70151900 : RECURSOS FORESTALES  
 70161500 : FAUNA  
 72101500 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION  
 93142000 : DESARROLLO URBANO  
 60121000 : ARTE  
 78111800 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
 78101800 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
 25101500 : VEHICULOS DE PASAJEROS  
 77101800 : AUDITORIA AMBIENTAL  
 90101600 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
 90111600 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
 77101700 : SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL  
 77102000 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
 81121000 : SERVICIOS DE DATOS  
 82111900 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD  
 82101500 : PUBLICIDAD IMPRESA  
 80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA  
 93141700 : CULTURA

80161500 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/02/15  
 NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 99446

ENTIDAD CONTRATANTE:  
 AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA  
 MUNICIPIO: Bucaramanga  
 NÚMERO DEL CONTRATO: 000212-2015  
 FECHA DE INICIO: 2015/08/14  
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 3.593.216  
 CLASIFICACION DEL CONTRATO:  
 81101500 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/09/14  
 NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 69057

ENTIDAD CONTRATANTE:  
 MINISTERIO DEL DEPORTE  
 MUNICIPIO: Bogota D.C.  
 NÚMERO DEL CONTRATO: CCS-1052-2021  
 FECHA DE INICIO: 2021/08/30  
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 251.221.985  
 CLASIFICACION DEL CONTRATO:  
 81101500 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/12/16  
 NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 95560

ENTIDAD CONTRATANTE:  
 MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
 MUNICIPIO: Villavicencio  
 NÚMERO DEL CONTRATO: CM-009-1331  
 FECHA DE INICIO: 2017/12/15  
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 149.654.400  
 CLASIFICACION DEL CONTRATO:  
 80111700 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/15

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 82957

ENTIDAD CONTRATANTE:  
 MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DE BOLIVAR  
 MUNICIPIO: Santa Rosa Del Sur  
 NÚMERO DEL CONTRATO: 04-117-2019  
 FECHA DE INICIO: 2019/09/05  
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 144.658.336  
 CLASIFICACION DEL CONTRATO:  
 81101500 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/16  
 NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 87823

ENTIDAD CONTRATANTE:  
 DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
 MUNICIPIO: Bucaramanga  
 NÚMERO DEL CONTRATO: GS-3502  
 FECHA DE INICIO: 2013/08/15  
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 1.045.452.088  
 CLASIFICACION DEL CONTRATO:  
 4290 : CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
 5229 : OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE  
 4652 : COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES  
 4659 : COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO  
 N.C.P.

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/28  
 NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 59556

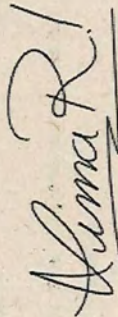
LA INFORMACION REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTICULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERA VERIFICADA POR LAS CAMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACION REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERAN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRAN DEBATIRSE ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA  
 DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



Lina María Rodríguez Buitrago

# FORMATO 3

Formato 3 - Experiencia - Documento tipo de Interventor de Obra Pública de Infraestructura Social  
 CÓDIGO: COE-ECOPM-172  
 VERSIÓN: 01 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023

**FORMATO 3. EXPERIENCIA**  
 asustupo  
 cma-019-2024

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP (para personas naturales o jurídicas insconytr y extranjeras domiciliadas con Sucursal en Colombia)	Experiencia requerida para la actividad principal (que cumple con este contrato (general y/o específica))	Entidad contratante	Objeto	Contrato ejecutado identificado con el código de bienes y servicios	Formas de ejecución		Fecha de inicio de ejecución (Día-mes-año)	Fecha de terminación (Día-mes-año)	Valor total del contrato en SIMMLV			
						ICUT, OTRA	%			Integrante que aporta experiencia	Valor total reportado en el RUP (para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con Sucursal en Colombia)	Valor total del contrato en SIMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliegos de Condiciones (para personas naturales o jurídicas sin domicilio o Sucursal en Colombia)	Valor total del contrato en SIMMLV afectado por el porcentaje de participación
1	20	General / Especifica	Agencia para la Infraestructura del Mela	Control mediante interventoría técnica legal administrativa financiera y ambiental al mejoramiento y construcción de la segunda fase de la villa olímpica y construcción del polideportivo del municipio de Granada en el departamento del Mela	801015 - 801016 - 811015 - 811415	C	20%	19/12/2014	18/12/2015	Sileta S.A.S	\$ 959.997.981.000		297.97
2	51	General	Municipio de Villavieco	Interventoría técnica, administrativa y financiera de la rehabilitación del parque ubicado en el barrio la esperanza primera etapa carrera 49 entre calles 11 y 12 Villavieco Mela	801015 - 801016 - 811015 - 811415	C	50%	23/03/2018	8/11/2018	Sileta S.A.S	\$ 1.101.146.000.000		70.49
													366,46

**ANDREA HERRERA MONSALVE**  
 R.L. SILETA S.A.S

**LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE**

- Nota 1. Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.
- Nota 2. En el caso de contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerarse lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- Nota 3. Los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos realizando su conversión a SIMMLV.
- Nota 4. Para la acreditación del factor de experiencia se tomarán únicamente hasta el máximo de contratos, definidos en el literal d) del numeral 10.1.1 del Documento Base, precisando que este tipo máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a las Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada.
- Nota 5. Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.
- Nota 6. El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.
- Nota 7. Para los contratos facturados en moneda diferente al Peso Colombiano debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de Pliego de Condiciones, y luego pasarlo a SIMMLV.
- Nota 8. Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las Naciones Unidas para cada uno de los contratos conformados.

En el evento que el Proponente NO diligencie el número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP, la Entidad determinará a cuál contrato corresponde en el RUP teniendo en cuenta los demás datos allegados: i) entidad contratante, ii) número del contrato, iii) objeto, iv) valor del contrato SIMMLV, entre otros. En caso de que con la información contenida en el Formato 3 - Experiencia NO sea posible determinar a cuál contrato corresponde, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.0. Si el Proponente subsana este requisito, se habilitará en el Proceso de Contratación, siempre y cuando acredite la experiencia mínima definida en el numeral 3.8.1, pero ese contrato no será tenido en cuenta para la asignación de puntaje.

**CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia**

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:  
 Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos, en perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial a las Mipyme y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.  
 Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en dicho registro.  
 Experiencia requerida: Entidad con este código se indicará si el contrato aportado para acreditar el requisito en la actividad principal prueba la experiencia general o la específica.  
 Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.  
 Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la Resolución de adjudicación del contrato y además la descripción del objeto contractual.  
 Formas de ejecución: Identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios. Se deberá diligenciar el código que concierne con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral 10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.  
 Fecha de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Individual (I); ii) Consorcio (C); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.  
 Integrante que aporta experiencia: Identificar el contrato que se aporta con el código de bienes y servicios de la experiencia solicitada.  
 Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la Nota 3, los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos.  
 Valor total del contrato en SIMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SIMMLV. Además, se deberá diligenciar este Formato en Pesos Colombianos, haciendo su conversión a SIMMLV.  
 Notas: En los procesos estructurados por lotes o grupos indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o grupo, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.  
 De acuerdo con el literal d) del numeral 10.1.1 del Documento Base, si el Proponente no aporta el Formato 3 - Experiencia, la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el Proponente requiera respecto de los bienes y servicios adicionales a la experiencia solicitada para la actividad principal, al igual que los pedidos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia requerida en el numeral 1.6. En caso de que el Proponente acredite la ciudad de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la ciudad de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.  
 El Formato 3 - Experiencia, consistió la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente allega el RUP con la información de su experiencia relacionada, o entrega los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá demostrar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indbiduamente el Formato 3 - Experiencia.

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.





TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA								
CONTRATO No	61 DE	2018							
VIGENCIA	OCHO (8) MESES								
LICITACION PUBLICA	<input type="checkbox"/>	SELECCION ABREVIADA	<input type="checkbox"/>						
CONTRATACION DIRECTA	<input type="checkbox"/>	CONCURSO DE MERITOS	<input checked="" type="checkbox"/>						
OBJETO DEL CONTRATO	CM-022 DE 2017								
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA REHABILITACION DEL PARQUE UBICADO EN EL BARRIO LA ESPERANZA PRIMERA ETAPA CARRERA 48 ENTRE CALLES 11 Y 12 VILLAVICENCIO META									
LOCALIZACION DEL PROYECTO	CARRERA 48 ENTRE CALLES 11 Y 12 VILLAVICENCIO META								
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES								
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	23	DE	MARZO DE 2018						
FECHA DE TERMINACION INICIAL	22	DE	JULIO DE 2018						
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$110,146,400,00								
PRORROGAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONTRATO ADICIONAL No.</th> <th>TIEMPO (DIAS CALENDARIO)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)				
CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)								
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTAS No.</th> <th>TIEMPO (DIAS CALENDARIO)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>45 DIAS</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>64 DIAS</td> </tr> </tbody> </table>			ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)	1	45 DIAS	2	64 DIAS
ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)								
1	45 DIAS								
2	64 DIAS								
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO	8	DE	NOVIEMBRE DE 2018						
VALOR ADICIONES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONTRATO ADICIONAL No.</th> <th>VALOR (S)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N.A</td> <td>N.A</td> </tr> </tbody> </table>			CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (S)	N.A	N.A		
CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (S)								
N.A	N.A								
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$110,146,400,00								
CONTRATISTA	CONSORCIO ESPERANZA 1 R/L ARQ. WILLIAM MARTINEZ CORTES NIT No 901142723-4								
INTERVENTOR	N.A								
SUPERVISOR	GILBERTO APONTE REY								
SECRETARIA INFRAESTRUCTURA	INGENIERA DIANA CAROLINA VIGOYA GUZMAN								
<p>En la ciudad de Villavicencio-Meta a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2018, se reunieron el Arq. William Martínez Cortes representante legal del contratista, Ing. Diana Carolina Vigoya Secretaria de Infraestructura y Ing. Gilberto Aponte Rey en calidad de Supervisor con el fin de terminar el contrato anteriormente citado, dado que el contratista cumplió con el objeto contractual.</p>									
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS									

69



**B. TRABAJO FALTANTE**

A continuación se relaciona las correcciones por realizar:

ACTIVIDAD O ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE COPIAS A ENTREGAR (observaciones)

La terminación de los trabajos, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los ocho (8) días del mes de Noviembre de 2018.

<p><i>William Martinez Cortes</i></p> <p>_____  <small>Nombre</small> CONSORCIO ESPERANZA  <small>R/L. ARO.</small> WILLIAM MARTINEZ CORTES HIT No 901141723-4</p>	<p>_____  <small>Nombre</small> N.A.  <small>Rol</small> N.A.  Interventor</p>
--	--

<p><i>Gilberto Aponte Rey</i></p> <p>_____  <small>Nombre</small> GILBERTO APONTE REY  <small>Rol</small> Supervisor</p>	<p><i>Diana Carolina Vigoya Guzmán</i></p> <p>_____  <small>Nombre</small> ING. DIANA CAROLINA VIGOYA GUZMÁN  <small>Rol</small> Secretario de Infraestructura</p>
--	--



Municipio de Villavicencio

Sección de Contratos  
ACERCA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

**GRADO DE RESPONSABILIDAD**  
Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista, el interventor y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 63 Ley 80 de 1993)

**CONTRATO DE INTERVENTORIA N°** 61 DE 2018  
(Número de Contrato) (Año)  
 LICITACIÓN PÚBLICA  SELECCIÓN ABREVIADA  CONCURSO DE MERITOS   
 CONTRATACIÓN DIRECTA  MINIMA CUANTIA   
CM-022 DE 2017  
Resolución del Concejo Municipal de Villavicencio del 11 de Julio de 2017

**OBJETO DEL CONTRATO**  
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA REHABILITACIÓN DEL PARQUE UBICADO EN EL BARRIO LA ESPERANZA PRIMERA ETAPA CARRERA 48 ENTRE CALLES 11 Y 12 VILLAVICENCIO META

**LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO** BARRIO LA ESPERANZA PRIMERA ETAPA CARRERA 48 ENTRE CALLES 11 Y 12 VILLAVICENCIO META  
(Dirección de la obra)  
**PLAZO DE EJECUCIÓN** CUATRO (04)  
(Número de meses)  
**FECHA DE INICIACIÓN** 23 de MARZO DEL 2018  
(Día) (Mes) (Año)  
**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL** 22 de JULIO DEL 2018  
(Día) (Mes) (Año)  
**VALOR INICIAL** \$ 110.146.400,00  
(Valor en millones de pesos)  
CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCT

**PRORROGAS**

OTROSI No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

**SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION**

ACTA No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
SUSPENSIÓN 1	45
SUSPENSIÓN 2	60

**FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL** 5 de NOVIEMBRE DEL 2018  
(Día) (Mes) (Año)  
**FECHA DE ACTA DE RECIBO FINAL** 26 de JULIO DEL 2018  
(Día) (Mes) (Año)  
**VALOR ADICIONES**

CONTRATO ADICIONAL No	VALOR (\$)
N/A	N/A

**VALOR FINAL DEL CONTRATO** \$ 110.146.400,00  
(Valor en millones de pesos)  
CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCT

**CONTRATISTA** CONSORCIO ESPERANZA 1 NIT 901.142.723-4 RL WILLIAM MARTINEZ CORTES  
(Nombre de la empresa contratista)  
**SUPERVISOR** GILBERTO APONTE REY  
(Nombre del supervisor)  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
**ORDENADORA DEL GASTO** DIANA CAROLINA VIGOYA GUEMAN  
(Nombre de la ordenadora de gasto)

En Villavicencio - Meta, a los 30 días del mes de DICIEMBRE del año 2019, se reunieron ARO. WILLIAM MARTINEZ CORTES Representante legal del contratista, el ingeniero GILBERTO APONTE REY supervisor del contrato, DIANA CAROLINA VIGOYA GUEMAN como secretaria de Despacho y Secretario Ordenador del gasto, con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado cuyas actividades fueron terminadas por el contratista y recibidas por la supervisión el OCHO (8) de Noviembre del 2018 descritos en el acta de terminación de Interventoría.



Municipio de Yaguajay

Proceso Sección de la Contratación  
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO

41

### A. ESTADO FINANCIERO

#### 1. Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	\$ 110.146.400,00	Valor Actas parciales	\$ 68.117.120,00
Valor Adicionales		Valor Anticipo	\$ 0,00
Valor del Contrato mas adiciones	\$ 110.146.400,00	Valor Anticipo Amortizado	\$ 0,00
Valor ejecutado	\$ 110.146.400,00	Valor anticipo por amortizar	\$ 0,00
Saldo a favor del Municipio	\$ 0,00	Valor a favor del contratista	\$ 22.029.280,00

#### 2. Ordenes de Pago

Los valores ejecutados y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo.

CONCEPTO	ORDEN DE PAGO No.	COMPROMISANTE EGRESO	FECHA	VALOR	ANTICIPO		SOLICITUD DE PAGOS
					AMORTIZADO	PA. TO A AMORTIZAS.	
PARCIAL 1	9365	11256	12/03/18	\$ 4.581.066,03	\$ 0	\$ 0	\$ 710.831,0
PARCIAL 2	11193	13804	03/10/18	\$ 70.656.107,0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.427.044,0
<b>TOTALES</b>				\$ 75.237.173,0			\$ 11.537.875,0

#### 3. Reservas presupuestales.

Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
145	13/01/18	9013110114-25	RESERVA PRESUPUESTAL PARA COMPENSACION DE AREAS	\$ 110.146.400

### B. ESTADO LEGAL

#### 1. Actas

ACTA No.	OBJETO	FECHA
	ACTA DE INICIO	22/03/18
1	ACTA SUSPENSIÓN 1	17/07/18
	ACTA DE REINICIO	31/08/18
2	ACTA SUSPENSIÓN 2	5/08/18
	ACTA DE REINICIO	7/11/18
	ACTA DE TERMINACIÓN	8/11/18

#### 2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

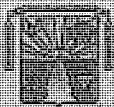
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA

#### 3. Acciones Legales en Proceso

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE

#### 4. Garantías

ASEGURADORA	Nº POLIZA-CERTIFICADO	ANFAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASESURADO
CONFIANZA	12 GL 072061	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/07/18	20/11/18	\$ 22.029.280,0
		CALIDAD DE LA OBRA	28/07/18	20/11/22	\$ 22.029.280,0
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	28/07/18	20/11/18	\$ 11.014.640,0
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	28/07/18	20/11/22	\$ 6.907.320,0
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A



Municipalidad de Villavicencio

5. Recibo de las Empresas Servicios Públicos (cuando aplique)

EMPRESA	ACTA No	FECHA	OBSERVACIONES
ENSA	N/A		
EAAV	N/A		
E.T.B	N/A		
WADIGAS S.A - LLANOGAS	N/A		
OTRO	N/A		

En caso de no obtener respuesta por parte de las empresas debe dejarse la siguiente nota:  
Transcurrido un (1) mes a partir de la solicitud, de conformidad con el decreto 0573164, las empresas que no han cumplido con la entrega de los paz y salvos, dan por recibidas las redes de servicios a entera satisfacción.

6. Cartilla de Conservación

Se anexa la Cartilla de Conservación de las obras ejecutadas en desarrollo del contrato en referencia, entregada por el contratista mediante oficio No N/A la cual consta de N/A folios.

Las actividades ejecutadas se han desarrollado en el acta de terminación del OCHO (8) del mes de NOVIEMBRE del 2016 y la liquidación del contrato no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes.

Frente a la presente acta el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción de presente acuerdo.

Para constancia de lo anterior, firman a presente acta los que en ella intervinieron a los 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

Firma:   
 Nombre: CONDORCO ESPERANZA I NIT 901 142 722-4  
**RL WILLIAM MARTINEZ CORTES**  
 CONTRATISTA

Firma: N/A  
 Nombre: R/L  
**INTERVENTOR**

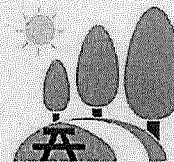
Firma:   
 Nombre: ING. DIANA CAROLINA VIGOYA GUZMAN  
**SECRETARIO O JEFE SECTOR**

Firma:   
 Nombre: GILBERTO APONTE REY  
**SUPERVISOR DEL CONTRATO**

Firma:   
 Nombre: ING. DIANA CAROLINA VIGOYA GUZMAN  
**SECRETARIO ORDENADOR DEL GASTO**

Facultado para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 1006-56-14-102 de 2016 de fecha veintidós (27) de junio de 2016 y decreto No. 1057-21-175 de 2016.

# CONSORCIO ESPERANZA 1



## CARTA CONSORCIAL

Villavicencio, 18 de Diciembre de 2017

Señores  
**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**  
 Ciudad

**Referencia:** Proceso de Contratación – CONCURSO DE MÉRITOS No.CM-022 DE 2017

**Objeto:** “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA REHABILITACION DEL PARQUE UBICADO EN EL BARRIO LA ESPERANZA PRIMERA ETAPA CARRERA 48 ENTRE CALLES 11 Y 12 VILLAVICENCIO META”.

Respetados Señores.

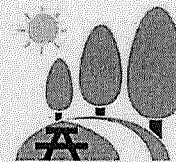
Entre los suscritos PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY, identificado con C.C. 91.158.371 de Floridablanca, obrando en representación de CONSTRUMARCA LTDA. con NIT.830.509.427-9, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga y OLGA LUCIA GONZALEZ GOMEZ, identificada con C.C.36.669.273 de Santa Marta, obrando en representación de SITELSA S.A.S. con NIT.804.012.755-0, domiciliado en la ciudad de Villavicencio hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-022 DE 2017, y por tanto, expresamos lo siguiente:

1. El CONSORCIO se denominará: **CONSORCIO ESPERANZA 1**
2. La participación que se acuerda, será:

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
CONSTRUMARCA LTDA., NIT.830.509.427-9 – R.L PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY – C.C. 91.158.371 de Floridablanca – Carrera 11 33 36 Centro – BUCARAMANGA.	50%
SITELSA S.A.S, NIT.804.012.755-0 – R.L OLGA LUCIA GONZALEZ GOMEZ – C.C.36.669.273 de Santa Marta – Carrera 6ª 40-51 – VILLAVICENCIO.	50%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**DIRECCIÓN:** Calle 40 33A – 15 Centro  
**E-MAIL:** consorcioflagpark@gmail.com  
**MOVIL:** 310 769 40 29  
**CIUDAD:** Villavicencio - Meta

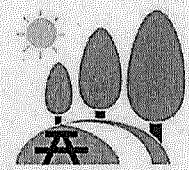
# CONSORCIO ESPERANZA 1



3. Se acuerda que WILLIAM MARTINEZ CORTÉS identificado con la cédula de ciudadanía No.86.062.068 de Villavicencio, será el representante del Consorcio, quien está expresamente facultado sin limitación alguna para la presentación de la propuesta, y para la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.
4. La responsabilidad en la vinculación del personal que laborará en la interventoría, estará a cargo de cada uno de los integrantes del Consorcio, según concepto 54903 de abril 2 de 2014, del Ministerio de Trabajo de Colombia y demás normas vigentes.
5. De igual manera el manejo de productos financieros, en caso que se adquieran para el contrato estará a cargo de cada uno de los integrantes del Consorcio, según concepto 2015011812-002 de marzo 25 de 2015, de la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas vigentes.
6. La forma en que se manejaran los recursos del contrato y el pago de las obligaciones laborales, comerciales y civiles derivadas directamente de la ejecución del contrato, estará a cargo de los integrantes del Consorcio.
7. Las decisiones al interior del Consorcio y la regulación para los eventos que se decidan como el cambio de Representante Legal, las responsabilidades administrativas, tributarias, y demás obligaciones con terceros y con la entidad contratante y la solución interna de conflictos, serán ejecutadas por los consorciados en reunión de los mismos.
8. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria y limitada de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del contrato y conforme a lo regulado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
9. Manifiestamos bajo la gravedad del juramento que ninguno de los integrantes se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
10. La duración del Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y dos años más.

**DIRECCIÓN:** Calle 40 33A – 15 Centro  
**E-MAIL:** consorcioflagpark@gmail.com  
**MOVIL:** 310 769 40 29  
**CIUDAD:** Villavicencio - Meta

# CONSORCIO ESPERANZA 1



11. La sede del Consorcio es:

**DIRECCIÓN:** Calle 40 33A – 15 Centro  
**E-MAIL:** consorcioflagpark@gmail.com  
**MOVIL:** 310 769 40 29  
**CIUDAD:** Villavicencio - Meta

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día 18 de Diciembre de 2017 en la ciudad de Villavicencio.

---

**CONSTRUMARCA LTDA.**  
 R.L. PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY  
 C.C 91.158.371 de Floridablanca  
 Integrante

---

**SITELSA S.A.S**  
 R.L. OLGA LUCIA GONZALEZ GOMEZ  
 C.C 36.669.273 de Santa Marta  
 Integrante

---

**WILLIAM MARTINEZ CORTÉS**  
 C.C 86.062.068 de Villavicencio  
 R.L CONSORCIO ESPERANZA 1

---

**DIRECCIÓN:** Calle 40 33A – 15 Centro  
**E-MAIL:** consorcioflagpark@gmail.com  
**MOVIL:** 310 769 40 29  
**CIUDAD:** Villavicencio - Meta



**CONTRATO No.** 53 **DE** 2018

**VIGENCIA** del 22 de agosto de 2018 **al** 30 de septiembre de 2018

**OBJETO DEL CONTRATO:** REHABILITACIÓN DEL PARQUE LIGADO EN EL BARRIO LA ESPERANZA PRIMERA ETAPA CARRERA 40 ENTRE CALLES 11 Y 12 VILLAVICENCIO META

**LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:** BARRIO LA ESPERANZA PRIMERA ETAPA CARRERA 40 ENTRE CALLES 11 Y 12 VILLAVICENCIO META

**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:** 33 **DE** AGOSTO **DE** 2018

**FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:** 22 **DE** AGOSTO **DE** 2018

**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** 20 **DE** SEPTIEMBRE **DE** 2018

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** \$ 1,837,247,245.00

**DEL COTIZACIONES, RESERVA Y EFECTOS DEL CONTRATO:** CUARENTA Y SEIS (46) DIAS DE ANTES DEL COMIENZO DE LA OBRA Y SEIS (6) MESES DESPUÉS DEL COMIENZO DE LA OBRA

**PROVISIONES:**

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)	FECHA

**SUSPENSIÓN Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:**

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)	FECHA
SUSPENSIÓN 1	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS (Desde el 31 de agosto de 2018)	17 DE SEPTIEMBRE DE 2018
SUSPENSIÓN 2	SESENTA Y CUATRO (64) DIAS (Desde el 7 de noviembre de 2018)	05 DE DICIEMBRE DE 2018

**FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA DEL CONTRATO:** 08 **DE** NOVIEMBRE **DE** 2018

**VALOR ADICIONES:** \_\_\_\_\_

**CONTRATO ADICIONAL No.** \_\_\_\_\_ **VALOR (B)** \_\_\_\_\_ **FECHA** \_\_\_\_\_

**VALOR DEL CONTRATO MÁS ADICIONES:** \_\_\_\_\_

**VALOR EQUIPADO DEL CONTRATO:** \$ 1,837,247,245.00

**CONTRATISTA:** CONSORCIO LA ESPERANZA S. DE RL, CAROLINA VIZCARRA ROSAS

**INVENTOR:** CONSEJO ESPECIAL DE LOS BARRIOS DE LA ESPERANZA

**SUPERVISOR:** ING. DANIEL CAROLINA VIZCARRA ROSAS

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA:** \_\_\_\_\_

**ORGANISMO DEL CONTRATO LOCAL:** ING. DANIEL CAROLINA VIZCARRA ROSAS

**ORGANISMO DEL CONTRATO FEDERAL:** ING. DANIEL CAROLINA VIZCARRA ROSAS

En el Municipio de Villavicencio, Meta, a las once (11) horas del día del mes de febrero del año 2018, se reunieron la Abundante COMISIÓN ADMINISTRATIVA LOCAL de este municipio la conforma como Comisión de Inventario de Bienes, el Ing. DANIEL MARTINEZ CORTES, en calidad de supervisor, el Ing. DANIEL MARTINEZ CORTES, en calidad de Inventario de Bienes y el Ing. DANIEL MARTINEZ CORTES, en calidad de Inventario de Bienes, para el desarrollo de las actividades de Inventario de Bienes, en el marco de la Ley de Inventario de Bienes, y se acordó lo siguiente:

Se otorga la obra a la firma contratista que ha obtenido la oferta más económica de los oferentes, por un valor de \$1,837,247,245.00 (Un millón ochocientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y seis pesos con cero céntavos más IVA).

El contrato se firmará el día OCHO (8) de NOVIEMBRE de 2018, en el punto de entrega de la obra, que se encuentra en el BARRIO LA ESPERANZA PRIMERA ETAPA CARRERA 40 ENTRE CALLES 11 Y 12 VILLAVICENCIO META.

El contrato se firmará el día OCHO (8) de NOVIEMBRE de 2018, en el punto de entrega de la obra, que se encuentra en el BARRIO LA ESPERANZA PRIMERA ETAPA CARRERA 40 ENTRE CALLES 11 Y 12 VILLAVICENCIO META.

Datos de la obra: terminada el día 08 de noviembre de 2018

Fecha de la obra: 08 de noviembre de 2018

Fecha de la obra: 08 de noviembre de 2018

Proyecto: Obras y Equipamiento de la Comuna de Ocoa  
 Año: en Proceso Final del Contrato de OCOA

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		V. UNIT		V. TOTAL		ULTIMA MODIFICACION		MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES EJECUTADAS	
		UNIDAD	CANT	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1.1	COMBUSTIBLE DIÉSEL PARA EL MOTOR DEL GENERADOR	M3	2,00		\$ 16,000.00		\$ 32,000.00								\$ 32,000.00
1.2	DEBASTOTE MANUAL INC RETIRO	M2	2,603.01		\$ 6,507.50		\$ 17,150.70								\$ 17,150.70
1.3	DEBASTOTE Y RETIRO DE ARBOLAS D=40 CM	LN	3.00		\$ 615.60		\$ 1,846.80								\$ 1,846.80
1.4	DEBASTOTE Y RETIRO DE ARBOLAS D=40 CM	M2	150.01		\$ 49.00		\$ 7,350.00								\$ 7,350.00
1.5	DEBASTOTE Y RETIRO DE ARBOLAS D=40 CM	M2	259.17		\$ 8,804.00		\$ 2,282,078.00								\$ 2,282,078.00
1.6	DEBASTOTE Y RETIRO DE ARBOLAS D=40 CM	M3	201.20		\$ 178,438.00		\$ 35,887,236.00								\$ 35,887,236.00
1.7	DEBASTOTE Y RETIRO DE ARBOLAS D=40 CM	LN	1.00		\$ 229,858.00		\$ 229,858.00								\$ 229,858.00
1.8	DEBASTOTE Y RETIRO DE ARBOLAS D=40 CM	LN	8.00		\$ 440,016.00		\$ 3,520,128.00								\$ 3,520,128.00
1.9	DEBASTOTE Y RETIRO DE ARBOLAS D=40 CM	LN	8.00		\$ 440,016.00		\$ 3,520,128.00								\$ 3,520,128.00
2.1	EXCAV. SECAS CONGLOMADO MANUAL. Incl. Retiro 3 tms	M3	1711.00		\$ 60,000.00		\$ 102,780.00								\$ 102,780.00
2.2	RELLENO MAT. TAM. MAX. 7" Inc compact manual (6cm)	M3	310.20		\$ 17,241.00		\$ 5,345,580.00								\$ 5,345,580.00
2.3	RELLENO MAT. TAM. MAX. 7" Inc compact manual (6cm)	M3	158.10		\$ 11,364.00		\$ 1,791,408.20								\$ 1,791,408.20
2.4	SUMINISTRO E INSTALACION ARENA PEDA (5cm)	M3	300.00		\$ 106,150.00		\$ 31,845,000.00								\$ 31,845,000.00
2.5	APRIMADO TAM. MAX. 3" Incl. compact manual (6cm)	M3	219.40		\$ 51,361.00		\$ 11,259,603.40								\$ 11,259,603.40
2.6	CONCRETO 200.7 MPA. 2000 PSI PREMEZ. Especificado para	M3	2.00		\$ 1,292,350.00		\$ 2,584,700.00								\$ 2,584,700.00
2.7	ACEBO REFUERZO FOLIOADO 41 MPA. (4000 Bpm/2.050)	M2	4048.84		\$ 4,840.00		\$ 19,595,995.20								\$ 19,595,995.20
2.8	SANDRIEL PREFAB BLOQUE CEMENTO A 10 20x20x40cm	M3	1946.00		\$ 4,800.00		\$ 9,352,800.00								\$ 9,352,800.00
2.9	SANDRIEL PREFAB BLOQUE CEMENTO A 10 20x20x40cm	M3	154.00		\$ 1,178.00		\$ 181,452.00								\$ 181,452.00
2.10	PLACA CONTRAFORZO A 15 CM/27 MPA (4000psi) 60x60	M2	2095.30		\$ 181,106.00		\$ 378,762,858.20								\$ 378,762,858.20
2.11	PLACA CONTRAFORZO A 15 CM/27 MPA (4000psi) 60x60	M2	600.00		\$ 188,677.00		\$ 113,206,200.00								\$ 113,206,200.00
2.12	CABLELA PREFABRICADA T A 120 3x30x22.5 cm	M2	1008.00		\$ 153,099.00		\$ 154,777,180.00								\$ 154,777,180.00
2.13	LOSETA PREF. A 10 Inc base 6cm arena 10x10x2	M2	97.00		\$ 18,866.00		\$ 1,829,682.00								\$ 1,829,682.00
2.14	REVESTIMIENTO BENTONICO PLEOFILOR 60/80	M2	629.30		\$ 59,558.00		\$ 37,598,558.00								\$ 37,598,558.00
2.15	SANDRIEL PREF. T A 100 0.8x0.2x0.3 Inc 10x10x20 3cm	M2	722.30		\$ 4,145.00		\$ 3,004,266.00								\$ 3,004,266.00
2.16	CONCRETO GRUAS F. JACAS ECUALERA 2000 FRI	M3	100.00		\$ 802,651.00		\$ 80,265,100.00								\$ 80,265,100.00
2.17	CONCRETO GRUAS F. JACAS ECUALERA 2000 FRI	M3	150.00		\$ 1,203,976.50		\$ 180,596,475.00								\$ 180,596,475.00
2.18	CONCRETO GRUAS F. JACAS ECUALERA 2000 FRI	M3	150.00		\$ 1,203,976.50		\$ 180,596,475.00								\$ 180,596,475.00
3.1	SUM. E INST. AJUSTO SPECTRUS. Incl. base de concreto	LN	1.00		\$ 11,654,830.00		\$ 11,654,830.00								\$ 11,654,830.00
3.2	SUM. E INST. AJESTO SPECTRA. Incl. base de concreto	LN	1.00		\$ 9,844,514.00		\$ 9,844,514.00								\$ 9,844,514.00
3.3	SUM. E INST. AJESTO CAS UN. Incl. base de concreto	LN	1.00		\$ 12,874,690.00		\$ 12,874,690.00								\$ 12,874,690.00
3.4	SUM. E INST. AJESTO A 15 CM/27 MPA (4000psi) 60x60	LN	1.00		\$ 3,837,595.00		\$ 3,837,595.00								\$ 3,837,595.00
3.5	CONCRETO AJUSTE LIBRE. CONCRETO AJUSTE LIBRE	LN	1.00		\$ 3,394,400.00		\$ 3,394,400.00								\$ 3,394,400.00

OPERA. P. 03-20-2018

OPERA. P. 03-20-2018

OPERA. P. 03-20-2018

Proceso Gestión a la Construcción  
Acta de Revisión Final del Contrato de Obra

**ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA**

El contratista presentará y fueron firmadas por el supervisor  
 AUSEL 2016 por el valor total de \$ 12,500,000.00 por los trabajos  
 URM (D.T.) obra de recto parcial por obra ejecutada que corresponden a la ejecución del contrato ante  
 MARZO 2018

**C. POLIZA DE ESTABILIDAD**  
 El contratista presentará el correspondiente certificado de modificación del contrato de estabilidad de las obras ejecutadas así:

ASEGURADORA	Nº POLIZA CERTIFICADO	ANÍPLOS	DEBIDA	VIGENCIA	FINITA	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	101700431	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20022016		10/2019	\$ 397,449,448.20
	101700431	BIEN MANTENIDO Y CUBIERTO INGENIERIA DEL ANTICUPO	20172018		10/2019	\$ 397,449,448.20
	101700431	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20172018	SI AUMPA 3 MESES O MAS	10/2019	\$ 397,449,448.20
	101700431	PAGO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	20022018	SI AUMPA 3 MESES O MAS	10/2019	\$ 397,449,448.20
	101700431	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	20022018		10/2019	\$ 397,449,448.20

El contratista al comprometerse a mantener vigente las garantías preestablecidas de conformidad con lo establecido en el contrato una vez realizada la recepción total de la obra, se compromete que si a fecha 30/09/2018 de OCTUBRE de 2018 no se ejecutaron los trabajos de terminación de las obras ejecutadas a esta recepción de acuerdo con lo establecido en el contrato, el Contratista hará entrega total y definitiva de la obra ejecutada a la supervisión y será la responsable de los trabajos terminados, no como el Contratista con sus responsabilidades y obligaciones a la fecha de esta recepción de obra.

Nota: Las obras que el contratista, supervisores y/o representantes en esta obra y se firma en su nombre para el cumplimiento del contrato de obra para constancia de lo anterior, firman la presente para las que en esta recepción a los

VENEDIG (PT)


ARQ. DAMAZO HERNANDEZ  
 ARQ. WILLIAM MARTINEZ (CORTE)  
 SUPERVISOR

ARQ. DAMAZO HERNANDEZ  
 SUPERVISOR

Acta de Revisión Final del Contrato de Obra

Acta de Revisión Final del Contrato de Obra

Acta de Revisión Final del Contrato de Obra

 <b>AIM</b> AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	<b>AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META</b>	
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	
	CODIGO FR-GP-CS-032	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN ABRIL 2.016

<b>CONTRATO No.</b>	<b>171/2014</b>	PROYECTO No.	432/2013
		PROYECTO No.	
		PROYECTO No.	
		PROYECTO No.	

**Sancciones**  
 Durante la ejecución y desarrollo del contrato No. \_\_\_\_\_, se sancionó y multó a \_\_\_\_\_  
 Mediante la Resolución No. \_\_\_\_\_ Y mediante Resolución No. \_\_\_\_\_ Se resolvió el recurso de reposición  
 Presentado por el contratista y por el valor de \_\_\_\_\_  
 ) Moneda corriente.

Como resultado de la presente Liquidación final del Contrato No.171 de 2014, y una vez cuantificado el reconocimiento económico a realizar al contratista, se muestra a continuación el Balance Económico.

**BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO**

RELACION DE PAGOS DEL CONTRATO						
ACTA No.	CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	NETO PARCIAL	ACUMULADO	
1	ANTICIPO	\$ 479.998.940,50			\$	479.998.940,50
2	ACTA PARCIAL 1.	\$ 547.033.275,18	\$ 273.516.637,59	\$ 273.516.637,59	\$	753.515.578,09
3	ACTA LIQUIDACION	\$ 412.964.605,82	\$ 206.482.302,91	\$ 206.482.302,91	\$	959.997.881,00
		\$ -			\$	-
		\$ -			\$	-

**VALOR A PAGAR** \$ **206.482.302,91**  
**SON:** DOCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE

El saldo a favor del contratista sólo se cancelará cuando se cumpla la totalidad de los requisitos establecidos en El parágrafo 3 de la cláusula tercera del Contrato No.171/2014

**DECLARACIÓN DE LOS LIQUIDADORES**  
 Los abajo firmantes, manifiesta que con la suscripción de la presente Acta de Liquidación Final Bilateral del Contrato No.171 de 2014, se declara conforme con los valores aquí acordados por todo concepto relacionado con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.

Por razón de lo anterior, el Contratista no formulará ningún tipo de objeción u oposición en contra del Acta, ni en contra de ninguno de los aspectos que en ella se contienen y renuncia a cualquier reclamación Judicial, Administrativa o de cualquier naturaleza en contra de La AIM, sus funcionarios empleados o causahabientes, en relación con la celebración, ejecución y liquidación del Contrato No. 171 de 2014


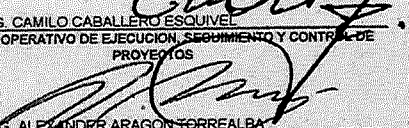
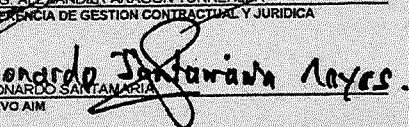
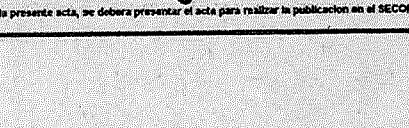
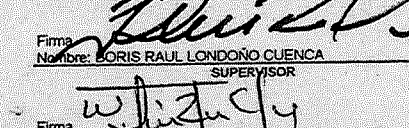
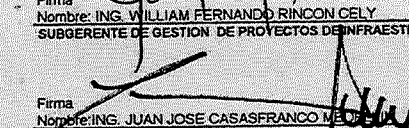

De conformidad con la ley 789/2002 artículo 50 los que suscribimos la presente acta dejamos constancia que se verificaron los pagos a seguridad social de la información suministrada por la supervisión.

Esta acta de Liquidación Final hace tránsito a cosa juzgada de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80/93.

La presente Liquidación se da dentro del tiempo contactual y legal de la Liquidación Bilateral.

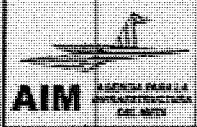
En constancia firman la presente Acta de Liquidación Final Bilateral, quienes intervinieron en ella, a los

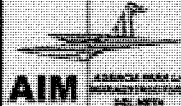
22 JUL 2016

<p>Firma           Nombre: OLGA LUCH GONZÁLEZ          REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA</p> <p>Firma           Nombre: ING. CAMILO CABALLERO ESQUIVEL          DIRECTOR OPERATIVO DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS</p> <p>Firma           Nombre: ARG. ALEJANDER ARAGON TORREALBA          VoBo. SUBGERENCIA DE GESTION CONTRACTUAL Y JURIDICA</p> <p>Firma           Nombre: LEONARDO SANTAMARÍA          VoBo. ARCHIVO AIM</p>	<p>Firma           Nombre: BORIS RAUL LONDOÑO CUENCA          SUPERVISOR</p> <p>Firma           Nombre: ING. WILLIAM FERNANDO RINCON CELY          SUBGERENTE DE GESTION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>Firma           Nombre: ING. JUAN JOSE CASASFRANCO          GERENTE</p>
---	---

NOTA: Suscrita la presente acta, se deberá presentar el acta para realizar la publicación en el SECOF de conformidad al acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y al Decreto Reglamentario 1616 de 2013.

55

 <b>AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META</b>		<b>ACTA DE TERMINACION</b>	
		<small>DOCUMENTO</small> <b>FR-GP-CS-023</b>	
		<small>VERSIÓN</small> <b>5.0</b>	<small>FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN</small> <b>ABRIL 2015</b>
<b>CONTRATO No.</b>	171/2014	<b>PROYECTO No.</b>	1430/2013
INFORMACION BASES			
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO VILLA OLIMPICA GRANADA		
<b>INTERVENIOR</b>	N/A		
<b>SUPERVISOR</b>	ARQ. BORIS RAUL LONDOÑO CUENCA		
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Interventoría		
<b>OBJETO</b>	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA FASE DE LA VILLA OLIMPICA Y CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META		
<b>VALOR:</b>	\$		959.897.881,00
<b>VALOR ADICIONAL:</b>	\$		-
<b>VALOR ACTUALIZADO:</b>	\$		959.897.881,00
<b>FECHA DE INICIACION:</b>			18/12/2014
<b>FECHA DE TERMINACION:</b>			18/12/2015
<b>TIEMPO</b>	12	MES	DIAS
PRORROGAS CONTRATO			
<b>FECHA ACTA PRORROGA No. 01</b>			
<b>TIEMPO</b>		MES	DIAS
<b>FECHA ACTA PRORROGA No. 02</b>			
<b>TIEMPO</b>		MES	DIAS
<b>FECHA ACTA PRORROGA No. 03</b>			
<b>TIEMPO</b>		MES	DIAS
SUSENSIONES CONTRATO			
<b>FECHA ACTA SUSPENSION No.01</b>			
<b>TIEMPO</b>		MES	DIAS
<b>REINICIACION</b>			N/A
<b>FECHA ACTA SUSPENSION No.02</b>			
<b>TIEMPO</b>		MES	DIAS
<b>REINICIACION</b>			N/A
<b>FECHA ACTA SUSPENSION No.03</b>			
<b>TIEMPO</b>		MES	DIAS
<b>REINICIACION</b>			N/A
<b>NUEVA FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:</b>			18/12/2015
INFORMACION DEL PROYECTO			
<b>OBJETO PROYECTO:</b>	MEJORAMIENTO Y ADECUACION SEGUNDA FASE DE LA VILLA OLIMPICA Y CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE GRANADA META		
<b>FECHA DE INICIACION:</b>			18/12/2014
<b>FECHA DE TERMINACION:</b>			18/12/2015
<b>TIEMPO</b>	12	MES	DIAS
PRORROGAS PROYECTO			
<b>FECHA ACTA PRORROGA No. 01</b>			
<b>TIEMPO</b>		MES	DIAS
<b>FECHA ACTA PRORROGA No. 02</b>			
<b>TIEMPO</b>		MES	DIAS
<b>FECHA ACTA PRORROGA No. 03</b>			
<b>TIEMPO</b>		MES	DIAS
SUSENSIONES PROYECTO			
<b>FECHA ACTA SUSPENSION No.01</b>			
<b>TIEMPO</b>		MES	DIAS
<b>REINICIACION</b>			N/A
<b>FECHA ACTA SUSPENSION No.02</b>			
<b>TIEMPO</b>		MES	DIAS
<b>REINICIACION</b>			N/A
<b>NUEVA FECHA DE TERMINACION:</b>			18/12/2015

 <p><b>AIM</b> AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META</p>	<b>AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META</b>	
	<b>ACTA DE TERMINACION</b>	
	CODIGO FR-GP-CS-023 VERSION 5.0	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION ABRIL 2.016

<b>FECHA ACTA SUSPENSION No.01</b>		N/A
<b>TIEMPO</b>	MES	DIAS
<b>REINICIACION</b>		N/A
<b>NUEVA FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:</b>		18/12/2016
<b>VALOR INICIAL DEL PROYECTO</b>	\$	950.007.891,00
<b>VALOR ADICIONAL</b>	\$	-
<b>VALOR ACTUALIZADO</b>	\$	950.007.891,00

CONTRATO ADICIONAL No.	ADICIONES CELEBRADAS	VALOR (\$)

CONDICIONES FINALES DEL PROYECTO	
<b>PLAZO ACTUAL DEL PROYECTO:</b>	MES      DIAS
<b>FECHA DE TERMINACION ACTUAL DEL CONTRATO:</b>	18/12/2016
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>	\$ 950.007.891,00

Con el objeto de proceder a verificar por parte de los abajo firmantes el estado y terminación del proyecto; dado que el contratista **CUMPLIO** con el objeto contratado en el plazo establecido.

N/A



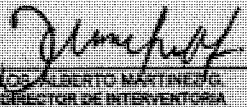

Previo revisión de los productos o bienes, se constató que estos se encuentran terminados, existiendo algunos productos o bienes que requieren ajustes y/o reparaciones que impiden el recibo total a satisfacción por parte de la interventoría, los cuales se describen a continuación:

N/A

Las anteriores observaciones serán entregadas por el contratista el día N/A

La terminación de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella el día **14/03/2016**

Firma:  Nombre: OLGA LUJÁN GONZÁLEZ GÓMEZ CONSORCIO VILLA OLÍMPICA GRANADA CONTRATISTA	Firma:  Nombre: BORIS RAÚL LATORRADO CIFUENTES SUPERVISOR
Firma: N/A Nombre: DIRECTOR DE OBRA	Firma:  Nombre: CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ G. DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Firma: N/A Nombre: RESIDENTE DE OBRA	Firma:  Nombre: JUAN AGUSTÍN MEDINA BERMÚDEZ RESIDENTE DE INTERVENTORIA

NOTA: Suscrita la presente Acta, la Interventoría deberá presentar al acta para realizar la publicación en el RECOR de conformidad al acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 1122 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1510 de 2002



DE RECIBO FINAL DE OBRA



CODIGO	DESCRIPCION	UNID.	VALOR UNID.	CANT.	VALOR TOTAL	IMPORTE	CANT.	VALOR TOTAL	IMPORTE	CANT.	VALOR TOTAL	IMPORTE
001	LABORES DE SANEAMIENTO DE LA OBRERA EN EL INTERIOR DE LA OBRA	M2	1.15	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50
002	LABORES DE SANEAMIENTO DE LA OBRERA EN EL EXTERIOR DE LA OBRA	M2	1.15	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50
003	LABORES DE SANEAMIENTO DE LA OBRERA EN EL INTERIOR DE LA OBRA	M2	1.15	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50
004	LABORES DE SANEAMIENTO DE LA OBRERA EN EL EXTERIOR DE LA OBRA	M2	1.15	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50
005	LABORES DE SANEAMIENTO DE LA OBRERA EN EL INTERIOR DE LA OBRA	M2	1.15	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50
006	LABORES DE SANEAMIENTO DE LA OBRERA EN EL EXTERIOR DE LA OBRA	M2	1.15	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50
007	LABORES DE SANEAMIENTO DE LA OBRERA EN EL INTERIOR DE LA OBRA	M2	1.15	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50
008	LABORES DE SANEAMIENTO DE LA OBRERA EN EL EXTERIOR DE LA OBRA	M2	1.15	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50
009	LABORES DE SANEAMIENTO DE LA OBRERA EN EL INTERIOR DE LA OBRA	M2	1.15	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50
010	LABORES DE SANEAMIENTO DE LA OBRERA EN EL EXTERIOR DE LA OBRA	M2	1.15	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50
011	LABORES DE SANEAMIENTO DE LA OBRERA EN EL INTERIOR DE LA OBRA	M2	1.15	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50
012	LABORES DE SANEAMIENTO DE LA OBRERA EN EL EXTERIOR DE LA OBRA	M2	1.15	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50
013	LABORES DE SANEAMIENTO DE LA OBRERA EN EL INTERIOR DE LA OBRA	M2	1.15	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50
014	LABORES DE SANEAMIENTO DE LA OBRERA EN EL EXTERIOR DE LA OBRA	M2	1.15	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50
015	LABORES DE SANEAMIENTO DE LA OBRERA EN EL INTERIOR DE LA OBRA	M2	1.15	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50
016	LABORES DE SANEAMIENTO DE LA OBRERA EN EL EXTERIOR DE LA OBRA	M2	1.15	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50
017	LABORES DE SANEAMIENTO DE LA OBRERA EN EL INTERIOR DE LA OBRA	M2	1.15	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50
018	LABORES DE SANEAMIENTO DE LA OBRERA EN EL EXTERIOR DE LA OBRA	M2	1.15	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50
019	LABORES DE SANEAMIENTO DE LA OBRERA EN EL INTERIOR DE LA OBRA	M2	1.15	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50
020	LABORES DE SANEAMIENTO DE LA OBRERA EN EL EXTERIOR DE LA OBRA	M2	1.15	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50	150	172.50	172.50

Signature







**RECIBO FINAL DE OBRA**

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA O  
 PROYECTO: ...  
 NÚMERO DE RECIBO: ...  
 FECHA: ...

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
101	...	1.000	...	...	...	...	...	...
102	...	...	...	...	...	...	...	...
103	...	...	...	...	...	...	...	...
104	...	...	...	...	...	...	...	...
105	...	...	...	...	...	...	...	...
106	...	...	...	...	...	...	...	...
107	...	...	...	...	...	...	...	...
108	...	...	...	...	...	...	...	...
109	...	...	...	...	...	...	...	...
110	...	...	...	...	...	...	...	...
111	...	...	...	...	...	...	...	...
112	...	...	...	...	...	...	...	...
113	...	...	...	...	...	...	...	...
114	...	...	...	...	...	...	...	...
115	...	...	...	...	...	...	...	...
116	...	...	...	...	...	...	...	...
117	...	...	...	...	...	...	...	...
118	...	...	...	...	...	...	...	...
119	...	...	...	...	...	...	...	...
120	...	...	...	...	...	...	...	...
121	...	...	...	...	...	...	...	...
122	...	...	...	...	...	...	...	...
123	...	...	...	...	...	...	...	...
124	...	...	...	...	...	...	...	...
125	...	...	...	...	...	...	...	...
126	...	...	...	...	...	...	...	...
127	...	...	...	...	...	...	...	...
128	...	...	...	...	...	...	...	...
129	...	...	...	...	...	...	...	...
130	...	...	...	...	...	...	...	...
131	...	...	...	...	...	...	...	...
132	...	...	...	...	...	...	...	...
133	...	...	...	...	...	...	...	...
134	...	...	...	...	...	...	...	...
135	...	...	...	...	...	...	...	...
136	...	...	...	...	...	...	...	...
137	...	...	...	...	...	...	...	...
138	...	...	...	...	...	...	...	...
139	...	...	...	...	...	...	...	...
140	...	...	...	...	...	...	...	...
141	...	...	...	...	...	...	...	...
142	...	...	...	...	...	...	...	...
143	...	...	...	...	...	...	...	...
144	...	...	...	...	...	...	...	...
145	...	...	...	...	...	...	...	...
146	...	...	...	...	...	...	...	...
147	...	...	...	...	...	...	...	...
148	...	...	...	...	...	...	...	...
149	...	...	...	...	...	...	...	...
150	...	...	...	...	...	...	...	...

*Carla...*

68



DE RECIBO FINAL DE OBRA

FR-OP-CS-024  
FECHA ULTIMA ACTUALIZACION  
ABRIL 2 013

VERSIÓN 4.0

CONTRATO No.	170 DEZ 2011	PROYECTO No.	PRECIO		VALOR		FECHA	ESTADO
			PRELIMINAR	DEFINITIVO	PRELIMINAR	DEFINITIVO		
11.05	ML	2,839.00	1,669,353.12	1,354.28	4,005,487.36	43.43	127,510.48	100.00%
11.06	M3	592.23	27,944,348.38	993.84	47,697,583.12	47.05	2,264,079.65	100.00%
11.07	M3	204.28	3,172,976.96	31.20	484,598.40		31.20	484,598.40
11.08	M3	204.28	11,799,848.24	725.16	41,683,791.28	32.23	1,861,791.28	100.00%
11.09	M2	912.78	7,516.00	4,952.14	30,458,884.24		4,952.14	30,458,884.24
11.10	ML	192.57	196,996.00		51,875,343.02			
11.11	ML	414.10	143,463.00	567.89	80,004,573.07	46.13	6,704,026.99	100.00%
11.12	UNO	5.00	350,000.00					
11.13	UNO	1.00	350,000.00					
11.14	M2	498.90	1,455.00					
11.15	M3	79.60	47,993.00	89.69	4,466,024.38	21.60	1,031,649.90	100.00%
11.16	M3	64.60	95,475.00		48,268,327.90			
11.17	M3	19.90	470,760.00	82.47	38,825,278.60		82.47	38,825,278.60
11.18	ML	24.00	339,340.00		8,001,192.00			
11.19	M2	400.00	54,300.00					
11.20	M2	8,400.00	84,108,300.00	12,928.41	144,648,180.23	9.57	107,287,870.12	100.00%
11.21	M2	8,400.00	84,108,300.00	12,928.41	144,648,180.23	9.57	107,287,870.12	100.00%
11.22	M2	253.223.40		87.71	22,210,224.41			
11.23	M2	215.117.39		14.36	3,083,295.41			
11.24	M2	8,095.24		27.24	190,982.00			
11.25	M2	3,809.82		515.45	1,998,005.03			
11.26	M2	964,807.66		46.39	60,126,772.81			
11.27	M2	544,184.00		51.24	27,841,690.64	0.39	163,285.80	100.00%
11.28	M2	3,891.00		10,270.41	39,982,165.31			
11.29	M2	289,264.00		1,041.19	310,649,494.18			
11.30	M2	46,114.00		691.42	29,117,291.08			
11.31	M2	187,137.70		174.56	32,736,740.62	30.58	2,747,472.12	100.00%
11.32	M2	315,997.42		10.00	3,169,874.20			
11.33	M2	316,783.00		1.00	310,783.00			
11.34	M2	142,297.00		17.00	2,417,519.00			
11.35	M2	29,700.00		168.12	4,949,174.00	7.47	216,091.20	100.00%
11.36	M2	13,401.00		993.84	93,548,995.04	47.05	831,928.45	100.00%
11.37	M2	8,474.70		20.35	172,469.16			
11.38	M2	4,146,767.34		1.00	41,467,673.40			
11.39	M2	2,959,679.11		1.00	2,959,679.11			
11.40	M2	762,892,232.77		1,496,148,833.33			187,376,416.14	100.00%
11.41	M2	3,366.40	1,425.00	2,143.00	3,053,775.00	13.17	196,917.25	100.00%
11.42	M2	3,366.40	267.00					
11.43	M2	2,377.43	25,624.00					
11.44	M2	2,689.00	29,691.00	1,499.37	39,624,766.57			
12.01	M2	3,366.40	1,425.00	2,143.00	3,053,775.00	13.17	196,917.25	100.00%
12.02	M2	3,366.40	267.00					
12.03	M2	2,377.43	25,624.00					
12.04	M2	2,689.00	29,691.00	1,499.37	39,624,766.57			
<b>SUBTOTAL</b>			<b>1,496,148,833.33</b>		<b>187,376,416.14</b>			<b>1,996,148,833.33</b>
<b>TOTAL</b>			<b>1,496,148,833.33</b>		<b>187,376,416.14</b>			<b>1,996,148,833.33</b>

Handwritten signature



**RECIBO PARA LA INFRAESTRUCTURA**  
**DE RECIBO FINAL DE OBRA**

200207      FAF-2013-034      70319 CUDRILO DE ROSALES      ABRIL 1 2013

FECHA	DEBE	HABER	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
14-01	RECEPCION DEL BANDO Y DISEÑO			120.000	120.000		
15-01	TRAZADO DEL DISEÑO			150.000	150.000		
16-01	TERMINACION DE OBRAS			180.000	180.000		
17-01	ENTRADA DE OBRAS			210.000	210.000		
18-01	RECEPCION DE OBRAS			240.000	240.000		
19-01	ENTRADA DE OBRAS			270.000	270.000		
20-01	RECEPCION DE OBRAS			300.000	300.000		
21-01	ENTRADA DE OBRAS			330.000	330.000		
22-01	RECEPCION DE OBRAS			360.000	360.000		
23-01	ENTRADA DE OBRAS			390.000	390.000		
24-01	RECEPCION DE OBRAS			420.000	420.000		
25-01	ENTRADA DE OBRAS			450.000	450.000		
26-01	RECEPCION DE OBRAS			480.000	480.000		
27-01	ENTRADA DE OBRAS			510.000	510.000		
28-01	RECEPCION DE OBRAS			540.000	540.000		
29-01	ENTRADA DE OBRAS			570.000	570.000		
30-01	RECEPCION DE OBRAS			600.000	600.000		
31-01	ENTRADA DE OBRAS			630.000	630.000		
32-01	RECEPCION DE OBRAS			660.000	660.000		
33-01	ENTRADA DE OBRAS			690.000	690.000		
34-01	RECEPCION DE OBRAS			720.000	720.000		
35-01	ENTRADA DE OBRAS			750.000	750.000		
36-01	RECEPCION DE OBRAS			780.000	780.000		
37-01	ENTRADA DE OBRAS			810.000	810.000		
38-01	RECEPCION DE OBRAS			840.000	840.000		
39-01	ENTRADA DE OBRAS			870.000	870.000		
40-01	RECEPCION DE OBRAS			900.000	900.000		

*Salvo*

IMPORTE TOTAL

500000

500000







# DE RECIBO FINAL DE OBRA

ADICION PARA LA DEPARTAMENTO PRODUCTIVA

FORMULARIO 434

APRIL 2011

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	MAY 2011			JUN 2011			TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
		MT	MT	MT	MT	MT	MT				
0001	CONSTRUCCION DE OBRA										
0002	CONSTRUCCION DE OBRA										
0003	CONSTRUCCION DE OBRA										
0004	CONSTRUCCION DE OBRA										
0005	CONSTRUCCION DE OBRA										
0006	CONSTRUCCION DE OBRA										
0007	CONSTRUCCION DE OBRA										
0008	CONSTRUCCION DE OBRA										
0009	CONSTRUCCION DE OBRA										
0010	CONSTRUCCION DE OBRA										
0011	CONSTRUCCION DE OBRA										
0012	CONSTRUCCION DE OBRA										
0013	CONSTRUCCION DE OBRA										
0014	CONSTRUCCION DE OBRA										
0015	CONSTRUCCION DE OBRA										
0016	CONSTRUCCION DE OBRA										
0017	CONSTRUCCION DE OBRA										
0018	CONSTRUCCION DE OBRA										
0019	CONSTRUCCION DE OBRA										
0020	CONSTRUCCION DE OBRA										
0021	CONSTRUCCION DE OBRA										
0022	CONSTRUCCION DE OBRA										
0023	CONSTRUCCION DE OBRA										
0024	CONSTRUCCION DE OBRA										
0025	CONSTRUCCION DE OBRA										
0026	CONSTRUCCION DE OBRA										
0027	CONSTRUCCION DE OBRA										
0028	CONSTRUCCION DE OBRA										
0029	CONSTRUCCION DE OBRA										
0030	CONSTRUCCION DE OBRA										

*Delonig*

INSTRUMENTADO

3065

REPUBLICA BOLIVIANA DE CHACO DE LA GUAYANA, BOLIVIA 1999-10-10







RECIBO FINAL DE OBRA

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REFERENCIAL	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	VALOR		VALOR UNITARIO	UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	UNIDAD	VALOR TOTAL
		CONCEPTO	CANTIDAD									
01.01	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.02	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.03	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.04	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.05	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.06	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.07	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.08	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.09	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.10	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.11	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.12	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.13	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.14	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.15	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.16	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.17	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.18	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.19	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.20	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.21	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.22	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.23	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.24	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.25	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.26	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.27	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.28	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.29	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.30	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.31	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.32	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.33	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.34	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.35	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.36	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.37	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.38	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.39	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01.40	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

*[Handwritten signature]*

JUN 15 2011

www.aim.gov.co

67



AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA

DE RECIBO FINAL DE OBRA

WEDNESDAY

APRIL 2013

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO
01	...	...	...	...	...	...	...
02	...	...	...	...	...	...	...
03	...	...	...	...	...	...	...
04	...	...	...	...	...	...	...
05	...	...	...	...	...	...	...
06	...	...	...	...	...	...	...
07	...	...	...	...	...	...	...
08	...	...	...	...	...	...	...
09	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...	...

Signature

INSTITUCION

www.aim.gov.ec Calle 101 - P.O. Box 10000, Tele: 0011-2222-1111

68

DE RECIBO FINAL DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO	OTRO
101	Trabajo de cimentación y estructura de concreto armado.	m <sup>3</sup>	150	12000	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
102	Trabajo de muros y columnas de concreto armado.	m <sup>2</sup>	800	2500	2000000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
103	Trabajo de muros de tabiquería.	m <sup>2</sup>	1200	1500	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
104	Trabajo de muros de ladrillo.	m <sup>2</sup>	1000	1800	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
105	Trabajo de muros de bloques.	m <sup>2</sup>	1200	1500	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
106	Trabajo de muros de piedra.	m <sup>2</sup>	1000	2000	2000000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
107	Trabajo de muros de albañilería.	m <sup>2</sup>	1500	1200	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
108	Trabajo de muros de adobe.	m <sup>2</sup>	1200	1500	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
109	Trabajo de muros de tierra.	m <sup>2</sup>	1000	1800	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
110	Trabajo de muros de cemento.	m <sup>2</sup>	1200	1500	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
111	Trabajo de muros de yeso.	m <sup>2</sup>	1000	1800	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
112	Trabajo de muros de vidrio.	m <sup>2</sup>	1200	1500	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
113	Trabajo de muros de metal.	m <sup>2</sup>	1000	1800	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
114	Trabajo de muros de aluminio.	m <sup>2</sup>	1200	1500	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
115	Trabajo de muros de plástico.	m <sup>2</sup>	1000	1800	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
116	Trabajo de muros de cuero.	m <sup>2</sup>	1200	1500	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
117	Trabajo de muros de tela.	m <sup>2</sup>	1000	1800	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
118	Trabajo de muros de papel.	m <sup>2</sup>	1200	1500	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
119	Trabajo de muros de cartón.	m <sup>2</sup>	1000	1800	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
120	Trabajo de muros de metal.	m <sup>2</sup>	1200	1500	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
121	Trabajo de muros de aluminio.	m <sup>2</sup>	1000	1800	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
122	Trabajo de muros de plástico.	m <sup>2</sup>	1200	1500	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
123	Trabajo de muros de cuero.	m <sup>2</sup>	1000	1800	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
124	Trabajo de muros de tela.	m <sup>2</sup>	1200	1500	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
125	Trabajo de muros de papel.	m <sup>2</sup>	1000	1800	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
126	Trabajo de muros de cartón.	m <sup>2</sup>	1200	1500	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
127	Trabajo de muros de metal.	m <sup>2</sup>	1000	1800	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
128	Trabajo de muros de aluminio.	m <sup>2</sup>	1200	1500	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
129	Trabajo de muros de plástico.	m <sup>2</sup>	1000	1800	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
130	Trabajo de muros de cuero.	m <sup>2</sup>	1200	1500	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
131	Trabajo de muros de tela.	m <sup>2</sup>	1000	1800	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
132	Trabajo de muros de papel.	m <sup>2</sup>	1200	1500	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
133	Trabajo de muros de cartón.	m <sup>2</sup>	1000	1800	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
134	Trabajo de muros de metal.	m <sup>2</sup>	1200	1500	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
135	Trabajo de muros de aluminio.	m <sup>2</sup>	1000	1800	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
136	Trabajo de muros de plástico.	m <sup>2</sup>	1200	1500	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
137	Trabajo de muros de cuero.	m <sup>2</sup>	1000	1800	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
138	Trabajo de muros de tela.	m <sup>2</sup>	1200	1500	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
139	Trabajo de muros de papel.	m <sup>2</sup>	1000	1800	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
140	Trabajo de muros de cartón.	m <sup>2</sup>	1200	1500	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
141	Trabajo de muros de metal.	m <sup>2</sup>	1000	1800	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
142	Trabajo de muros de aluminio.	m <sup>2</sup>	1200	1500	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
143	Trabajo de muros de plástico.	m <sup>2</sup>	1000	1800	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
144	Trabajo de muros de cuero.	m <sup>2</sup>	1200	1500	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
145	Trabajo de muros de tela.	m <sup>2</sup>	1000	1800	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
146	Trabajo de muros de papel.	m <sup>2</sup>	1200	1500	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
147	Trabajo de muros de cartón.	m <sup>2</sup>	1000	1800	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
148	Trabajo de muros de metal.	m <sup>2</sup>	1200	1500	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
149	Trabajo de muros de aluminio.	m <sup>2</sup>	1000	1800	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1
150	Trabajo de muros de plástico.	m <sup>2</sup>	1200	1500	1800000	15/01/2024	31/12/2024	Finalizado	1

*Salvador*

FORMULARIO PARA LA IMPRESIÓN DE RECIBOS



AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA

DE RECIBO FINAL DE OBRA

FORMULARIO

FORMULARIO

FORMULARIO

Table with columns for Item (ITEM), Description (DESCRIPCION), Unit (UNIDAD), Quantity (CANTIDAD), Value (VALOR), Date (FECHA), and Status (ESTADO). The table lists various construction items such as concrete, steel, and masonry work.

Handwritten signature

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA

Handwritten number 25

Handwritten number 20



RECIBO FINAL DE OBRA

Table with columns for item number, description, unit, quantity, and price. Includes a list of items and their corresponding costs.

Handwritten signature

71 20



**RECIBO FINAL DE OBRA**

AGENCIA PARA LA REPARACION TURCA O

19-07-2014

19801.10000

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Contratado	Valor Realizado	Diferencia	Observaciones
101	Material para pintura de fachada	M <sup>2</sup>	100.00	1.00	100.00	100.00	100.00	0.00	
102	Mano de obra para pintura de fachada	M <sup>2</sup>	100.00	2.00	200.00	200.00	200.00	0.00	
103	Material para pintura de interiores	M <sup>2</sup>	50.00	1.50	75.00	75.00	75.00	0.00	
104	Mano de obra para pintura de interiores	M <sup>2</sup>	50.00	3.00	150.00	150.00	150.00	0.00	
105	Material para pintura de techos	M <sup>2</sup>	30.00	1.20	36.00	36.00	36.00	0.00	
106	Mano de obra para pintura de techos	M <sup>2</sup>	30.00	2.40	72.00	72.00	72.00	0.00	
107	Material para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	20.00	1.80	36.00	36.00	36.00	0.00	
108	Mano de obra para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	20.00	3.60	72.00	72.00	72.00	0.00	
109	Material para pintura de pisos	M <sup>2</sup>	10.00	2.00	20.00	20.00	20.00	0.00	
110	Mano de obra para pintura de pisos	M <sup>2</sup>	10.00	4.00	40.00	40.00	40.00	0.00	
111	Material para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	15.00	1.50	22.50	22.50	22.50	0.00	
112	Mano de obra para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	15.00	3.00	45.00	45.00	45.00	0.00	
113	Material para pintura de techos	M <sup>2</sup>	5.00	1.50	7.50	7.50	7.50	0.00	
114	Mano de obra para pintura de techos	M <sup>2</sup>	5.00	3.00	15.00	15.00	15.00	0.00	
115	Material para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	8.00	1.80	14.40	14.40	14.40	0.00	
116	Mano de obra para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	8.00	3.60	28.80	28.80	28.80	0.00	
117	Material para pintura de pisos	M <sup>2</sup>	3.00	2.00	6.00	6.00	6.00	0.00	
118	Mano de obra para pintura de pisos	M <sup>2</sup>	3.00	4.00	12.00	12.00	12.00	0.00	
119	Material para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	6.00	1.50	9.00	9.00	9.00	0.00	
120	Mano de obra para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	6.00	3.00	18.00	18.00	18.00	0.00	
121	Material para pintura de techos	M <sup>2</sup>	2.00	1.50	3.00	3.00	3.00	0.00	
122	Mano de obra para pintura de techos	M <sup>2</sup>	2.00	3.00	6.00	6.00	6.00	0.00	
123	Material para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	4.00	1.80	7.20	7.20	7.20	0.00	
124	Mano de obra para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	4.00	3.60	14.40	14.40	14.40	0.00	
125	Material para pintura de pisos	M <sup>2</sup>	1.50	2.00	3.00	3.00	3.00	0.00	
126	Mano de obra para pintura de pisos	M <sup>2</sup>	1.50	4.00	6.00	6.00	6.00	0.00	
127	Material para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	3.00	1.50	4.50	4.50	4.50	0.00	
128	Mano de obra para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	3.00	3.00	9.00	9.00	9.00	0.00	
129	Material para pintura de techos	M <sup>2</sup>	1.00	1.50	1.50	1.50	1.50	0.00	
130	Mano de obra para pintura de techos	M <sup>2</sup>	1.00	3.00	3.00	3.00	3.00	0.00	
131	Material para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	2.00	1.80	3.60	3.60	3.60	0.00	
132	Mano de obra para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	2.00	3.60	7.20	7.20	7.20	0.00	
133	Material para pintura de pisos	M <sup>2</sup>	0.50	2.00	1.00	1.00	1.00	0.00	
134	Mano de obra para pintura de pisos	M <sup>2</sup>	0.50	4.00	2.00	2.00	2.00	0.00	
135	Material para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	1.50	1.50	1.50	1.50	0.00	
136	Mano de obra para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	3.00	3.00	3.00	3.00	0.00	
137	Material para pintura de techos	M <sup>2</sup>	0.50	1.50	0.75	0.75	0.75	0.00	
138	Mano de obra para pintura de techos	M <sup>2</sup>	0.50	3.00	1.50	1.50	1.50	0.00	
139	Material para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	1.80	1.80	1.80	1.80	0.00	
140	Mano de obra para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	3.60	3.60	3.60	3.60	0.00	
141	Material para pintura de pisos	M <sup>2</sup>	0.50	2.00	1.00	1.00	1.00	0.00	
142	Mano de obra para pintura de pisos	M <sup>2</sup>	0.50	4.00	2.00	2.00	2.00	0.00	
143	Material para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	1.50	1.50	1.50	1.50	0.00	
144	Mano de obra para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	3.00	3.00	3.00	3.00	0.00	
145	Material para pintura de techos	M <sup>2</sup>	0.50	1.50	0.75	0.75	0.75	0.00	
146	Mano de obra para pintura de techos	M <sup>2</sup>	0.50	3.00	1.50	1.50	1.50	0.00	
147	Material para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	1.80	1.80	1.80	1.80	0.00	
148	Mano de obra para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	3.60	3.60	3.60	3.60	0.00	
149	Material para pintura de pisos	M <sup>2</sup>	0.50	2.00	1.00	1.00	1.00	0.00	
150	Mano de obra para pintura de pisos	M <sup>2</sup>	0.50	4.00	2.00	2.00	2.00	0.00	
151	Material para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	1.50	1.50	1.50	1.50	0.00	
152	Mano de obra para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	3.00	3.00	3.00	3.00	0.00	
153	Material para pintura de techos	M <sup>2</sup>	0.50	1.50	0.75	0.75	0.75	0.00	
154	Mano de obra para pintura de techos	M <sup>2</sup>	0.50	3.00	1.50	1.50	1.50	0.00	
155	Material para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	1.80	1.80	1.80	1.80	0.00	
156	Mano de obra para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	3.60	3.60	3.60	3.60	0.00	
157	Material para pintura de pisos	M <sup>2</sup>	0.50	2.00	1.00	1.00	1.00	0.00	
158	Mano de obra para pintura de pisos	M <sup>2</sup>	0.50	4.00	2.00	2.00	2.00	0.00	
159	Material para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	1.50	1.50	1.50	1.50	0.00	
160	Mano de obra para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	3.00	3.00	3.00	3.00	0.00	
161	Material para pintura de techos	M <sup>2</sup>	0.50	1.50	0.75	0.75	0.75	0.00	
162	Mano de obra para pintura de techos	M <sup>2</sup>	0.50	3.00	1.50	1.50	1.50	0.00	
163	Material para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	1.80	1.80	1.80	1.80	0.00	
164	Mano de obra para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	3.60	3.60	3.60	3.60	0.00	
165	Material para pintura de pisos	M <sup>2</sup>	0.50	2.00	1.00	1.00	1.00	0.00	
166	Mano de obra para pintura de pisos	M <sup>2</sup>	0.50	4.00	2.00	2.00	2.00	0.00	
167	Material para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	1.50	1.50	1.50	1.50	0.00	
168	Mano de obra para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	3.00	3.00	3.00	3.00	0.00	
169	Material para pintura de techos	M <sup>2</sup>	0.50	1.50	0.75	0.75	0.75	0.00	
170	Mano de obra para pintura de techos	M <sup>2</sup>	0.50	3.00	1.50	1.50	1.50	0.00	
171	Material para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	1.80	1.80	1.80	1.80	0.00	
172	Mano de obra para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	3.60	3.60	3.60	3.60	0.00	
173	Material para pintura de pisos	M <sup>2</sup>	0.50	2.00	1.00	1.00	1.00	0.00	
174	Mano de obra para pintura de pisos	M <sup>2</sup>	0.50	4.00	2.00	2.00	2.00	0.00	
175	Material para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	1.50	1.50	1.50	1.50	0.00	
176	Mano de obra para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	3.00	3.00	3.00	3.00	0.00	
177	Material para pintura de techos	M <sup>2</sup>	0.50	1.50	0.75	0.75	0.75	0.00	
178	Mano de obra para pintura de techos	M <sup>2</sup>	0.50	3.00	1.50	1.50	1.50	0.00	
179	Material para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	1.80	1.80	1.80	1.80	0.00	
180	Mano de obra para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	3.60	3.60	3.60	3.60	0.00	
181	Material para pintura de pisos	M <sup>2</sup>	0.50	2.00	1.00	1.00	1.00	0.00	
182	Mano de obra para pintura de pisos	M <sup>2</sup>	0.50	4.00	2.00	2.00	2.00	0.00	
183	Material para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	1.50	1.50	1.50	1.50	0.00	
184	Mano de obra para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	3.00	3.00	3.00	3.00	0.00	
185	Material para pintura de techos	M <sup>2</sup>	0.50	1.50	0.75	0.75	0.75	0.00	
186	Mano de obra para pintura de techos	M <sup>2</sup>	0.50	3.00	1.50	1.50	1.50	0.00	
187	Material para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	1.80	1.80	1.80	1.80	0.00	
188	Mano de obra para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	3.60	3.60	3.60	3.60	0.00	
189	Material para pintura de pisos	M <sup>2</sup>	0.50	2.00	1.00	1.00	1.00	0.00	
190	Mano de obra para pintura de pisos	M <sup>2</sup>	0.50	4.00	2.00	2.00	2.00	0.00	
191	Material para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	1.50	1.50	1.50	1.50	0.00	
192	Mano de obra para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	3.00	3.00	3.00	3.00	0.00	
193	Material para pintura de techos	M <sup>2</sup>	0.50	1.50	0.75	0.75	0.75	0.00	
194	Mano de obra para pintura de techos	M <sup>2</sup>	0.50	3.00	1.50	1.50	1.50	0.00	
195	Material para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	1.80	1.80	1.80	1.80	0.00	
196	Mano de obra para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	3.60	3.60	3.60	3.60	0.00	
197	Material para pintura de pisos	M <sup>2</sup>	0.50	2.00	1.00	1.00	1.00	0.00	
198	Mano de obra para pintura de pisos	M <sup>2</sup>	0.50	4.00	2.00	2.00	2.00	0.00	
199	Material para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	1.50	1.50	1.50	1.50	0.00	
200	Mano de obra para pintura de paredes	M <sup>2</sup>	1.00	3.00	3.00	3.00	3.00	0.00	

72  
2

**RECIBO FINAL DE OBRA**

www.aim.gov.tr

*Dalvinch*



**RECIBO FINAL DE OBRA**

CONTRATO No.		116 DEL 2014		PROYECTO No.		12.841.267.50		675.00		12.841.267.50		675.00		100.00%	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)
NP 25.116	Armadura 26x148 Armadura exterior	ML	19.071	\$	38.142	675.00	12.841.267.50		675.00	12.841.267.50		675.00	12.841.267.50		100.00%
NP 25.117	Armadura 38x116 Armadura exterior	ML	33.420	\$	66.840	382.00	12.841.267.50		382.00	12.841.267.50		382.00	12.841.267.50		100.00%
NP 25.119	Armadura 44x184 Armadura exterior	ML	69.441	\$	138.882	675.00	12.841.267.50		675.00	12.841.267.50		675.00	12.841.267.50		100.00%
NP 25.120	Banco de conductores de transformador 35 kvms	UNO	16.778	\$	33.556	1.00	16.778.405.51		1.00	16.778.405.51		1.00	16.778.405.51		100.00%
NP 25.121	Banco conductores transformador 25 kvms	UNO	12.568	\$	25.136	1.00	12.568.182.31		1.00	12.568.182.31		1.00	12.568.182.31		100.00%
NP 25.122	Tuberia 110x1	ML	37.639	\$	75.278	12.00	31.663.68		12.00	31.663.68		12.00	31.663.68		100.00%
NP 25.123	Lanzas de emergencia	UNO	128.070	\$	256.140	17.00	2.128.186.77		17.00	2.128.186.77		17.00	2.128.186.77		100.00%
NP 25.124	Lanzas señal protección	UNO	128.956	\$	257.912	5.00	641.620.05		5.00	641.620.05		5.00	641.620.05		100.00%
NP 25.125	Lanzas 110x100x110	UNO	92.861	\$	185.722	16.00	1.889.494.58		16.00	1.889.494.58		16.00	1.889.494.58		100.00%
NP 25.126	Piezas nuevas a 60 kvms	UNO	60.238	\$	120.476	1.00	60.238.622.40		1.00	60.238.622.40		1.00	60.238.622.40		100.00%
NP 25.127	Tuberia para tuberías de 110kvms	UNO	4.305	\$	8.610	2.00	8.611.273.00		2.00	8.611.273.00		2.00	8.611.273.00		100.00%
NP 25.128	Transformación equipo 110 kvms	UNO	12.103	\$	24.206	1.00	12.103.694.60		1.00	12.103.694.60		1.00	12.103.694.60		100.00%
NP 25.129	Gabidos protecciones Armadura nuevas	UNO	4.044	\$	8.088	4.00	16.185.774.32		4.00	16.185.774.32		4.00	16.185.774.32		100.00%
NP 25.130	Cable encochado 4x12	ML	11.885	\$	23.770	870.00	11.508.832.20		870.00	11.508.832.20		870.00	11.508.832.20		100.00%
NP 25.131	Tubos de 110kvms	UNO	546.970	\$	1.093.940	2.00	1.090.658.04		2.00	1.090.658.04		2.00	1.090.658.04		100.00%
NP 25.132	Transformador 110kvms 175 AMP	UNO	471	\$	942.000	5.00	2.328.176.12		5.00	2.328.176.12		5.00	2.328.176.12		100.00%
NP 25.133	Transformador 110kvms 175 AMP	UNO	285.640	\$	571.280	2.00	571.280.04		2.00	571.280.04		2.00	571.280.04		100.00%
NP 25.134	Para cables, mallas de 27kvms de armadura nueva y cables en polietileno en color (marco y banco)	ML	124.181	\$	248.362	190.00	13.844.262.06		190.00	13.844.262.06		190.00	13.844.262.06		100.00%
NP 25.135	Trabajo de cableado en 110kvms exterior	UNO	39.616	\$	79.232	170.00	6.734.871.30		170.00	6.734.871.30		170.00	6.734.871.30		100.00%
NP 25.136	Tubos de 110kvms	UNO	1.990	\$	3.980	1.00	1.990.137.16		1.00	1.990.137.16		1.00	1.990.137.16		100.00%
NP 25.137	Armadura de 110kvms	UNO	4.697	\$	9.394	1.00	4.697.604.00		1.00	4.697.604.00		1.00	4.697.604.00		100.00%
NP 25.138	REGULADOR DE DOS TORNOS	UNO	474	\$	948.000	1.00	474.653.02		1.00	474.653.02		1.00	474.653.02		100.00%
NP 25.139	TROQUEL TOMAS DE FIBRO	UNO	31.682	\$	63.364	13.00	411.474.70		13.00	411.474.70		13.00	411.474.70		100.00%
NP 25.140	REPORTE	UNO	1	\$	1.000	0.00			0.00			0.00			100.00%
NP 25.141	REDES HIDRAULICAS INTERNAS	UNO	1.228	\$	2.456		874.394.677.8			874.394.677.8			1.687.481.185.1		
NP 25.142	ACUEDUCTO	UNO	1	\$	1.000										
NP 25.143	PELLINARER	UNO	400	\$	800										
NP 25.144	LOCACION VEHICULO PARA REBES DE EJECUCION	ML	400	\$	1.600	1.950	3.800.00		1.950	3.800.00		1.950	3.800.00		100.00%
NP 25.145	EUCAVACIONES	UNO	245	\$	490	100.10	4.904.199.40		100.10	4.904.199.40		100.10	4.904.199.40		100.00%
NP 25.146	EXCAVACION SECA EN CONGOLAMENTO MULTIFIBRO	M3	76.05	\$	1.521	30.00	664.563.70		30.00	664.563.70		30.00	664.563.70		100.00%
NP 25.147	REBES MATERIAL SECCION EN CONGOLACION	M3	167.17	\$	3.343	90.00	2.308.468.16		90.00	2.308.468.16		90.00	2.308.468.16		100.00%
NP 25.148	TUBERIA Y ACCESORIOS ACUEDUCTO	UNO	55	\$	1.100	67.57	12.463.238.16		67.57	12.463.238.16		67.57	12.463.238.16		100.00%
NP 25.149	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D-2" PVC	ML	74.08	\$	1.481	5.56	120.457.20		5.56	120.457.20		5.56	120.457.20		100.00%
NP 25.150	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D-3" PVC	ML	63.55	\$	1.271	7.00	444.920.00		7.00	444.920.00		7.00	444.920.00		100.00%
NP 25.151	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D-4" PVC	ML	1.00	\$	2.000	28.51	57.016.00		28.51	57.016.00		28.51	57.016.00		100.00%
NP 25.152	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D-5" PVC	ML	1.00	\$	2.000	63.35	63.352.00		63.35	63.352.00		63.35	63.352.00		100.00%
NP 25.153	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D-6" PVC	ML	1.00	\$	2.000	308.86	308.860.00		308.86	308.860.00		308.86	308.860.00		100.00%
NP 25.154	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D-8" PVC	ML	1.00	\$	2.000	312.80	312.800.00		312.80	312.800.00		312.80	312.800.00		100.00%
NP 25.155	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D-10" PVC	ML	1.00	\$	2.000	32.00	32.000.00		32.00	32.000.00		32.00	32.000.00		100.00%
NP 25.156	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D-12" PVC	ML	1.00	\$	2.000	420.00	420.000.00		420.00	420.000.00		420.00	420.000.00		100.00%
NP 25.157	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D-15" PVC	ML	1.00	\$	2.000	117.82	117.820.16		117.82	117.820.16		117.82	117.820.16		100.00%
NP 25.158	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D-20" PVC	ML	1.00	\$	2.000	401.60	401.601.21		401.60	401.601.21		401.60	401.601.21		100.00%
NP 25.159	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D-25" PVC	ML	1.00	\$	2.000	130.10	130.109.92		130.10	130.109.92		130.10	130.109.92		100.00%
NP 25.160	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D-30" PVC	ML	1.00	\$	2.000	5.08	5.08		5.08	5.08		5.08	5.08		100.00%

*Delma*

73  
23

JUNOS CONSTRUCCION

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROYECTO No.	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION
NP26.165	Concreto Para Zapatas 300x30x No. In. Hierro	M3	259	1,364,114.21	353,485.62		2,59 \$
NP26.166	Concreto Para Voz De Cementacion 3000 Pul. No Incluye Bases	M3	227	1,235,307.22	281,118.50		2,27 \$
NP26.167	Concreto 2500 Pul. Incluye Bases	M3	338	3,547,711.92	1,200,000.00		0,98 \$
NP26.168	MOLES Y CORREAS						
NP26.169	Los Aceros Corrosivos 3000	M3	1,89	1,404,884.25	2,683,460.00		1,89 \$
NP26.170	ESTRUCTURAS EN CONCRETO						
NP26.171	Columna concreto 3000 PSI	M3	2,07	1,650,411.69	3,413,871.69		2,07 \$
NP26.172	Placa de contraluz en forma de concreto de 3000 PSI	M2	58,08	2,693,460.00	155,800.00		58,08 \$
NP26.173	Acero De Refuerzo P68 60	KG	1,933.27	7,592,898.57	1,933.27		1,933.27 \$
NP26.174	PLACA MADERA 2x4 (m) 1x1 (Z) 2x2 (Z) 2x2 (Z) 2x2 (Z) 2x2 (Z)	M2	30.74	4,550,098.34	30.74		30.74 \$
NP26.175	MANIPUSTENIA						
NP26.176	Mza. Bases Para No. 4	M2	38.41	1,414,333.02	38.41		38.41 \$
NP26.177	París Marco Intercera Métrico 1.4 (In. Fosa Y Desplazado)	M2	125.10	2,438,822.00	125.10		125.10 \$
NP26.178	Pelusa Voz 1.1 (Alcorno D. Cajas) (Ala. Ombido)	M2	125.10	946,156.90	125.10		125.10 \$
NP26.179	CUBIERTA						
NP26.180	Los Serrales Aluminio PMSA A Dos Ceras C-500	M2	74.06	5,933,183.78	74.06		74.06 \$
NP26.181	CARPINTERIA ALUMINIO						
NP26.182	para sal. 1102 con estano (a en aluminio)	M2	300.00				
NP26.184	París Acero	M2	19.96	4,993,872.64	19.96		19.96 \$
NP26.185	ESTRUCTURAS METALICAS						
NP26.189	Acero Estructural A572 Gr. 50 C. Serrales E. Imbabura	KG	1,861.15	21,177,866.70	1,861.15		1,861.15 \$
NP26.191	BOUBAS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO						
NP26.192	TANQUE DE ALMACENAMIENTO FIBRA DE VIDRIO SOBREPUESTO DE 4M3	UND	1.00	38,745,499.56	1.00		1.00 \$
NP26.193	TANQUE DE ALMACENAMIENTO FIBRA DE VIDRIO SOBREPUESTO DE 24 M3	UND	1.00	22,082,301.56	1.00		1.00 \$
NP26.194	EQUIPOS DE PRESION CONSTANTE 2 ELECTROBOMBAS CP 700R MAS 1 TANQUE DE ALMACENAMIENTO FIBRA DE VIDRIO SOBREPUESTO DE 4 M3 PARA EL TUBERIO DE 1.50 MTS DE DIAMETRO CON VARIADORES, COMBI PRINCIPAL CAUDAL 4000 LPM, 1.50 MTS DE DIAMETRO Y 1.50 MTS DE ALTO CON POTENCIA 1.50 KW, 1.50 MTS DE DIAMETRO Y 1.50 MTS DE ALTO CON POTENCIA 1.50 KW	GL	1.00	33,292,105.82	1.00		1.00 \$
NP26.196	VALVULA DE PIE CON SOLADERA 3"	UND	490.78				
NP26.197	UNION FLEXIBLE 3"	UND	243.38				
NP26.198	VALVULA CHEQUE 3"	UND	66.47				
NP26.199	VALVULA COMPUERTA 3"	UND	136.70				
NP26.200	BLOQUE DE INERCI A 1.00M X 0.60M X 0.40M	UND	96.61				
NP26.201	VALVULA DE BOLA Y BOMBAS	UND	100.42				
NP26.202	CHEQUE PERFORADO 1"	UND	66.47				
NP26.203	MAROMETRO DE GLUCERINA 0.2 200 PSI	UND	359.80				
NP26.204	FLOTADOR PROTECTOR BAJO NIVEL	UND	241.54				
NP26.205	VALVULA MARGOSA 3"	UND	142.11				
NP26.206	TUBERIA 3" ACRICARBON ING. ACCESORIOS SCH 40	ML	91.48				
NP26.207	TUBERIA 1" ACRICARBON ING. ACCESORIOS SCH 40	ML	91.48				
NP26.208	MALLA ELECTROSTATICA 2MM	M2	19.61				
NP26.209	Sub-Base Gran De Gr. Seleccion. 1m Max. 2 In. 10cm	M3	60.19				
NP26.210	SISTEMAS DE PROTECCION Y PROTECTOR PARA AISLAMIENTO HOMEDAD	M2	33.32				
NP26.211	PUERTA 1/2 ONDULADA EN LAM. G.C. 1.00 CAL. 16 ENTAMORADA	M2	314.62				
NP26.212	PRELIMINARES						
NP26.213	Excavación y Limpieza para redes de alcantarillado	ML	329.41	967,477.17	703.17		703.17 \$
NP26.214	Excavación para un cubrimiento metal. No. 100	M3	217.41	10,434,375.54	146.56		146.56 \$
NP26.215	RELLENOS Y BARES						
NP26.216	Arma para bases de tuberías	M3	59.28	1,708,698.10	31.41		31.41 \$
NP26.217	Reforzamiento de concreto 3000 PSI	M3	198.12	25,524.00	115.18		115.18 \$
NP26.218	TUBERIA Y ACCESORIOS ACUEDUCTO						
NP26.219	Tuberías PVC unión mecánica para alcantarillado - Presión 1.50 MTS	ML	329.41	17,208.00	10.63		10.63 \$
NP26.220	Tubo 1" PVC	UND	1.00	63,500.00	1.00		1.00 \$


*De la Cruz*









	<b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> N° <b>171</b> DE 2014	<b>CÓDIGO</b> FR-GP-CT-16	
		<b>VERSIÓN</b> 4.0	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b> JULIO DE 2014
<b>CONTRATANTE</b>	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM NIT. 900.220.547-5		
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO VILLA OLÍMPICA GRANADA NIT: 900.782.640-3		
<b>REPRESENTANTELEGAL</b>	OLGA LUCÍA GONZÁLEZ GÓMEZ C.C N° 36.669.273 de Santa Marta.		
<b>OBJETO</b>	"CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA VILLA OLÍMPICA Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"		
<b>VALOR</b>	\$959.997.881,00		
<b>TÉRMINO DE EJECUCIÓN</b>	DOCE (12) MESES		


RP  
969  
78

Entre los suscritos, **GUSTAVO ROJAS NOVOA**, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.450.280 de Bogota D.C., en calidad de Gerente de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM**, creada mediante decreto departamental No. 0297 de 2014 del 15 de Septiembre de 2014 por el cual se transformó la naturaleza jurídica del Instituto de Desarrollo del Meta IDM en la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM**, nombrado mediante decreto No. 310 del 19 de Septiembre de 2014 y posesionado según acta N° 1113 del 19 de Septiembre de 2014, facultado para contratar en nombre y representación de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM**, de acuerdo al numeral 25 del artículo 1 del capítulo III del Decreto 0306 de 2014, quien en adelante se denominará **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM**, y de otra parte, el **CONSORCIO VILLA OLÍMPICA GRANADA** identificado con NIT N° **900.782.640-3** integrado por **SITELSA SAS** identificado con NIT No. 804.012.755-0, con un participación del 20%, y **CONSTRUMARCAS LTDA** identificado con NIT No. 830.509.427-9, con una participación del 80%, representado legalmente por **OLGA LUCÍA GONZÁLEZ GÓMEZ** mayor de edad, identificada con la C.C. N° 36.669.273 de Santa Marta, quien ha manifestado bajo la gravedad del juramento que ni ella, ni su representado, se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses para contratar y que para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**; hemos celebrado el presente Contrato de Consultoría con base en las siguientes **CONSIDERACIONES**: a) Que la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM** es una Unidad Administrativa Especial del orden departamental, entidad descentralizada por servicios, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, creada mediante el decreto 0297 de 2014, que tiene por objeto ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la realización de estudios, preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos; además, adoptar, fomentar, ejecutar y controlar las políticas, planes generales, programas y proyectos orientados a la construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura, necesarias para el el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Departamento del Meta. b) Que en desarrollo a su objeto misional la entidad tuvo previsto adelantar el proceso de selección mediante Concurso de Méritos que tiene por objeto el "**CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA VILLA OLÍMPICA Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META**" c) Que en el Banco de Programas y Proyectos de la Unidad Ejecutiva de Inversión Pública de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Departamento del Meta, se encuentran registrados el proyecto N° **432/2013** que tiene por objeto: "**MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA VILLA OLÍMPICA Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META**"; dentro del cual se encuentra prevista la interventoría de este proyecto. d) Con el desarrollo de esto proyecto se estaría dando cumplimiento a lo definido por el artículo

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten mark]*

	<b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b>		<b>CÓDIGO</b>	
	N° <b>171-DE 2014</b>		<b>FR-GP-CT-16</b>	
	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>		
	4.0	JULIO DE 2014		
<b>CONTRATANTE</b>	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM NIT. 900 220 547-5			
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO VILLA OLÍMPICA GRANADA NIT: 900.782.640-3			
<b>REPRESENTANTELEGAL</b>	OLGA LUCÍA GONZÁLEZ GÓMEZ C.C N° 36.669.273 de Santa Marta.			
<b>OBJETO</b>	"CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA VILLA OLÍMPICA Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"			
<b>VALOR</b>	\$959.997.881,00			
<b>TÉRMINO DE EJECUCIÓN</b>	DOCE (12) MESES			

2º de la Constitución Política de Colombia, Art. 3º de la Ley 80 de 1993, pues de esta manera se busca servir a la comunidad con un mejor servicio, ser más eficiente y brindar una buena atención a sus necesidades promoviendo el bienestar y unas condiciones dignas de vida. e) Que el valor del presente contrato es el resultado del análisis de costos de personal y los costos directos de conformidad con lo establecido en el numeral 4º Art. 20 del Decreto 1510 de 2013 y se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial suscrito por el Ingeniero Juan José Casasfranco Medellín, Subgerente Técnico-IDM y por el ingeniero Nelsón Fernando Cifuentes F., Director Operativo Area de Estudios, Diseños y Proyectos, por valor de \$959.997.899,58. f) Que para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 296 del 31 de Octubre de 2014 con cargo al rubro presupuestal 1002-3-11354619-194 por valor de \$959.997.899,58 el cual fue expedido por la Directora Operativa de Presupuesto y Contabilidad del IDM. g) Que en razón al objeto y conforme lo establecido en el artículo 32 numeral 2 de la Ley 80 de 1993, art. 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 66 del Decreto 1510 de 2013, para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto. h) Que mediante Resolución N° 344 del 8 de septiembre de 2014, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto N° CM-IDM-CI-034-2014, cuyo objeto es el "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA VILLA OLÍMPICA Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META" i) Que el Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto N° CM-IDM-CI-034-2014 se cerró el día veintiseis (26) de Septiembre de dos mil catorce (2014), siendo las 10:00 a.m. en la Sala de Juntas del Instituto de Desarrollo del Meta. j) Que una vez adelantado el proceso de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto, se recibieron una (1) propuesta así:

<b>PROPUESTA N° 1:</b>	CONSORCIO VILLA OLÍMPICA GRANADA.
<b>CONFORMACIÓN</b>	SITELSA SAS 20%: CONSTRUMARCAS LTDA 80%
<b>REPRESENTANTE</b>	OLGA LUCÍA GONZÁLEZ GÓMEZ

k). Que una vez realizada la evaluación Jurídica, Técnica, Financiera y Económica por el Comité Evaluador designado mediante Resolución N° 387 del 26 de Septiembre de 2014; se proferió la Resolución N° 440 del 16 de Octubre de 2014, por medio de la cual fue adjudicado el Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto a la propuesta presentada por el **CONSORCIO VILLA OLÍMPICA GRANADA** representado por **OLGA LUCÍA GONZÁLEZ GÓMEZ** mayor de edad, identificada con la C.C. N° 36.669.273 de Santa Marta e integrado por **SITELSA SAS** identificado con NIT No. 804.012.755-0, con un participación del 20%, y **CONSTRUMARCAS LTDA**, identificado con NIT No. 830.509.427-9, con una participación del 80%, por un valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS. (\$959.997.881,00)** y un plazo de ejecución del contrato de **doce (12) meses**, toda vez que la propuesta resultó ser favorable para la Agencia. l) Que el **CONTRATISTA** y su garante se




	<b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> N° <b>171</b> DE 2014	CÓDIGO	
		FR-GP-CT-16	
		VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		4.0	JULIO DE 2014
CONTRATANTE	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM NIT. 900 220 547-5		
CONTRATISTA	CONSORCIO VILLA OLÍMPICA GRANADA NIT: 900.782.640-3		
REPRESENTANTELEGAL	OLGA LUCÍA GONZÁLEZ GÓMEZ C.C N° 36.669.273 de Santa Marta.		
OBJETO	"CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA VILLA OLÍMPICA Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"		
VALOR	\$959.997.881,00		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES		

comprometen con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.


m) Que **EL CONTRATISTA** demuestra estar en capacidad de ejecutar el objeto contratado, acreditando la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el mismo, según documentación que obra en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato. n) Que es obligación del Gobierno Departamental garantizar la correcta ejecución de la interventoría objeto del presente contrato, dando así cumplimiento a las prioridades establecidas en el plan de desarrollo a fin de mejorar la calidad de vida de los Metenses. o) Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** A través del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a la ejecución del "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA VILLA OLÍMPICA Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META". **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA asume los riesgos previsible identificados y plasmados en la matriz de riesgos del pliego de condiciones en concordancia con el presupuesto oficial. **SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** En el presente Contrato de Interventoría se remunerará la totalidad de las actividades (trabajos, servicios) y/o suministros constitutivos de su objeto, de conformidad con lo pactado. El valor total estimado del presente Contrato es de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS. (\$959.997.881,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA.** Distribuido de la siguiente manera:

ITEM	CATEGORIA	DEDICACION (hombre - mes)	NUMERO DE PERSONAS	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR TOTAL
<b>A</b>	<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>					
	Director de Interventoría	100,00	1	12,00	\$ 5.300.000,00	\$ 63.600.000,00
	Residente de Interventoría	100,00	1	12,00	\$ 3.500.000,00	\$ 42.000.000,00
	Especialista estructural	50,00	1	12,00	\$ 3.500.000,00	\$ 21.000.000,00
	Especialista en Hidrosanitaria	20,00	1	12,00	\$ 4.500.000,00	\$ 10.800.000,00
	Especialista en Urbanismo	15,00	1	12,00	\$ 4.500.000,00	\$ 8.100.000,00
	Especialista Ambiental	10,00	1	12,00	\$ 3.500.000,00	\$ 4.200.000,00
	Especialista en Salud Ocupacional	10,00	1	12,00	\$ 2.500.000,00	\$ 3.000.000,00
<b>B</b>	<b>PERSONAL TÉCNICO</b>					
	Inspector de Interventoría	100	1	12,00	\$ 2.500.000,00	\$ 30.000.000,00

 <b>AIM</b> AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	<b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> N° <b>171-DE 2014</b>	<b>CÓDIGO</b> FR-GP-CT-16	
		<b>VERSIÓN</b> 4.0	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b> JULIO DE 2014
		<b>CONTRATANTE</b> AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM NIT. 900 220 547-5	
<b>CONTRATISTA</b> CONSORCIO VILLA OLÍMPICA GRANADA NIT: 900.782.640-3		<b>REPRESENTANTELEGAL</b> OLGA LUCÍA GONZÁLEZ GÓMEZ C.C N° 36.669.273 de Santa Marta.	
<b>OBJETO</b> "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA VILLA OLÍMPICA Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"		<b>VALOR</b> \$959.997.881,00	
<b>TÉRMINO DE EJECUCIÓN</b> DOCE (12) MESES			

	Topógrafo	40,00	1	12,00	\$ 3.500.000,00	\$ 16.800.000,00
	conductor	100,00	1	12,00	\$ 1.500.000,00	\$ 18.000.000,00
	Secretaría	100,00	1	12,00	\$ 1.500.000,00	\$ 18.000.000,00
<b>C</b>	<b>PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO</b>					
	<b>SUBTOTAL PERSONAL A+B+C</b>					<b>\$ 235.500.000</b>
	<b>FACTOR MULTIPLICADOR (FM)</b>					<b>2,4</b>
<b>D</b>	<b>SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C) * FM</b>					<b>\$ 565.200.000,00</b>
<b>2. COSTOS DIRECTOS</b>						
<b>ITEM</b>	<b>TIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>TIEMPO MESES</b>	<b>VALOR</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
	Alquiler de vehiculo > 2000 cm3	2	MES	12,00	\$ 5.850.000	\$ 140.400.000,00
	Edición de Informes final, incluye ploteo de planos, archivos magnéticos y programas especializados	1	MES	12,00	\$ 1.100.000	\$ 13.200.000,00
	Ensayos de laboratorio	1	MES	12,00	\$ 1.100.000	\$ 13.200.000,00
	Equipo topografico o pruebas	1	MES	12,00	\$ 7.965.365	\$ 95.584.380,00
<b>E</b>	<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					<b>\$ 262.384.380,00</b>
<b>F</b>	<b>TOTAL COSTOS DE INTERVENTORIA (D+E)</b>					<b>\$ 827.584.380,00</b>
<b>G</b>	<b>IVA SOBRE (F)</b>					<b>\$ 132.413.500,80</b>
	<b>VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA (F+G)</b>					<b>\$ 959.997.880,80</b>
	<b>VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA (F+G) REDONDEADO</b>					<b>\$ 959.997.881,00</b>

El valor real del **Contrato de Interventoría** será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las actividades ejecutadas y/o entregadas por **EL CONTRATISTA** a satisfacción de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM**, por los valores o precios pactados para el respectivo ítem. **PARAGRAFO. REAJUSTES:-** la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM** no despachará favorablemente reclamos o solicitudes de reajuste efectuadas por **EL CONTRATISTA**, por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar las actividades totales del **Contrato de Interventoría**, y que fueran previsibles a la fecha de presentación de su propuesta. **TERCERA. FORMA DE PAGO:** La entrega de los recursos económicos, estará sujeta a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales de la Agencia según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). La **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM**, se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera **Anticipo:** La Agencia pagará al Contratista un anticipo hasta del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. Para tal fin el


 <b>AIM</b> AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	<b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> N° <u>171</u> - DE 2014	<b>CÓDIGO</b> FR-GP-CT-16	
		<b>VERSIÓN</b> 4.0	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b> JULIO DE 2014
<b>CONTRATANTE</b>	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM NIT. 900 220 547-5		
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO VILLA OLÍMPICA GRANADA NIT: 900.782.640-3		
<b>REPRESENTANTELEGAL</b>	OLGA LUCÍA GONZÁLEZ GÓMEZ C.C N° 36.669.273 de Santa Marta.		
<b>OBJETO</b>	"CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA VILLA OLÍMPICA Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"		
<b>VALOR</b>	\$959.997.881,00		
<b>TÉRMINO DE EJECUCIÓN</b>	DOCE (12) MESES		

contratista deberá presentar el acta de iniciación del contrato firmada por las partes, previa presentación de la programación de inversión del anticipo debidamente aprobada por la Supervisión del contrato, así como el acta de inicio del contrato a intervenir. En ningún caso el valor girado en calidad de anticipo podrá ser superior al 50% del valor total del contrato a suscribir, fruto del presente proceso de selección. El contratista abrirá con los recursos del anticipo una cuenta bancaria (ahorros) a nombre del contrato, la cual será vigilada por el Supervisor del contrato, se autorizará el uso de los recursos del anticipo de acuerdo a la programación de gastos del anticipo. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Agencia al contratista, será propiedad de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM**, para lo cual una vez amortizado el anticipo, dichos rendimientos serán consignados en la cuenta que para el efecto indique el IDM. El valor del anticipo se amortizará en el mismo porcentaje de su desembolso, sobre el valor de las actas parciales, y final del contrato. El pago del anticipo se encuentra supeditado a la existencia de recursos de acuerdo con el certificado de Disponibilidad Presupuestal al momento de realizar los desembolsos. La **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM**, se reserva el derecho de solicitar el reintegro de sus aportes si se comprueba que los recursos no se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el contrato de Interventoría o si se hizo uso indebido de ellos. **ACTAS DE AVANCE PARCIAL:** La **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM** pagará al Contratista hasta el Ochenta por ciento (80%) del valor del contrato mediante actas de avance parcial según el avance porcentual de la interventoría, cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar el porcentaje de avance de la interventoría, por la dedicación del personal profesional y técnico y por los costos del salario mensual contenidos en la propuesta presentada por el contratista para la ejecución de la Interventoría, así como por los costos directos. Para tal fin se valorará la ejecución de la Interventoría, así como por los costos establecidos en la propuesta presentada por el contratista, previa amortización del porcentaje del anticipo girado. Por lo que deberá presentarse cada una de las actas parciales de la interventoría, así como el soporte del personal y equipos utilizados para el desarrollo de la misma, dicha acta deberá relacionar en cumplimiento de entrega de los informes periódicos según los alcances de los requerimientos técnicos. Igualmente será requisito para pagar las actas de avance parcial de interventoría, que se allegue los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Las actas de avance parcial y el pago final deberán presentarse dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al respectivo corte, debidamente avaladas por el supervisor designado a fin de que se surta el trámite respectivo para su cancelación, las cuales deberán ir acompañadas de: Informe parcial del Contratista que contendrá como mínimo porcentaje de ejecución y financiera a la fecha; Valor del anticipo entregado al contratista al igual que el amortizado y el que falta por amortizar; Plazo del contrato y el faltante por ejecutar;


82



83

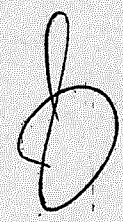
	<b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> N° <b>171 - DE 2014</b>	<b>CÓDIGO</b> FR-GP-CT-16	
		<b>VERSIÓN</b> 4.0	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b> JULIO DE 2014
<b>CONTRATANTE</b>	<b>AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM</b> NIT. 900 220 547-5		
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO VILLA OLÍMPICA GRANADA</b> NIT: 900.782.640-3		
<b>REPRESENTANTELEGAL</b>	<b>OLGA LUCÍA GONZÁLEZ GÓMEZ</b> C.C N° 36.669.273 de Santa Marta.		
<b>OBJETO</b>	<b>"CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA VILLA OLÍMPICA Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"</b>		
<b>VALOR</b>	<b>\$959.997.881.00</b>		
<b>TÉRMINO DE EJECUCIÓN</b>	<b>DOCE (12) MESES</b>		

adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; Trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas; Problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico y/o filmico; Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; equipos utilizados; Personal profesional y técnico utilizado por el contratista y aceptado por la Supervisión; Planilla de las nóminas; Una relación del empleo generado con este contrato que se encuentre debidamente soportado durante el periodo del presente informe discriminando dicho empleo por personal: profesional, técnico, tecnólogo y personal no calificado; actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas; Programa de inversión del anticipo; Relación de la inversión del anticipo, estableciendo el concepto y anexar los soportes; comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo de la presente acta, y el informe del Supervisor del contrato. Si la factura o cuenta de cobro no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte, el término para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o cuenta de cobro, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicara cuando el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas facturas o cuentas de cobro la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM**. Cuando el Contratista emplee para el desarrollo del proyecto personal sin que exista con este vínculo laboral alguno, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que dicho personal se encuentra afiliado a un sistema de pensión y salud. Así mismo y de conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1703 de 2002, EL CONTRATISTA, deberá presentar el pago de dicho personal de manera obligatoria al sistema de pensiones, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado, para lo cual deberá presentar la respectiva planilla única de pago. **Pago final a la liquidación del contrato.** La **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM** pagará al Contratista el Veinte por ciento (20%) del valor final del contrato en el acta de liquidación, acta que se suscribirá entre las partes y la supervisión, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: Presentación del Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes. Presente un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes periódicos, anexando además el paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto. Una vez allegue los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Entregue la Actualización de la garantía Única debidamente aprobada por la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA**


	<b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> <b>N° 171-DE 2014</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>FR-GP-CT-16</b>	
		<b>VERSIÓN</b> 4.0	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b> JULIO DE 2014
<b>CONTRATANTE</b>	<b>AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM</b> <b>NIT. 900.220.547-5</b>		
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO VILLA OLÍMPICA GRANADA</b> <b>NIT: 900.782.640-3</b>		
<b>REPRESENTANTELEGAL</b>	<b>OLGA LUCÍA GONZÁLEZ GÓMEZ</b> <b>C.C N° 36.669.273 de Santa Marta.</b>		
<b>OBJETO</b>	<b>"CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA VILLA OLÍMPICA Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"</b>		
<b>VALOR</b>	<b>\$959.997.881.00</b>		
<b>TÉRMINO DE EJECUCIÓN</b>	<b>DOCE (12) MESES</b>		

84

**DEL META - AIM** Presente el recibo de caja de la tesorería de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM** por concepto de reintegro de rendimientos financieros, previa cancelación de la cuenta bancaria. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la Factura en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008, La fecha de la Factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. La iniciación de las obligaciones o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo. **CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato serán con cargo al presupuesto de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM Vigencia 2014**, y se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal N° N° 296 del 31 de Octubre de 2014 con cargo al rubro presupuestal 1002-3-11354619-194 por valor de \$959.997.899,58 el cual fue expedido por la Directora Operativa de Presupuesto y Contabilidad del IDM. **QUINTA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la fecha en la que la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM** suscriba el acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, ya que la propuesta cumple con las exigencias requeridas en los pliegos de condiciones y resulta ser favorable para la Entidad. **SEXTA. VIGENCIA:** El contrato tendrá como vigencia el término total para la ejecución del objeto contratado y cuatro (4) meses más. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** La obligaciones y deberes del contratista para la etapa constructiva están consignadas en el escrito denominado **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, el cual forma parte de los documentos previos. Cumplir con el objeto del contrato conforme al estudio previo, la propuesta, el contrato, las especificaciones técnicas y/o requerimientos técnicos, y los aspectos contenidos en la Resolución el Manual de Interventoría y Supervisión de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM**. 1) Presentar en el plazo establecido en los estudios previos, los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir acta de iniciación del presente contrato y del contrato a intervenir. 2) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 3) Verificar que las obras intervenidas se realicen y cumplan con los parámetros y normas técnicas establecidas para su ejecución. 4) Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliegos de condiciones, estudios, diseños, contrato, propuesta técnica y económica, cronograma de ejecución de la obra y contrato de obra respecto del cual va a recaer la interventoría. 5) Dar cumplimiento a los requerimientos técnicos. 6) Acatar las indicaciones que la Agencia le señale a la Interventoría en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los servicios a prestar. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la





85

	<b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> N° <u>171</u> -DE 2014	CÓDIGO	
		FR-GP-CT-16	
		VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		4.0	JULIO DE 2014
CONTRATANTE	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM NIT. 900 220 547-5		
CONTRATISTA	CONSORCIO VILLA OLÍMPICA GRANADA NIT: 900.782.640-3		
REPRESENTANTELEGAL	OLGA LUCÍA GONZÁLEZ GÓMEZ C.C N° 36.669.273 de Santa Marta.		
OBJETO	"CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA VILLA OLÍMPICA Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"		
VALOR	\$959.997.881.00		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES		

ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10) Ejecutar las actividades objeto del contrato con el personal requerido por la Agencia y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la Agencia. Solamente se aceptarán dichas modificaciones bajo razones justificadas y por personal de iguales o superiores condiciones en cuanto a formación académica y experiencia a las ofrecidas. 11). Ejercer, bajo su entera responsabilidad, la dirección y el control de la interventoría, con el objeto de obtener la correcta realización del objeto contratado a intervenir, manteniendo durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones. 12) Proponer mecanismos de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la Entidad la aplicación cuando sea el caso. 13) Presentar informes del desarrollo del contrato en las condiciones pactadas en los estudios previos, contrato y otros que la supervisión le exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del mismo. 14) Al finalizar el contrato, el Consultor deberá anexar al acta de liquidación, los paz y salvo por concepto de salarios de los trabajadores. 15) Garantizar el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con el artículo 5° numeral 4° de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías ofrecidas. 16) Radicar las facturas de cobro por el trabajo ejecutado dentro de los plazos convenidos. 17) Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario. 18) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley. 19) Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado. 20) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 21) Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato. 22) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. 23) El Contratista deberá tener afiliado su personal a los sistemas de seguridad social (EPS, Pensión y ARP) e igualmente estar al día en los pagos de los anteriores apórtes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar) de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo acreditar su pago en su oportunidad con la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Révisor Fiscal cuando a ello hubiera a lugar y/o mediante la presentación de los recibos de pago. 24) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. 25) Proyectar y firmar las actas que se suscriban en el desarrollo del contrato de interventoría y el de obra intervenida, en especial el acta de liquidación del contrato. 26) Alimentar en

86


	<b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> N° <b>171</b> DE 2014	<b>CÓDIGO</b> FR-GP-CT-16	
		<b>VERSIÓN</b> 4.0	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b> JULIO DE 2014
<b>CONTRATANTE</b>	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM NIT. 900 220 547-5		
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO VILLA OLÍMPICA GRANADA NIT: 900.782.640-3		
<b>REPRESENTANTELEGAL</b>	OLGA LUCÍA GONZÁLEZ GÓMEZ C.C N° 36.669.273 de Santa Marta.		
<b>OBJETO</b>	"CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA VILLA OLÍMPICA Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"		
<b>VALOR</b>	\$959.997.881,00		
<b>TÉRMINO DE EJECUCIÓN</b>	DOCE (12) MESES		

forma mensual el tablero de control de la Entidad y el sistema GESPROY del DNP (en el evento que los recursos provengan del sistema general de regalías). 27) El interventor en ejercicio de sus funciones deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 82 y siguientes de la ley 1474 de 2012. 28) En virtud de lo establecido en el Decreto Departamental N° 114 de 2012, modificatorio del Decreto 272 de 2009 el interventor deberá rendir dos (2) informes como mínimo al grupo de auditorías visibles en un lenguaje común, señalando especificaciones técnicas, actividades a cargo del contratista, avance a las obras y las labores realizadas para el seguimiento y vigilancia de la correcta ejecución de los contratos. Adicionalmente deberá articular su acción con el grupo de auditores visibles, asistir y participar a los foros y facilitar el acceso a la información a su cargo acudiendo a los mecanismos que estime pertinentes. 29) El Interventor está obligado a llevar una bitacora en forma conjunta con el contratista de la obra. 30) Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las Entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría. 31) Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las Entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría. 32) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros y las demás contempladas en los documentos del proceso tales como estudios previos, pliego de condiciones, especificaciones técnicas.

**DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR:** La Interventoría deberá presentar informe cada mes el cual deberá incluir registro fotográfico, verificación de pagos del personal propio y del contratista en cuanto a seguridad social y parafiscal, verificación de la autenticidad y vigencia de la certificación de homologación de materiales utilizados, control del manejo del anticipo y todas las demás exigencias plasmadas en el Manual de Interventoría de la Agencia. Además deberá llevar un archivo en el que se haga seguimiento a la documentación propia del contrato a intervenir relacionados así: 1) Copia de la Cámara de Comercio o del Registro Único de Proponentes; 2) Hojas de vida con matrícula profesional vigente del Director, Residente y Técnico, Certificaciones de experiencia del Director de obra, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, fiscales y penales del proponente; 3) Copia de la vigencia de la matrícula profesional del Director de la interventoría; 4) Afiliaciones a la Seguridad Social de los profesionales, así como del personal administrativo, obrero y operativo. 5) Copia de los pagos mensuales de salud, riesgos profesionales y pensión de los profesionales de la consultoría, así como el personal obrero y operativo. **NOVENA. OBLIGACIONES DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA**




87

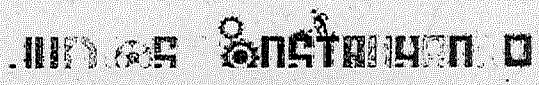
	<b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> <b>Nº 171 - DE 2014</b>	CÓDIGO	
		FR-GP-CT-16	
		VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		4.0	JULIO DE 2014
CONTRATANTE	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM NIT. 900 220 547-5		
CONTRATISTA	CONSORCIO VILLA OLÍMPICA GRANADA NIT: 900.782.640-3		
REPRESENTANTELEGAL	OLGA LUCÍA GONZÁLEZ GÓMEZ C.C Nº 36.669.273 de Santa Marta.		
OBJETO	"CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA VILLA OLÍMPICA Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"		
VALOR	\$959.997.881,00		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES		


**DEL META - AIM:** En virtud del contrato la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM** se obliga a: a) Pagar en la forma establecida en la Cláusula forma de pago, las facturas presentadas por el contratista. b) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con los pliegos de condiciones del concurso de méritos. c) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **DECIMA. SUPERVISIÓN:** La Agencia ejercerá la supervisión a través del Subgerente Técnico o su designado, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, el cual forma parte del presente documento, entre otras: a) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por la entidad en los términos del concurso de méritos como requisito indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato. b) Certificar la ejecución del contrato de interventoría dentro de las condiciones exigidas. c) Vigilar que los servicios se hayan ejecutado con las especificaciones técnicas exigidas y/o de conformidad a los requerimientos técnicos. d) Levantar y firmar las actas respectivas. e) Informar al Gerente de la Agencia sobre el desarrollo del contrato. f) Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato. g) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. h) realizar el seguimiento al cumplimiento del manual de interventoría de la entidad. i) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del contratista. j) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el contratista cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. k) Todas las demás labores que permitan la adecuada vigilancia y control del contrato a vigilar. **DECIMA PRIMERA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, el contratista se compromete a constituir a favor de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM** y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en los artículos 110 y siguientes del Decreto 1510 de 2013 y demás normas legales que rigen la materia, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones. Tomador / Afianzado: por tratarse de una unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal. De conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Decreto 1510 de 2013, para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los contratistas podrán otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías. -Póliza de seguros. -Fiducia mercantil en garantía. -Garantía bancaria a primer requerimiento -Endoso en garantía de títulos valores. -Deposito de dinero en garantía. La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista,

88

	<b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> N° <b>171</b> -DE 2014	<b>CÓDIGO</b> FR-GP-CT-16	
		<b>VERSIÓN</b> 4.0	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b> JULIO DE 2014
<b>CONTRATANTE</b>	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM NIT. 900 220 547-5		
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO VILLA OLÍMPICA GRANADA NIT: 900.782.640-3		
<b>REPRESENTANTELEGAL</b>	OLGA LUCÍA GONZÁLEZ GÓMEZ C.C N° 36.669.273 de Santa Marta.		
<b>OBJETO</b>	"CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA VILLA OLÍMPICA Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"		
<b>VALOR</b>	\$959.997.881,00		
<b>TÉRMINO DE EJECUCIÓN</b>	DOCE (12) MESES		

en las cuantías y términos que se determinan a continuación: **Cumplimiento, multas y cláusula penal:** Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo del contrato y el de su liquidación. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** El valor de esta garantía será equivalente al 100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo y su vigencia se extiende hasta la liquidación del contrato. **Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones al personal:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo del contrato hasta su liquidación y tres (3) años más. **Calidad del servicio:** Su cuantía será igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final de la interventoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del decreto 1510 de 2013. Así mismo deberá constituir como un amparo autónomo contenido en la póliza, una **Garantía de Responsabilidad Extracontractual** por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y en ningún caso inferior a trescientos salarios mínimos mensuales Legales Vigentes (300 SMMLV) al momento de expedición de la misma, que cubrirá la vigencia de la misma (plazo de ejecución y liquidación) del mismo. Cuando la entidad autorice la subcontratación parcial de la ejecución del presente contrato, la póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá cubrir igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, o en su defecto, acreditar que cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para dicho efecto. Nota Primera: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato. Así mismo, los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse al valor final del contrato según el acta de liquidación del contrato. Nota Segunda: En cualquier evento en que se modifique el contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. Nota Tercera: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Nota Cuarta: Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del IDM el contratista deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el contratista se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM** y a cuenta del contratista quien por la firma del presente contrato autoriza expresamente a la AIM, para retener y descontar los valores respectivos, de los saldos que hubiere a su favor. Nota Quinta: La garantía única requiere aprobación por parte de la Agencia para la ejecución del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. CLAUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de **EL CONTRATISTA** o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin que para el





 <b>AIM</b> AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	<b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> N° <b>171</b> -DE 2014	<b>CÓDIGO</b> FR-GP-CT-16	
		<b>VERSIÓN</b> 4.0	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b> JULIO DE 2014
<b>CONTRATANTE</b>	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM NIT. 900 220 547-5		
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO VILLA OLÍMPICA GRANADA NIT: 900.782.640-3		
<b>REPRESENTANTELEGAL</b>	OLGA LUCÍA GONZÁLEZ GÓMEZ C.C N° 36.669.273 de Santa Marta.		
<b>OBJETO</b>	"CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA VILLA OLÍMPICA Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"		
<b>VALOR</b>	\$959.997.881,00		
<b>TÉRMINO DE EJECUCIÓN</b>	DOCE (12) MESES		

efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo que la imponga y podrá ser descontada al momento de liquidarse el mismo o cobrarse a través de la jurisdicción contencioso administrativa. El valor que se haga efectivo, se considerará como pago parcial pero no definitivo por los perjuicios causados a la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM. DÉCIMA TERCERA. MULTAS:** Sin detrimento de lo establecido en la cláusula anterior, en caso de mora o de incumplimiento parcial de una cualquiera de sus obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA, LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM** por cada día de tardanza en el cumplimiento de la obligación, podrá imponer al **CONTRATISTA** multas sucesivas diarias equivalentes cada una al uno por ciento (1%) del valor total del contrato que en su totalidad no podrán superar el treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, sus adiciones y reajustes.


**PARÁGRAFO:** Las multas se impondrán de conformidad con el procedimiento señalado en el Art 86 de la Ley 1474 de 2011. **EL CONTRATISTA** con la suscripción del presente contrato autoriza a la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM** para tomar directamente del saldo que se le adeude el valor que resulte de aplicar el porcentaje anteriormente estipulado y/o hacer efectiva la garantía única de cumplimiento o por jurisdicción contencioso administrativa. **DÉCIMA CUARTA. DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM** podrá declarar la caducidad del presente contrato según lo estipulado en el Artículo 18 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS:** Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. En el evento en que llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM** o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM** o cualquiera de sus funcionarios. **DÉCIMA SÉPTIMA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Al presente contrato le son aplicables las disposiciones que en materia de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad contemplan los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo adicionen o lo reglamenten. **DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, sin previa autorización escrita del la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no releva al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asumen virtud del contrato. La **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **DÉCIMA NOVENA. IMPUESTOS:** **EL CONTRATISTA** pagará

90

 <b>AIM</b> <small>AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META</small>	<b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> N° <b>171</b> - DE 2014	<b>CÓDIGO</b> FR-GP-CT-16	
		<b>VERSIÓN</b> 4.0	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b> JULIO DE 2014
<b>CONTRATANTE</b>	<b>AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM</b> NIT. 900 220 547-5		
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO VILLA OLÍMPICA GRANADA</b> NIT: 900.782.640-3		
<b>REPRESENTANTELEGAL</b>	<b>OLGA LUCÍA GONZÁLEZ GÓMEZ</b> C.C N° 36.669.273 de Santa Marta.		
<b>OBJETO</b>	<b>"CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA VILLA OLÍMPICA Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"</b>		
<b>VALOR</b>	<b>\$959.997.881,00</b>		
<b>TÉRMINO DE EJECUCIÓN</b>	<b>DOCE (12) MESES</b>		

todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la Ley Colombiana. **VIGESIMA. PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA:** Puesto que el CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto a LA AGENCIA, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el CONTRATISTA y LA AGENCIA. Por lo tanto será de cargo del CONTRATISTA el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice; lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. EL CONTRATISTA deberá cumplir todas las disposiciones sobre contratación de personal. Así mismo el CONTRATISTA proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma de obra aprobado. Si el CONTRATISTA no cumple con dicho cronograma deberá adoptar las medidas necesarias para lograr su cumplimiento incluyendo entre otros el aumento de personal, los turnos, la jornada de trabajo, la capacidad de los equipos o todo ello, sin costo adicional para LA AGENCIA. **VIGESIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1) Pliegos de Condiciones del Concurso de Meritos por el sistema de concurso abierto, modificaciones, aclaraciones, documentos de preguntas y respuestas, los estudios previos, metodología y plan y cargas de trabajo, los proyectos descritos en la consideración C) de este contrato, y demás documentos del Proceso de Selección. 2) Propuesta del CONTRATISTA. 3) Programa de inversión del anticipo y de la ejecución de la interventoría. 4) Ordenes escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos. 5) Acta de iniciación. 6) Especificaciones Técnicas y demás documentos que se suscriban en desarrollo del presente contrato. **VIGESIMA SEGUNDA. RÉGIMEN LEGAL:** Al presente contrato le son aplicables las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y las demás normas Civiles y Comerciales. **VIGESIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales legales establecidas, este contrato se terminará: a) Por el cumplimiento del plazo de ejecución inicialmente pactado. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) Por incumplimiento del contratista en las obligaciones pactadas. **VIGESIMA CUARTA. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007. El término para la liquidación del contrato iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la consultoría, que se suscribirá máximo dentro de los 45 días calendarios siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. **VIGESIMA QUINTA. DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM podrá declarar la caducidad del presente contrato según lo estipulado en el Artículo 18 de la ley 80 de 1993. **VIGESIMA SEXTA. RIESGOS:** Los riesgos (tipificación, estimación, y asignación), están descritos en el numeral 1.5 de los pliegos definitivos, que conocen las




	<b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> N° <b>171</b> DE 2014	<b>CÓDIGO</b> FR-GP-CT-16	
		<b>VERSIÓN</b> 4.0	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b> JULIO DE 2014
<b>CONTRATANTE</b>	<b>AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM</b> NIT. 900 220 547-5		
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO VILLA OLÍMPICA GRANADA</b> NIT: 900.782.640-3		
<b>REPRESENTANTELEGAL</b>	<b>OLGA LUCÍA GONZÁLEZ GÓMEZ</b> C.C N° 36.669.273 de Santa María.		
<b>OBJETO</b>	<b>"CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA VILLA OLÍMPICA Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"</b>		
<b>VALOR</b>	<b>\$959.997.881,00</b>		
<b>TÉRMINO DE EJECUCIÓN</b>	<b>DOCE (12) MESES</b>		

partes, y hacen parte integral del contrato. **VIGESIMA SEPTIMA. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS:** Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la ley 80 de 1993. **VIGESIMA OCTAVA. DOMICILIO y NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio a la Ciudad de Villavicencio (Meta) y señalan como dirección para notificaciones: Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones que las Partes se deban dirigir en virtud de este **Contrato de Interventoría**, se efectuarán por escrito y se considerarán realizadas desde el momento en que el documento correspondiente sea radicado en la dirección que a continuación se indica: **EL CONTRATISTA**, Calle 6A N° 40 – 51 Barrio Villa Bolívar Villavicencio - Meta. Telefono 6576686 Correo electrónico sitelsaltda@yahoo.com; la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM**, Carrera 31 No. 38-41, Edificio Niza, Centro Villavicencio (Meta). **VIGESIMA NOVENA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM** no responderá por salarios prestaciones sociales y demás derechos laborales, etc., por vinculación del personal, o celebración de subcontratos los cuales son responsabilidad absoluta del contratista. **TRIGESIMA DEL CONTROL DE LA GESTION CONTRACTUAL:** Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993 en sus artículos del 62 al 67. **TRIGESIMA PRIMERA. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En virtud del Principio de la Economía, se adoptarán procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que con motivo de la celebración y ejecución del contrato se presenten y para tal efecto las partes, buscarán solucionarlas en forma ágil, rápida y directa acudiendo al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley y a la conciliación, amigable composición y transacción, de acuerdo con lo establecido en el Art. 68 y en el numeral 5° del Art. 25 de la Ley 80 de 1993. **TRIGESIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD DE LA AGENCIA:** El consultor mantendrá indemne a la Agencia por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del consultor, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros. El consultor mantendrá indemne a la Agencia contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por él, sus subcontratistas o su proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia en los sitios donde se desarrolla la construcción y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al consultor todas las acciones u omisiones de su personal y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En el evento en que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la Agencia por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del consultor, éste será notificado lo más pronto posible, para que, por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Agencia. Si en cualquiera de los eventos antes previstos el consultor contratado no asume debida y oportunamente la defensa de la Agencia, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al consultor y éste pagará todos los gastos en



92


	<b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> N° <b>171</b> DE 2014	<b>CÓDIGO</b> FR-GP-CT-16	
		<b>VERSIÓN</b> 4.0	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b> JULIO DE 2014
<b>CONTRATANTE</b>	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM NIT. 900 220 547-5		
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO VILLA OLÍMPICA GRANADA NIT: 900.782.640-3		
<b>REPRESENTANTELEGAL</b>	OLGA LUCÍA GONZÁLEZ GÓMEZ C.C N° 36.669.273 de Santa María.		
<b>OBJETO</b>	"CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA VILLA OLÍMPICA Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"		
<b>VALOR</b>	\$959.997.881,00		
<b>TÉRMINO DE EJECUCIÓN</b>	DOCE (12) MESES		

que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el consultor, la Agencia tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que le adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal. El supervisor vigilará que el contratista de interventoría exija al contratista de obra el cumplimiento a cabalidad de los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales y que no genere daño o perjuicio a la Agencia o a terceros por esta causa. Por lo tanto, si en razón de lo anterior se genera sanción, multa o suspensión al contratista de obra por parte de la Autoridad Ambiental, la Agencia a través del interventor del contrato aplicará las sanciones previstas en el contrato por incumplimiento. **TRICESIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente **Contrato de Consultoría** se perfecciona con la suscripción de las partes; para su ejecución requiere la expedición del respectivo Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual de conformidad con el Art. 41 Ley 80/93. En constancia, se firma el presente documento por las partes en la ciudad de Villavicencio, a los **20 NOV 2014**

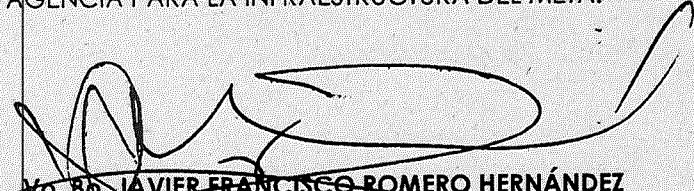
Por la Agencia:


Por el Contratista:

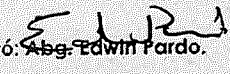
  
**GUSTAVO ROJAS NOVOA**  
 Gerente

  
**CONSORCIO VILLA OLÍMPICA GRANADA**  
 R.L. OLGA LUCÍA GONZÁLEZ GÓMEZ.

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META.

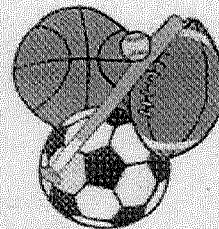
  
 Vo. Bo. **JAVIER FRANCISCO ROMERO HERNÁNDEZ**  
 Subgerente de Gestion Contractual y Juridica A.I.M.

Revisó: Abog. José Leandro Ortiz Becerra.  


Proyectó: Abg. Edwin Pardo.  




# CONSORCIO VILLA OLIMPICA GRANADA



Señores

**INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META**

Teléfono: 6715933

Calle 32Nº 38-15, Barrio Barzal Alto.

Villavicencio – Meta-Colombia

CONCURSO DE MERITOS No.: **CM-IDM-CI-034-2014**

**OBJETO: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA VILLA OLÍMPICA Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META."**

Entre los suscritos a saber: **OLGA LUCIA GONZALEZ GOMEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 36.669.273 expedida en Santa Marta, actuando en representación legal de **SITELSA S.A.S**, legalmente constituida, con domicilio principal en Bucaramanga, con NIT No. 804012755-0, **PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.158.371, quien obra en nombre y representación legal de **CONSTRUMARCA LTDA**, legalmente constituida, con domicilio principal en Bucaramanga, con NIT No. 830509427-9, debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un **CONSORCIO**, cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración del **CONSORCIO** entre, **SITELSA S.A.S Y CONSTRUMARCA LTDA**, con el propósito de **complementar o reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen en el presente **CONSORCIO**, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. **CM-IDM-CI-034-2014**, abierta por **INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META**, cuyo objeto es: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA VILLA OLÍMPICA Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META." **SEGUNDA – RESPONSABILIDAD:** Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. **TERCERA - DENOMINACIÓN:** El presente **CONSORCIO** se denominará **CONSORCIO VILLA OLIMPICA GRANADA**. **CUARTA - DOMICILIO:** El domicilio del **CONSORCIO** será: Calle 6 A N° 40-51 Barrio Villa Bolívar – Villavicencio, Meta. **QUINTA - REPRESENTANTE CONSORCIO:** Se designa como Representante del presente **CONSORCIO** a **OLGA LUCIA GONZALEZ GOMEZ**, quien se identifica con la C.C. No. No. 36.669.273 expedida en Santa Marta, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al **CONSORCIO**. **SEXTA - DURACIÓN:** La duración del presente **CONSORCIO** en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso el **CONSORCIO** durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.**

# CONSORCIO VILLA OLIMPICA GRANADA



Este consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
SITELSA SAS	20%
CONSTRUMARCA LTDA	80%

**OCTAVA - CESIÓN.** Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META. En caso de aceptarse la cesión por parte del INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente al del INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos. En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los ocho (08) días del mes Septiembre del año 2014.

ACEPTO:

*Olga Lucia Gonzalez Gomez*  
**OLGA LUCIA GONZALEZ GOMEZ**  
 C.C. 36.669.273

Representante del Consorcio: **VILLA OLIMPICA GRANADA**

(Miembros)

*Olga Lucia Gonzalez Gomez*  
 Nombre: **OLGA LUCIA GONZALEZ GOMEZ**  
 Representante Legal: **SITELSA S.A.S**  
 NIT: 804012755-0

*Pedro Mauricio Beltran Dulcey*  
 Nombre: **PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY**  
 Representante Legal: **CONSTRUMARCA LTDA.**  
 NIT: 830509427-9

95



# FORMATO 5

<b>FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL</b>			
<b>Código</b>	CCE-EICP-FM-174	<b>Página</b>	1
<b>Versión No.</b>	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

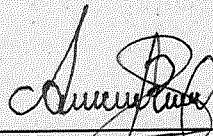
**CMA-019-2024**

**FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES  
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002  
(PERSONAS JURÍDICAS)**

ANGELICA ROCIO CARRILLO RAMIREZ, identificada con Cedula de Ciudadanía Número 1098649657, y con tarjeta profesional No. 160899-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de SITELSA SAS identificada con NIT 804.012.755-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 27 días del mes de Mayo de 2024.



**ANGELICA ROCIO CARRILLO RAMIREZ**  
T.P. 160899-T  
Revisor Fiscal

<b>Código</b>	CCE-EICP-FM-174	<b>Versión</b>	1
---------------	-----------------	----------------	---

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:

B A 7 8 F 1 A C 1 3 1 0 2 6 2 2

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANGELICA ROCIO CARRILLO RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098649657 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 160899-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**160899-T**

ARGENTA MARCELA  
CARRILLO RAMIREZ  
C.C. 308904502  
RESOLUCION INSCRIPCION 233  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

FECHA 04/08/2011



FIRMA DEL TITULAR

**HAURICIO ESPAÑOL LEON** 171712

FIRMA DEL TITULAR

**87267**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
**CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central  
de Contadores



LOGO CAROLINA 1990



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: 1.098.649.657

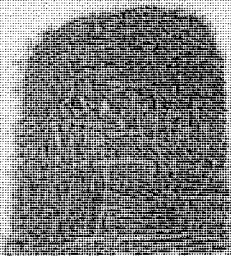
CARRILLO RAMIREZ

APELLIDOS

ANGELICA ROCIO



*Handwritten signature*



FECHA DE NACIMIENTO 03-FEB-1988

BUCARAMANGA  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79

A+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

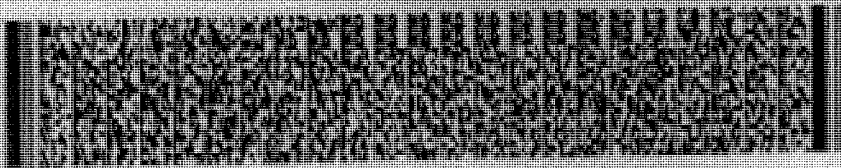
27-FEB-2006 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Handwritten signature*

INDICE DERECHO

SECRETARIA NACIONAL DE IDENTIFICACION  
CALLE 100 No. 20000000



P-2750100-01000988-F-1098649657-20180806

00621854024 1

8905207382

100

# FORMATO 6

<b>FORMATO 6— VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD</b> <b>INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL</b>			
<b>Código</b>	CCE-EICP-FM-175	<b>Página</b>	1
<b>Versión No.</b>	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

**CMA-019-2024**

**FORMATO 6 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**  
**(Criterio de asignación de puntaje)**

Señores  
**ASOSUPRO**  
Calle 32 n° 39-11  
Villavicencio

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación CMA-019-2024

**Objeto:**  
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO BARRIO EL TRIUNFO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA

Estimados señores:


ANGELICA ROCIO CARRILLO RAMIREZ identificado con 1098649657, en mi condición de REVISOR FISCAL de SITELSA S.A.S identificada con el NIT 804.012.755-0 certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
43	2

[El Proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual tendrá que estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 27 días del mes de Mayo de 2024.

**ANGELICA ROCIO CARRILLO RAMIREZ**  
T.P. 160899-T  
Revisor Fiscal

 <b>Ministerio de Trabajo</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-45-AH-41-F-02
	<b>FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD</b>	Versión: 4.0
		Fecha: Marzo 09 de 2022
		Página 1 de 1

No. 005

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER**

**A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR:**

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, se evidencia lo siguiente:

<b>RADICADO:</b>	01EE2023716800100013886
<b>FECHA RADICADO:</b>	22 DE DICIEMBRE DE 2023
<b>NOMBRE - RAZON SOCIAL:</b>	SITELSA S.A.S
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	804.012.755-0

<b>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</b>	43
<b>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:</b> <small>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.5 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</small>	2
<b>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL:</b> <small>Lítera a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempeño)</small>	2
<b>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO:</b> <small>(C/A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</small>	4,65%

**ADVERTENCIA:** Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

**OBSERVACIONES:** El Ministerio de Trabajo como entidad de certificación, advierte que, toda la información contenida en el presente documento ha sido suministrada única y exclusivamente por el peticionario, de manera que el alcance de su uso, es de su exclusiva responsabilidad, como quiera que, este Ente Ministerial podrá ejercer en cualquier momento controles propios de verificación del contenido y confiabilidad de la información; lo que de no ser veraz dará lugar a la revocación del certificado, sin perjuicio de la concurrencia de responsabilidades -penal-administrativa- a que haya lugar.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bucaramanga a los Once (11) días del mes de Enero de 2024.



**VIDA**



**Trabajo**

No. Radicador: 0355202471680010000014  
Fecha: 2024-01-11 09:34:04 AM  
S. Y. SANTANDER  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITES  
SITELSA S.A.S

Bucaramanga, Colombia

**LIZ MARGARETH ORTIZ HIGUERA**  
Coordinador (e)

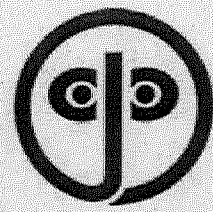
Señor  
**CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES**  
Representante Legal  
**SITELSA S.A.S.**  
Carrera 38 No. 44 - 45  
Bucaramanga, Santander  
licitaciones@sitelsa.com.co

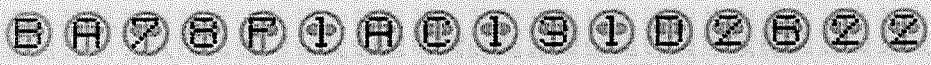

103

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANGELICA ROCIO CARRILLO RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098649657 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 160899-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

104

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: **1.098.649.657**

**CARRILLO RAMIREZ**

APELLIDOS  
**ANGELICA ROCIO**

SEÑALES  





INDICE DE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-FEB-1988**

**BUCARAMANGA**  
 (SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.79**      **A+**      **F**

ESTATURA      G.S. RM      SEXO

**27-FEB-2006 BUCARAMANGA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADO EN LA REPUBLICA  
 PARA CANCELAR SU VALOR VÁLIDA

P-2700100-01000000-F-1098649657-20180508      00621094024 1      9905207382

105

República de Colombia  
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
 TARJETA PROFESIONAL  
 DE CONTADOR PUBLICO**

**160899-J**

ANGELICA MARCELA  
 CARRILLO RAMIREZ  
 C.C. 104666903

RESOLUCION DE IDENTIFICACION 235      FECHA 04/08/2011  
 UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

*[Signature]*

MAURICIO ESPAÑOL LEON      171713

*[Signature]*

FIRMA DEL TITULAR      87267

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
**CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
 la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
 de Contadores





LABORATORIO TIPO 012000

# FORMULARIO 1



107

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO BARRIO EL TRIUNFO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA						 <small>Soluciones en rodillos, tableros y obras civiles.</small>	
PRESUPUESTO OFICIAL						PLAZO: 6 MESES	
<b>COSTOS DE PERSONAL</b>							
CARGO/OFICIO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL	
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>							
Director de Interventoría	MES	\$ 4.000.000,00	1,0	30%	6,0	\$ 7.200.000,0	
Residente de Interventoría	MES	\$ 2.550.000,00	1,0	100%	6,0	\$ 15.300.000,0	
<b>SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL</b>						<b>\$ 22.500.000,0</b>	
<b>FACTOR MULTIPLICADOR</b>						<b>2,24</b>	
<b>COSTOS DE PERSONAL</b>						<b>\$ 50.400.000,00</b>	
<b>COSTOS DIRECTOS</b>							
CONCEPTO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	INCIDENCIA	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL	
Ensayos de Laboratorio (Proctor modificado, densidades, granulometrias y ensayos de concreto hidráulico)	UND	\$ 2.990.000,00	1,0	1,00		\$ 2.990.000,0	
Servicios de topografía (topógrafo y cadeneros) (incluye transito, nivel y elementos complementarios)	Mes	\$ 6.400.000,00	1,0	0,40	6,0	\$ 15.360.000,0	
Alquiler de oficina.	Mes	\$ 595.822,00		1,00	6,0	\$ 3.574.932,0	
<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>						<b>\$ 21.924.932,0</b>	
<b>SUBTOTAL VALOR INTERVENTORÍA (COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS)</b>						<b>\$ 72.324.932,0</b>	
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 13.741.737,0</b>	
<b>VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO BARRIO EL TRIUNFO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA</b>						<b>\$ 86.066.669,0</b>	
<b>SON: OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE</b>							

  
**ANDREA HERRERA MONSALVE**  
 C.C. 1.030.555.887 de BOGOTA S.A.S  
 Representante Legal  
**SITELSA S.A.S**  
 NIT. 804012755-0

108

# FORMATO 7

109

FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-176	Página	1
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

CMA-019-2024

**FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL**  
**FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

Señores  
**ASOSUPRO**  
Calle 32 n° 39-11  
Villavicencio

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación CMA-019-2024

**Objeto:**  
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO BARRIO EL TRIUNFO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA

Estimados señores:

**ANDREA HERRERA MONSALVE**, en mi calidad de representante legal de **SITELSA S.A.S**, en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al cuarenta por ciento (41 %), sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente	SITELSA S.A.S
Nombre del representante legal	ANDREA HERRERA MONSALVE
C. C.	1.030.555.887 de BOGOTA S.A.S
Matrícula profesional	25202-212220 [anexar copia]
Dirección de correo	CARRERA 38 #44-53
Correo electrónico	gerencia@sitelsa.com.co
Ciudad	Bucaramanga

*ANDREA HERRERA M.*  
\_\_\_\_\_  
ANDREA HERRERA MONSALVE

Código	CCE-EICP-FM-176	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

110

# FORMATO 8

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – VERSIÓN 1			
Código	CCE-EICP-FM-177	Página	1 de 1
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

CMA-019-2024

**FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

Señores  
**ASOSUPRO**  
 Calle 32 n° 39-11  
 Villavicencio

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación CMA-019-2024

**Objeto:**  
 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO BARRIO EL TRIUNFO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA

Estimados señores,

Yo, **ANDREA HERRERA MONSALVE**, en mi calidad de representante legal de **SITELSA S.A.S**, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y el "Anexo 1 – Anexo Técnico" y sus Adendas del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable.
2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles exigidos como personal requerido, especialmente, el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

Nombre del Proponente	_____
Nombre del Proponente	SITELSA S.A.S
Nombre del representante legal	ANDREA HERRERA MONSALVE
C. C.	1.030.555.887 de BOGOTA S.A.S
Matrícula profesional	25202-212220 [anexar copia]
Dirección de correo	CARRERA 38 #44-53
Correo electrónico	gerencia@sitelsa.com.co
Ciudad	Bucaramanga

*ANDREA HERRERA M.*  
 \_\_\_\_\_  
 ANDREA HERRERA MONSALVE

# FORMATO 9

FORMATO 9 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SOCIAL – VERSIÓN 1			
Código	CCE-EICP-FM-17B	Página	1 de 1
Versión No.	01 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2023		

113

CMA-019-2024

**FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

Señores  
**ASOSUPRO**  
 Calle 32 n° 39-11  
 Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-019-2024

Objeto:  
 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO BARRIO EL TRIUNFO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA

Estimados señores,

**ANDREA HERRERA MONSALVE**, en mi calidad de representante legal de **SITELSA S.A.S** manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, el compromiso que [todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría, ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista del proyecto] acreditan los siguientes criterios:

CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
Un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable"	SI <b>X</b>	NO
Acreditación de una (1) formación académica adicional	SI <b>X</b>	NO

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del "Personal Clave Evaluable", de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente  
 Nombre del representante legal  
 C. C.  
 Matricula profesional  
 Dirección de correo  
 Correo electrónico  
 Ciudad

SITELSA S.A.S  
 ANDREA HERRERA MONSALVE  
 1.030.555.887 de BOGOTA S.A.S  
 25202-212220 [anexar copia]  
 CARRERA 38 #44-53  
 gerencia@sitelsa.com.co  
 Bucaramanga

ANDREA HERRERA M.  
 ANDREA HERRERA MONSALVE

# FORMATO 12



<b>FORMATO 12 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL</b>			
<b>Código</b>	CCE-EICP-FM-181	<b>Página</b>	1
<b>Versión No.</b>	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

175

**CMA-019-2024**

## FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Señores  
**ASOSUPRO**  
 Calle 32 n° 39-11  
 Villavicencio

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación CMA-019-2024

**Objeto:**  
 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO BARRIO EL TRIUNFO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA

Estimados señores:

**ANDREA HERRERA MONSALVE**, en mi calidad de representante legal de **SITELSA S.A.S.**, en adelante el Proponente, **SÍ** me comprometo bajo la gravedad del juramento a cumplir con los siguientes criterios de Sostenibilidad Socio - Ambiental:

- Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital.

En el caso de no contar con conectividad se debe garantizar el uso eficiente de los recursos como el papel y en la medida de lo posible la sostenibilidad de los insumos.

- Contar con un programa de reciclaje y reutilización para el desarrollo de las labores de interventoría que incluya la estrategia de gestión para los residuos posconsumo y un plan de relacionamiento con actores sociales de la cadena de gestión de los residuos.
- Contar con un programa de capacitaciones orientado al correcto uso de los recursos naturales en el ejercicio de la labor de interventoría que incorpore gestión de residuos, ahorro de agua, posconsumo, transporte sostenible.
- Contar con capacitaciones sobre los impactos ambientales de los proyectos sujetos a interventoría, para lo cual será útil capacitar en manejo de escombros, uso del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, gestión de plásticos y contaminación, entre otros.

<b>FORMATO 12 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL</b>			
<b>Código</b>	CCE-EICP-FM-181	<b>Página</b>	2
<b>Versión No.</b>	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

776

- Contar con un programa de transporte sostenible para los equipos de trabajo de la interventoría que contengan los aspectos de conducción eficiente, seguridad, eficiencia energética, gestión de emisiones atmosféricas, entre otros.

Adicionalmente, mediante el diligenciamiento de este Formato manifiesto mi compromiso a cumplir con las obligaciones que se desprenden con ocasión de la ejecución de los mencionados criterios y la normatividad ambiente y de sostenibilidad asociado a la prestación de mi servicio como Interventor y a las actividades que se desarrollarán en el marco de la interventoría, ya sea de forma directa o por un aliado estratégico.

Asimismo, me comprometo a entregar la ficha técnica del papel a utilizar en el plazo previsto por la Entidad en el «Numeral 9.1 Información para el control de la ejecución de la obra» del Pliego de Condiciones. En caso de que no lo aporte soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

El supervisor verificará el cumplimiento de estos criterios a través de informes periódicos establecidos por la entidad contratante y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del contrato, que el futuro Contratista entregue la ficha técnica del papel a utilizar en los términos del numeral “9.1 Información para el control de la ejecución de la obra”.

Atentamente,

Nombre del Proponente	SITELSA S.A.S
Nombre del representante legal	ANDREA HERRERA MONSALVE
C. C.	1.030.555.887 de BOGOTA S.A.S
Matrícula profesional	25202-212220 [anexar copia]
Dirección de correo	CARRERA 38 #44-53
Correo electrónico	gerencia@sitelsa.com.co
Ciudad	Bucaramanga

*ANDREA HERRERA M.*

ANDREA HERRERA MONSALVE

117

# POLIZA

978



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NT. 050.005.578-E

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			CÓD.SUC 30		NO.PÓLIZA 30-44-101058278		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 27 05 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 27 05 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 29 05 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZON SOCIAL SITELSA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 804.012.755-0			
DIRECCIÓN: CR 38 NRO. 44 - 53						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER			TELÉFONO: 3022575232		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.397-3			
DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO 3108708920		
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE AMESAN EXPONER, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLAMAN HABER RECIDADO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA VERIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE EN VIRTUD DEL PROCESO DE CONTRATACION NO. CMA-018-2024, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL EXHIBIT RECORRO-DEPORTIVO MARISOL EL TRIUNFO EN EL MUNICIPIO DE LA VIEJAMANA VIGADA.

AMPAROS											
RIESGO: INTERVENTORIA											
AMPAROS				VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		COPA ASES/ACTUAL			
SEGURIDAD DE LA OFERTA				27/05/2024		29/05/2024		66.666.667.33			
FECHA AUTENTICACIÓN : 04/06/2024											

**ACLARACIONES**

LA GARANTIA DE VERIDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCIÓN PENAL DEL INCUMPLIMIENTO DEL OBTENIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

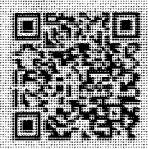
- LA NO CUMPLACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE VERIDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PROLONGADO, SIEMPRE QUE TAL PROLONGA SEA INTERIOR A TRES (3) MESES.
- EL ENTREGA DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
- LA NO ENTREGA DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- LA FALTA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****35.287,00	\$ *****8.000,00	\$ *****8.224,00	\$ *****51.511,00	\$ *****6.666.667,33	CONTADO
INFORMESARIO			ENTREGACION DE ASESURADO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PARTE	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PARTE	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FIANZAS LTDA.	101921	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

*[Handwritten Signature]*



ANDREA HERRERA M.

30-44-101058278  
FIRMA AUTORIZADA: José Luis Díaz - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 30		NO.PÓLIZA 30-44-101058278		ANEXO 0			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 27 05 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 27 05 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 29 08 2024		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

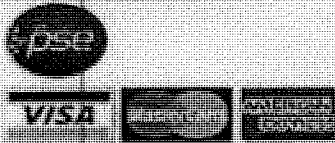
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SITELSA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 804.012.755-0			
DIRECCIÓN: CR 38 NRO. 44 - 53						CIUDAD: BUJARAMANGA, SANTANDER		TELÉFONO: 3022575232			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

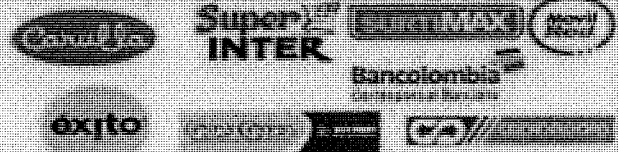
ASEGURADO / BENEFICIARIO ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3			
DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META		TELÉFONO 3105708920			



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio \*No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****35.287.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8.000.00	IVA \$ *****8.224.00	TOTAL A PAGAR \$ *****51.511.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****8.606.667.30	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUIDORA COSEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART.	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA.	153221	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REHIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(SI GARANTIA(S)) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 35 NO. 33 - 4549 - TELÉFONO: 4623707 - VILLAVICENCIO

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO: 1100610365034-1

(415) 7704996021167 (6020) 1100610365034-1 (39000) 004000001E11 (96) 20250337

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

720



### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 30		NO.POLIZA 30-44-101058278		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 27 05 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 27 05 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 29 08 2024		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SITELSA S.A.S.							IDENTIFICACIÓN NIT: 804.012.755-0				
DIRECCIÓN: CR 38 NRO. 44 - 53					CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER			TELÉFONO: 3022575232			

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3				
DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO					CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 3108708920			

ADICIONAL:

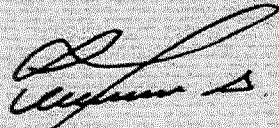
TEXTO ACLARATORIO

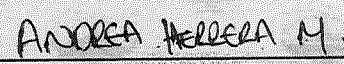
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

  
 30-44-101058278  
 FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

  
 FIRMA TOMADOR



SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101058278, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VILLAVICENCIO a los 27 días del mes de MAYO de 2024

30-44-101058278

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN  
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

NO. \_\_\_\_\_ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

722

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.





123

### 1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

### 1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO ÉL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

### 1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

### 1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

724

#### 1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

#### 1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

#### 2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ÉSTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

#### 3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO. 125

#### 4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

#### 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

126

#### 6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

#### 7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

#### 8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

#### 9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO. 123

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

#### 10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

#### 11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

#### 12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

#### 13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTIAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN \_\_\_\_\_ A LOS \_\_\_\_\_ ( ) DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_.